

Semillas

Octubre 2010

CONTENIDO
LIBRE
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

Cajamarca Perú = Cajamarca Tolima

...¡Si los dejamos!

**La minería en Colombia, contexto,
realidades y resistencias** 42/43



Semillas

en la economía campesina

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
Derechos colectivos sobre biodiversidad
y soberanía alimentaria

Nº 42/43 - Octubre de 2010



Comité Coordinador

Germán A. Vélez, Hans Peter Wiederkehr,
Astrid Álvarez, Margarita Flórez, Fernando Castrillón,
Lina Patricia Forero Martínez

Colaboradores en este número

César Padilla, Francisco Ramírez Cuéllar, Indepaz,
Andrés Idárraga Franco, Luis Carlos Hernández,
Tatiana Roa Avendaño, Danilo Urrea, Adam J. Rankin,
Claudia Gimena Roa, Juan Pablo Galeano Rey,
Gearóid Ó. Loingsigh, Maristella Svampa, Renzo Alexander García,
Néstor Ocampo Giraldo, Luis Javier Caicedo, Teófilo Acuña,
Ma. Patricia Tobón Yagari, Lina Marcela Muñoz,
Luisa Fernanda Navas, Víctor Hugo Vidal Piedrahita

Director

Germán Alonso Vélez

Edición y revisión de texto

Lina Patricia Forero Martínez

Diagramación e Impresión

ARFO Editores e Impresores Ltda.

Fotos

Asociación La Judía, Censat-Agua Viva,
Dachi Drua, David Meléndez,
Fedeagromisbol, GRUFIDES,
Grupo Semillas, Indepaz,
José Lascano, Luis Javier Caicedo,
Néstor Ocampo, Renzo García,
Richard Palomino, Sandra Luz Perea,
Sebastián Rotters.

Grupo Semillas

Calle 28A Nº 15-31 Of. 301
semillas@semillas.org.co
www.semillas.org.co

Publicación auspiciada por Swissaid



Una ayuda que va más allá.

Sumario

Pág.

Editorial 1

3 Impactos ambientales y socioeconómicos de la minería

- Expansión minera, políticas de Estado y respuestas comunitarias en América Latina. *César Padilla* 3
- Gran minería en Colombia, ¿para qué y para quién? *Francisco Ramírez Cuéllar* 10
- Explotación de carbón en el Cesar. *Indepaz* 16
- AngloGold Ashanti: Caracterización de una amenaza. *Andrés Idárraga Franco* 22
- La pandemia minera: De Yanacocha (Cajamarca, Perú), a la Colosa (Cajamarca, Colombia). *Luis Carlos Hernández* 28
- El agua y la mina. El movimiento por el agua y la exacerbación de los conflictos mineros en Colombia. *Tatiana Roa Avendaño y Danilo Urrea* 32
- “Quien tiene tu pan o tu arepa, tiene tu dignidad”: Alternativas de producción local de alimentos frente a la gran minería. *Adam J. Rankin y Claudia Gimena Roa* 38
- Minería y medio ambiente en Colombia. La nueva regulación del 2010. *Juan Pablo Galeano Rey* 43
- ¿Será buena la pequeña y mediana minería? *Gearóid Ó. Loingsigh*... 49
- Responsabilidad social empresarial en minería. El zorro cuidando las gallinas. *César Padilla* 52
- Responsabilidad social empresarial y gobernanza. *Maristella Svampa*..... 56

59 Acciones sociales frente a la minería

- La Colosa, proyecto de minería a cielo abierto de lixiviación con cianuro. *Renzo Alexander García Parra*..... 59
- Nuestro verdadero tesoro: el suelo, el agua, la vida... no el oro. *Néstor Ocampo Giraldo* 64
- Se agrava situación de Marmato. *Luis Javier Caicedo*..... 68
- Sur de Bolívar resistiéndose al despojo. *Teófilo Acuña* 72
- El Chocó, una historia de saqueo y pobreza que se repite en manos de la megaminería y el propio Estado colombiano. *María Patricia Tobón Yagari* 76
- El proyecto minero Mandé Norte y la Sentencia T-769 de 2009: Perspectivas jurídicas del fallo. *Lina Marcela Muñoz* 83
- El páramo de Almorzadero, zona excluida de la actividad minera. *Luisa Fernanda Navas* 87
- ¡Cuando Zaragoza! Resultados de la desidia estatal y la voracidad de los mineros. *Víctor Hugo Vidal Piedrahita*..... 90

Publicaciones 93

Números 42/43

Las ideas presentadas en cada artículo son responsabilidad de sus autores.
Se permite la reproducción total o parcial citando a los autores.

Editorial

Por estos días el tema de la minería está en el primer plano de la opinión pública mundial, por el desastre presentado en la mina de San José, en el desierto de Acatama en Chile, en donde treinta y tres mineros fueron rescatados luego de sesenta y nueve días de estar atrapados bajo tierra. De esta espectacular acción, se destacó el exitoso procedimiento técnico para rescate de los mineros; pero no se habló mucho sobre los verdaderos impactos ambientales y socioeconómicos que genera este tipo de minería, y las lamentables condiciones técnicas y de controles estatales de esta actividad, especialmente en los países del Sur. El mundo se maravilló con este rescate; sin embargo cuando han ocurrido numerosos desastres fatales en la China, en África, en Perú o en Colombia, en donde han muerto cientos de mineros, se divulgan en los medios de comunicación, como un incidente fortuito más y aislado, el cual rápidamente queda en el olvido.

Para la mayor parte de la población colombiana pasó casi desapercibida la reciente muerte de setenta mineros en una mina de carbón en Amagá, Antioquia. Igual situación ocurre con la tragedia que se vive actualmente en el río Dagua, en el Valle del Cauca, en donde la minería de oro mediante dragas ilegales y cientos de pequeños mineros, han destruido en pocos meses un extraordinario ecosistema y se han generado gigantescos conflictos violentos y problemas sociales. Tampoco se habla en los medios sobre lo que le está pasando a Marmato, un pueblo de la zona cafetera de Caldas que va a ser arrasado totalmente por la empresa canadiense Colombia Goldfield, en donde se pretende desalojar el casco urbano para hacer minería a cielo abierto. Igualmente en el Municipio de Buenos Aires en el río Suárez, departamento del Cauca, se pretende desalojar a las comunidades negras que realizan minería en la región desde hace más de 370 años, para entregársela a una gran empresa. Tampoco la opinión pública conoce la verdadera dimensión de los desastrosos impactos ambientales y socioeconómicos de la minería del carbón a cielo abierto, generados por las empresas Drummond y Glencore en la región Caribe, puesto que estas carboneras han destruido completamente estos ecosistemas, han desplazado numerosas poblaciones, acomodan e incumplen licencias ambientales, reciben escandalosas exenciones fiscales, mantienen a los trabajadores con condiciones lamentables.

Durante el gobierno de Uribe se implementaron cambios en las políticas y las normas que crearon el escenario para la llegada masiva de inversionistas en el sector minero – energético. Hoy día los grandes inversionistas, tienen los ojos puestos especialmente sobre los territorios colectivos de comunidades indígenas, afro colombianas y campesinas, sobre las áreas protegidas y sobre los recursos naturales allí existentes, pasando por encima de las salvaguardas que le otorgo la constitución nacional y las leyes, para proteger estos territorios y recursos.

En 2007 Colombia exportaba productos de este sector por 7.344 millones de dólares; en 2009 esa cifra ascendió a 18.035,4 millones y para 2021 se estima que llegará a 54.149,9 millones. Para el año 2009 de cada 100 dólares que ingresaron por inversión extranjera directa, 41 llegaron a la minería y 36 al petróleo. En 2009, *Ingeominas*, había otorgado o tenía en trámite más de diez mil títulos mineros en todo el territorio nacional, incluyendo mil ochocientos en los cinco departamentos de la Amazonia, y

también había otorgado 44 títulos mineros en catorce parques nacionales. Actualmente se encuentra en estudio más de cuarenta mil solicitudes de concesión en curso. Sólo la empresa Anglo Gold Ashanti tiene concesionadas 690 mil hectáreas.

El impacto ambiental de la minería de cielo abierto descomunal. Uno de los aspectos más críticos de la minería de carbón a gran escala es la poca generación de empleo, el cual en su mayoría es trabajo precarizado a través de la *tercerización* mediante contratistas. Adicionalmente el sector minero-energético recibe inmensos beneficios fiscales y exenciones de impuestos; pero las regalías que recibe el país son bajísimas, las del petróleo del orden del 8% y las del oro son solo del 3,2%.

Es una falacia la argumentación que el problema es principalmente con la gran minería y que debemos desarrollar una política para permitir la pervivencia de la pequeña minería. Muchos sectores incluidas algunas comunidades locales plantean que la pequeña minería es mas sustentable que la minería en gran escala. Se habla de minería artesanal. Pero como dice Gearoid O Loningsigh, la única minería verdaderamente artesanal es de la batea en río, siempre y cuando no agregan mercurio para aumentar la cantidad recogida. Ningún tipo de minería de oro representa un futuro sustentable para las comunidades ni para el medio ambiente, puesto que todas se mueven en la lógica capitalista y en las prácticas depredadoras del medio ambiente, a menor escala la pequeña minería, pero que puede llegar a tener en su conjunto similares impactos que la gran minería. No se puede aceptar el argumento que miles de mineros contaminando, son preferibles a unas cuantas empresas contaminando. Estos aspectos deben ser fundamentales en la discusión sobre el tema que dan las comunidades indígenas y negras.

Una de las cinco locomotoras del gobierno de Santos en la minería; es así como en el punto 92 del programa de su gobierno, Santos dice que la “regla de oro es atraer más inversionistas de talla mundial, con “reglas del juego” que garanticen la estabilidad a largo plazo...”. En declaraciones en el Espectador dadas por el Señor Teicher, presidente de El Cerrejón, sobre que espera el sector con el gobierno de Santos, afirmó: *“Así como el país fue afortunado de tener al presidente Uribe durante tantos años, también lo somos de tener al presidente Santos como gobernante (...) Yo creo que se nos volvió a aparecer la Virgen”*; es por ello que el Senador Robledo afirma que en materia de minería Santos I es lo mismo que Uribe III.

LA MINA

Día y noche yo trabajo, metido en un socavón,
pero toda la fortuna se la lleva mi patrón.
Aunque mi amo me mate, a la mina no voy,
porque no voy a la morirme en un socavón,
porque no quiero morirme en un socavón.
Negro he sido, negro soy,
negro vengo y negro voy,
negro ayer, mañana y hoy.

El amo vive en su casa, de madera con balcón,
y el negro en rancho de paja, con un solo paredón,
cuando de la mina salgo y encuentro que mis hijitos,
tienen hambre, tienen frío y no hay lumbre en el fogón.
Aunque mi amo me mate(bis)
Negro he sido, negro soy,
negro vengo y negro voy,
negro ayer, mañana y hoy.

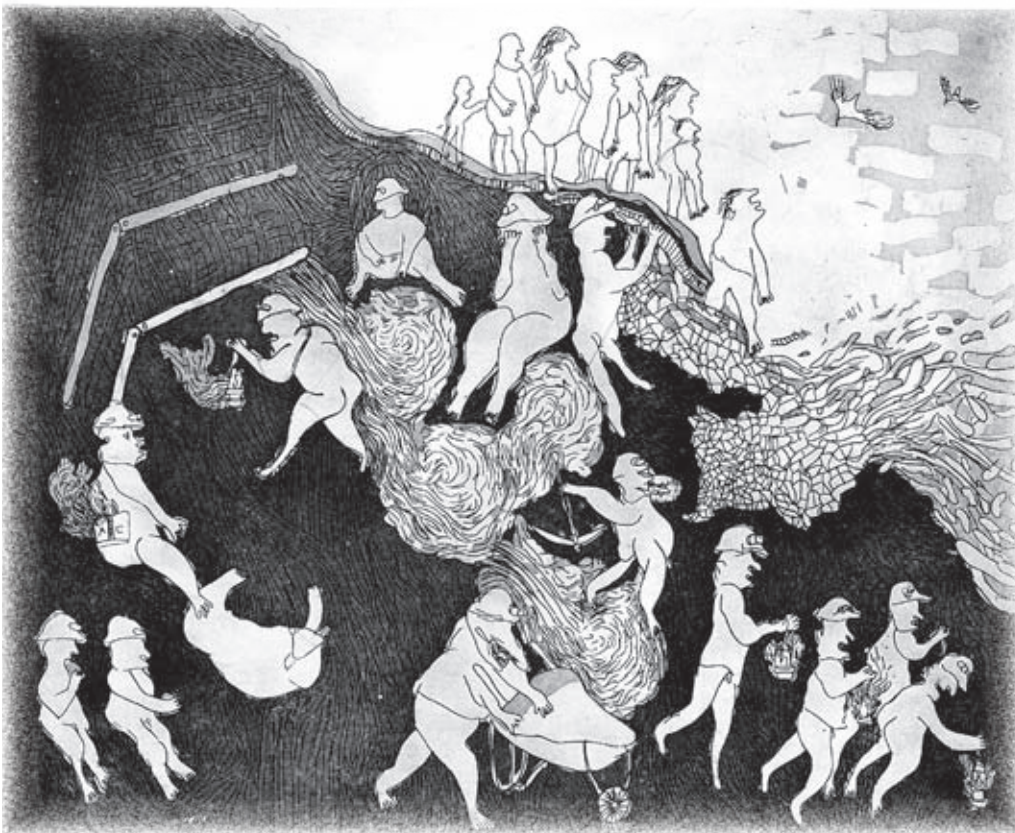
Fragmento canción escrita por:
Victor Lerma Vallejo (NEMESSIO) y Esteban Cabezas-Enríquez

Impactos ambientales y socioeconómicos de la minería



Expansión minera, políticas de Estado y respuestas comunitarias en América Latina

César Padilla¹



Subterráneo, infrahumano. Sub terra sub Sole. (Baldomero Lillo).

El último incremento de precios de los metales antes de la crisis financiera ha combinado una serie de factores desconocidos anteriormente co-

mo es la incorporación de China e India a los países con gran demanda de minerales. Esto ha hecho que los precios se mantengan altos durante un periodo mayor.

¹ Coordinador OCMAL (Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina). Correo electrónico: cesarpadilla1@gmail.com

América Latina se ha convertido en la principal región captadora de inversiones de la industria minera transnacional pero al mismo tiempo en una región llena de conflictos socioambientales producto del creciente rechazo a la minería.

La crisis financiera norteamericana y las amenazas de recesión han presionado por su parte el precio de los metales preciosos al alza. Así, el oro ha llegado casi a 1200 US\$ la onza troy, ocupando la seguridad financiera que el dólar y el euro abandonan. Los acopios de oro por parte de los bancos centrales se fortalecen a medida que el valor de cambio de la divisa norteamericana retrocede.

No obstante, la caída en el precio de los metales básicos como el cobre, cinc, hierro, fueron de corta duración. El precio del cobre cayó por ejemplo, al desatarse la crisis financiera desde los excepcionales 4 dólares a poco más de 1,5 dólares la libra. Luego de transcurridos poco más de seis meses el precio del metal rojo recuperaba una parte importante de su caída hasta situarse en la actualidad cerca de los 3 dólares la libra.

A pesar de los salvatajes, norteamericano y europeo, de la “economía global” las tendencias de estabilidad o crecimiento se mantienen inciertas aunque pronosticar una caída en los precios de los metales básicos y del oro, no parece realista.

Lo que hasta ahora al menos parece mantenerse es la demanda sostenida de metales y yacimientos mineros por parte de los países asiáticos, especialmente China. Por ello, la aparición de empresas orientales en el negocio minero transnacional es un fenómeno que llega para quedarse. China, India, Corea realizan sus incursiones en minería en parte para incorporarse al negocio minero transnacional y en parte

para asegurarse el suministro de minerales necesario para su crecimiento e industrialización. Lo mismo sucede en materia energética y tiene un impacto en la producción de agrocombustibles, en el uso del territorio y en la seguridad alimentaria.

El trabajo ideológico realizado por el BM y el consenso de Washington sirve ahora para profundizar modelos extractivos en aquellos países que apostaron a la explotación de recursos naturales para el pago de la deuda externa y el crecimiento económico en Chile, Colombia y Perú, por mencionar solo países de la región andina.

Los límites que podrían poner en riesgo esta expansión minera aunque no son suficientemente reconocidos en la actualidad sino más bien mantenidos como un “secreto a voces”, corresponden a la crisis hídrica, energética (calentamiento global) y social vía la decreciente aceptación de la actividad por parte de comunidades y poblaciones.

En este escenario, América Latina, nuevamente, se ha convertido en la principal región captadora de inversiones de la industria minera transnacional pero al mismo tiempo en una región llena de conflictos socioambientales producto del creciente rechazo a la minería.

Minería en América Latina

Con Chile y luego Perú, como modelo primario exportador, la industria minera en manos de empresas transnacionales, ha ido reforzando su rol dominador de las economías de la región poniendo cada vez más presión en los recursos mineros.

América Latina recibe más del 30% de la inversión en exploración minera y también más del 30% de la inversión minera, en desarrollo de proyectos desde mediados de la década del 2000. Un crecimiento exponencial comparado con el 12% de la inversión minera mundial en 1995. El aumento en la explotación de cobre, oro, y molibdeno ubica a América Latina entre los líderes en producción de estos metales, salvo el 2009 donde se siente la crisis financiera.

América Latina (países seleccionados): variación de las exportaciones (En porcentajes)

Países	Mundo		
	Periodo 2002-2008	Enero a septiembre de 2008*	Enero a septiembre de 2009*
Argentina	0,3	18,9	9,6
Bolivia (estado plurinacional de)	44,6	62,4	-33,0
Brasil	46,7	60,9	-31,6
Chile	33,1	-1,2	-37,9
Colombia	28,6	67,4	-22,5
Costa Rica	---	---	---
Ecuador	34,7	80,0	-53,8
El Salvador	---	57,2	-42,7
Guatemala	24,1	61,0	-40,2
Honduras	8,6	-34,0	-3,4
México	22,4	42,3	-50,5
Nicaragua	15,1	---	---
Paraguay	---	---	---
Perú	28,0	19,6	-26,7
Uruguay	37,4	12,9	-34,3
Venezuela (República Bolivariana de)	33,9	75,3	-50,8
Total	30,9	45,6	-42,3

Exportaciones mineras América Latina. Fuente: CEPAL

La participación de las empresas nacionales en la explotación minera se va reduciendo hasta desaparecer en algunos casos y con ello desaparecen los aportes al Estado. (Ruiz, Ariela: "Las privatizaciones en Perú: un proceso con luces y sombras")

Por otro lado, las nuevas tecnologías emplean cada vez menos mano de obra y la empleada proviene de sistemas de subcontrato conocido más como trabajo precario por la falta de protección y derechos de los trabajadores, los riesgos y la inseguridad. Por ejemplo en Chile entre 1989 y 1998 se triplicó la producción de cobre y el empleo minero disminuyó un 30% (Alcayaga, Julián: "El libro negro del metal rojo") El empleo precario en la estatal chilena Codelco alcanza a 28 mil trabajadores tercerizados, mas de la mitad de todos los trabajadores de la empresa.

A ello sumamos los graves impactos ambientales asociados al uso de grandes vo-

lúmenes de sustancias químicas de alta peligrosidad como el cianuro de sodio y el ácido sulfúrico y junto a esto la liberación de arsénico y generación de drenaje ácido de minas. Los enormes impactos de la minería en la actualidad hacen que esta actividad se sitúe entre las más contaminantes del planeta. (De los 10 lugares más contaminados del planeta 5 están relacionados con la minería).

La minería consume y contamina grandes cantidades de agua muchas veces en disputa con agricultores y comunidades locales². Las enormes cantidades de suelo que se remueven abarcan grandes superficies desplazando comunidades campesinas y otros asentamientos humanos. En Cajamarca, Perú, por ejemplo, la minera Yanacocha remueve un volumen cercano a las 600.000 toneladas de roca al día para su producción aurífera.

² Ver: "Copiapó se queda sin agua" <http://www.diariolibre.info/secciones/noticias/nota.php?id=7851>

El Estado apoya y las comunidades responden

Las organizaciones ocupadas de los derechos de las comunidades afectadas por las industrias extractivas han ido aunando esfuerzos para enfrentar la creciente amenaza de dichas industrias, tal es el caso de la Alianza centroamericana frente a la minería metálica, la red de Mujeres contra la minería en América Latina, Conacami y red Muqui en Perú, Cedenma en Ecuador, Rajas en Chile, Justicia nos Thillos y red por la Justicia Ambiental en Brasil, entre otros.

Por otro lado las débiles legislaciones nacionales mantenidas así a propósito, tienen como tarea facilitar la actividad extractiva en desmedro de los derechos de comunidades agrícolas, de pescadores artesanales, comunidades que viven del turismo, o simplemente compiten por el acceso y la calidad y cantidad del agua. La mayoría de las legislaciones nacionales ubican la actividad minera como de utilidad pública o actividad estratégica, por sobre otras actividades (Perú, Ecuador, Argentina, Bolivia, Colombia, Chile)

La generalizada concepción que las industrias extractivas que utilizan tecnología moderna son capaces de auto-controlarse, se ha ido extendiendo riesgosamente en la región. La aceptación de esta premisa por parte de los estados se transforma peligrosamente en un salvoconducto para la contaminación y la destrucción ambiental. Las reformas legislativas siguen esta tendencia y tienden a flexibilizar las exigencias a las empresas mineras acompa-

ñando así los atropellos a los derechos de las comunidades, la destrucción ambiental y las acciones fuera de la ley.

En Perú, diez decretos para abrir la Amazonía a la explotación de recursos naturales generaron la crisis y el conflicto de Bagua. En Bolivia la no aplicación del convenio 169 de la OIT por parte del Estado, para poner en funcionamiento el complejo metalúrgico Coro Coro, puso a las comunidades indígenas de pie para impedir el proyecto. El gobierno del Ecuador acaba de aprobar los estudios ambientales de la transnacional Ecuacorriente sin que se hayan cumplido los pasos de consulta a las comunidades Shuar que se oponen a la explotación minera. En Chile la firma de un tratado minero con Argentina es considerado inconstitucional y las leyes nacionales se adaptan a dicho tratado para hacer posible la explotación de minerales ubicados bajo la frontera de ambos países. En estos casos los códigos mineros son asistidos por otros instrumentos legales (tributarios, uso de suelo, transporte de sustancias peligrosas y explosivos) Estas acciones muchas veces implican episodios de contaminación, desplazamiento forzado de asentamientos humanos, imposición de la actividad contra la voluntad de las comunidades.

Cuando la resistencia es superior a las capacidades de convencimiento de las empresas mineras, otros mecanismos son usados para intimidar a las poblaciones. La tortura y el asesinato han ido intentando matizar la resistencia de las comunidades de manera creciente.



Richard Palomino.

Mina de la Oraya, uno de los diez lugares más contaminados del mundo.



El caso Majaz en el norte del Perú inicialmente en manos de Monterrico Metals de Inglaterra y ahora en manos mayoritarias de Zijin de China, ha causado siete muertes violentas en los últimos seis años³. Similar situación se vive en El Salvador con tres muertos en dos años considerando que ninguno de los proyectos anteriores esta en proceso de explotación. El levantamiento indígena en Ecuador en 2009 cobró también una víctima fatal en el sur del país. Las razones del levantamiento en el sur eran la resistencia a la minería. Los Estados demuestran su opción extractivista en estos casos y las legislaciones son insuficientes para controlar la destructiva actividad minera.

El proyecto Pascua Lama en Chile recibió una serie de sanciones a escasos meses del inicio de su construcción sin embargo no es posible paralizar el proyecto a pesar de la evidente destrucción de glaciares causada en el proceso de exploración y su definitiva desaparición al iniciar la operación del proyecto dentro de dos años.

El caso de La Oroya en la sierra central del Perú, es un ejemplo elocuente de la falta de voluntad del gobierno y la debilidad de la legislación para regular una de las actividades más contaminantes del mundo. Ello a pesar de los enormes costos en salud especialmente en cerca del 90% de niños contaminados por plomo, producto del funcionamiento de la siderúrgica. En el norte argentino la contaminación por plomo por minas abandonadas, no generan acciones por parte del Estado para remediar la situación que amenaza a la comunidad de Abra Pampa.

Junto a lo anterior, mecanismos como los acuerdos comerciales de diversa índole, tienen como propósito la protección de las inversiones por sobre el derecho de las comunidades locales, perpetuando las situaciones de contaminación, injusticia, desplazamiento de comunidades y de-

El desarrollo de enclaves mineros, gasíferos y petroleros que dejan un legado de pobreza y destrucción ambiental se han ido transformando en los iconos más importantes de los acuerdos comerciales.

desaparición de actividades locales preexistentes.

El desarrollo de enclaves mineros, gasíferos y petroleros que dejan un legado de pobreza y destrucción ambiental se han ido transformando en los iconos más importantes de los acuerdos comerciales. También se denota un paulatino traspaso de las empresas de servicio tales como agua potable y saneamiento, energía e incluso embalses, cárceles y hospitales están en la lista de los proyectos privados junto a la infraestructura caminera, portuaria y aeroportuaria⁴.

La firma de los acuerdos ata de manos a los gobiernos y condena a la desaparición a las comunidades locales y sus actividades en la mayoría de los casos compatibles con la sustentabilidad junto con transformar los servicios sociales básicos en simples negocios, con la consiguiente desprotección de la ciudadanía.

Los TLC y otros mecanismos comerciales

Los acuerdos comerciales firmados especialmente con países como Canadá y Estados Unidos son usados por los gobiernos de América Latina para chantajear a las comunidades en los procesos de toma de decisiones respecto al desarrollo de proyectos extractivos⁵. El mecanismo central ha sido el capítulo de protección a las in-

³ Ver: <http://www.conflictosmineros.net/contenidos/19-peru/5187-conflicto-minero-ya-ocasiono-7-muertes>

⁴ Ver en <http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/agua/05lara.html>

⁵ Corvalán, Marcela. Actualizado por Alvear, Paula. Pilas de discordia. Proyecto Andacollo cobre. OLCA, Santiago de Chile, 2003

versiones: todos los TLC firmados han incorporado capítulos específicos referidos al tema de las inversiones que conceden derechos y poderes sin precedentes a las empresas transnacionales. Por ejemplo, los recursos que pertenecen a los pueblos indígenas, como tierras y territorios, así como sus licencias y concesiones para el uso de recursos hídricos y forestales, pueden ser comprendidos dentro de la definición de inversiones. Asimismo, las organizaciones económicas, productivas y de servicios de comunidades campesinas e indígenas pueden ser caracterizadas como inversionistas.

Por lo tanto, se podría dar el caso que las empresas transnacionales de los países con los que se ha firmado un TLC, argumenten que los campesinos e indígenas son inversionistas nacionales y que no deben recibir un trato más favorable que ellas; es decir, podrían reclamar por trato discriminatorio y por las facilidades y derechos exclusivos que tienen esas poblaciones respecto al uso de recursos que les otorga la legislación nacional.

Otro aspecto preocupante está referido al concepto de expropiación. Las provisiones del TLC sobre la expropiación están entre las más radicales: el concepto de expropiación ha sido expandido enormemente con la introducción del concepto de expropiación indirecta. Mientras el concepto tradicional de la expropiación fue limitado a la apropiación del uso, título o beneficio de la propiedad privada por el Estado, con la provisión de una compensación justa al propietario, la expropiación indirecta contempla acciones que son “equivalentes” a la expropiación. La expropiación indirecta se extiende e incluye acciones de regulación que pueden limitar expectativas de ganancia futura de una empresa.

Es decir, si un gobierno regula la actividad de una empresa, de tal forma que su expectativa de ganancia va a ser afectada, según la empresa –porque está obligada a asumir un gasto o porque su acceso a los

mercados será limitado–, la empresa puede reclamar una indemnización de parte del gobierno. Esta interpretación le da a las ganancias potenciales la misma categoría que a las inversiones efectivas. La promulgación de una ley u otro instrumento de regulación, sea para la protección del medio ambiente, salud o bienestar público, un nuevo tributo, que se perciba como una interferencia a la capacidad de la empresa extranjera de obtener una ganancia futura por sus inversiones, puede ser considerada como una expropiación indirecta.

Ya existen algunos antecedentes al respecto: los gobiernos firmantes de TLC, como es el caso del de América del Norte, han sido obligados a compensar a empresas extranjeras por pérdidas de ganancias esperadas, que resultaron de la aplicación de provisiones legales que regulan el uso de sustancias tóxicas, la gestión de los desechos y el aprovechamiento de los recursos naturales. Tales provisiones fueron diseñadas para proteger el interés y la salud pública.

Otro aspecto controvertido tiene que ver con los mecanismos de resolución de disputas. El TLC otorga a las corporaciones extranjeras el derecho de exigir compensación monetaria, en el caso en que consideren que sus derechos como inversionistas están siendo afectados por decisiones que tomen los gobiernos receptores. Además, estos casos son evaluados por tribunales especiales fuera del país receptor de la inversión, bajo un régimen de audiencias que son usualmente secretas y que no tienen la obligación de permitir la participación de ciudadanos particulares u organizaciones de la sociedad civil que son afectadas por sus actividades. Dichos tribunales suplantán la autoridad de los sistemas judiciales nacionales y sus disposiciones no pueden ser apeladas⁶.

Instrumentos como el CIADI son usados también como chantaje para justificar los atropellos a los derechos de las comunidades frente a inversiones extranjeras. A pesar de ello las comunidades afectadas

⁶ Echave, José. “El capítulo de inversiones, el TLC. www.actualidadeconomica-peru.com/.../art_07_mayo_2006.pdf

por la minería se encuentran en un proceso de información y recuperación de sus derechos.

Las respuestas de los gobiernos y las empresas a la recuperación de derechos son la deslegitimación de las críticas, las amenazas e incluso el enjuiciamiento encarcelamiento y en otros casos la tortura y la muerte. Este fenómeno conocido como criminalización de la protesta social tiene mayor incidencia en Perú, Ecuador, últimamente con más fuerza en Argentina y en Colombia de manera tradicional y con las características de violencia de este país. Se presume a partir de información en medios de comunicación, que la criminalización de la protesta esta también presente en países de Centroamérica en Guatemala, El Salvador, Honduras con mayor énfasis, aunque no se ha establecido el fenómeno en base a estudios y sistematizaciones en Panamá, Las Guyanas y República Dominicana.

Neo-extractivismo e intereses comunitarios

Contrario a las esperanzas puestas por los pueblos en el caso de los gobiernos progresistas, estos han mostrado una tendencia a profundizar el extractivismo con

la excusa de pagar acumuladas deudas sociales. Es el caso de Bolivia y Ecuador donde la amenaza de la criminalización de la protesta social intenta frenar el descontento de comunidades campesinas e indígenas frente a un extractivismo que merma sus derechos colectivos.

La ilusión de resolver los problemas sociales y económicos mediante la exportación de materias primas es vista por los críticos como una señal de repetición de los viejos errores⁷. Al costado quedan antiguos conceptos de desarrollo sostenible y nuevos como el Sumaj Kausay o buen vivir.

Parece que no han bastado las lecciones de la historia donde las zonas más ricas en recursos naturales han sido las más pobres en desarrollo humano y en pasivos ambientales.

Afortunadamente las organizaciones sociales e indígenas avanzan en la toma de conciencia que viejos modelos no traen nuevas soluciones y se lanzan a construir desde sus realidades los modelos de sociedad que les benefician. Un camino largo pero de mucha esperanza que estamos llamados a apoyar como una alternativa real de construcción de nuevas realidades.



La represión a las protestas contra las minas se ha recrudecido en los países del Sur.

⁷ Acosta, Alberto; La maldición de la abundancia, CEP, Swissaid y Abya-Yala, 2009.



Gran minería en Colombia, ¿para qué y para quién?

Francisco Ramírez Cuéllar

La política minera de los últimos 20 años en Colombia impuesta por el capital multilateral, diseñada por el Banco Mundial y aplicada a la brava por los acuerdos de desempeño del Fondo Monetario Internacional, abre lo que queda de país al capital Transnacional que dirige sus empeños a consolidar un modelo desarrollo minero-energético a costa de la vida de millones de seres humanos, al sacrificio de áreas ambientalmente sensibles, a la destrucción de culturas milenarias, a la propagación de la miseria y la violencia en pos de lo que el establecimiento eufemísticamente llama “prosperidad democrática” que implica en las prioridades del plan nacional minero *facilitar* la actividad minera, es decir entregarle los yacimientos al llamado “segmento tres”, que son las empresas con “alta capacidad de inversión y conocimiento del negocio minero”, o sea al

capital Transnacional fuertemente ligado al control de depósitos minerales a nivel mundial, la transformación industrial y el comercio de estos².

Se plantea *promover* el desarrollo sostenible, y para eso se aliaron el establecimiento colombiano, el gobierno canadiense, los abogados de las multinacionales y los criminales de guerra que fungieron como congresistas, para crear un Código de Minas y una legislación ambiental³, donde la multinacional es la que pone las condiciones, amplía o reduce las licencias ambientales, utiliza sus propios funcionarios para que fiscalicen el manejo ambiental, introducen artículos que garantizan total impunidad en desastres ambientales⁴, para que al final tal y como lo señala Alfredo Molano, de los 7.000 títulos mineros 1.800 están en la Amazonia, en reserva forestal y 44 en Parques Nacionales, lo que producirá desastres ambientales de enormes proporciones habida cuenta del carácter destructivo de la minería⁵.



La única fauna que se ven en las minas de carbón de La Jagua son las retroexcavadoras.

¹ Abogado Especializado en Derecho Laboral y Relaciones Industriales, Candidato a Doctor en Sociología Jurídica. Miembro del comité ejecutivo de FUNTRAENERGETICA.

² Plan Nacional Minero, Visión al 2019.

³ La Gran Minería en Colombia, Las ganancias del exterminio, Sintramintercol, año 2004.

⁴ *Ibidem*.

⁵ El Espectador, Columna de Alfredo Molano, Agosto 22 de 2010.



Fiscalizar el aprovechamiento minero en áreas bajo control militar-paramilitar, con organismos colosalmente corruptos como *Ingeominas*, con funcionarios que primero son del Estado y luego de las multinacionales, como en el caso de funcionarios de la AngloGold Ashanti, solo por poner un ejemplo; donde se tiene una práctica permanente de evasión del pago de regalías, como en el caso Drummond que bajo conceptos amañados en contra de los intereses de la nación, ha dejado de pagar casi un billón de pesos⁶; igualmente el fraude en la declaración de estas empresas, como el que se presenta con Cerrromatoso que adeuda 24 mil millones de pesos, sumado a que por malas liquidaciones entre el 2004 y el 2008 se “perdieron” 23 mil millones de pesos y \$420.000 dólares con Prodeco-Glencore⁷; es así como la corrupción se traga lo poco que pagan las compañías, constituyéndose a todas luces una burla a los intereses nacionales.

Inversión y “desarrollo”

Entregar estos recursos al sector privado corrupto, ineficiente ambientalmente,

violento, generador de pobreza y miseria para solo producir lo que el Plan Nacional Minero no llama ganancia, sino “captura de valor”⁸ es profundizar los problemas estructurales que sufre el país; como no vamos a ganar nada vamos a intentar “capturar” algo de una inversión en minería y energía de 140 millones de dólares/año, que de paso hay que compensarla a través de rebajas tributarias a una tasa de 105 dólares por cada 100 dólares que ingresen al país, es decir por cada 100 dólares que invierta una multinacional, usted y todos los colombianos debemos devolverle 105 dólares en compensaciones y la ganancia del proyecto será para la multinacional, esto es posible a través del Código de minas, la ley de estabilidad jurídica, la ley de medio ambiente y la nueva legislación de impuestos que fueron creadas por un congreso abiertamente paramilitar.

Un caso específico de los efectos del “crecimiento minero” son los departamentos de Cesar y Guajira, donde las condiciones laborales de los trabajadores mineros son pésimas, la Drummond lleva diez y seis trabajadores muertos en accidentes de

Información minera de Colombia - IMC
Valor de las exportaciones en Colombia, 2000-2008. Millones de dólares FOB

AÑO	TOTAL EXPORTACIONES COLOMBIANAS	PRODUCTOS MINEROS						
		TOTAL TRADICIONALES*	TOTAL NO TRADICIONALES*	CARBÓN Y COQUE	FERRO-NIQUEL	ORO NO MONETARIO*	ESMERALDA*	OTROS**
2000	12.235,5	6.710,7	6.410,4	861,2	211,4	144,4	0,0	96,8
2001	24.216,8	5.463,4	6.846,0	1.196,8	235,2	-42,7	3,3	89,2
2002	11.907,7	5.309,8	6.597,5	990,1	272,3	-111,2	94,5	91,9
2003	12.127,5	6.030,8	7.096,7	2.472,4	416,2	-403,7	519,1	79,4
2004	16.731,00	7.658,50	9.072,40	1.853,80	627,90	-391,50	560,80	74,40
2005	21.190,50	10.338,50	10.825,00	2.598,30	738,10	517,10	72,10	377,70
2006	24.390,90	11.809,50	12.581,50	2.913,00	1.113,30	281,20	89,50	817,20
2007	29.991,50	14.207,10	15.784,50	3.494,60	1.416,61	332,10	126,30	713,30
2008	34.662,60	20.002,80	17.622,90	5.043,50	743,60	891,30	153,90	495,10

Fuente: Banco de la República www.imcportal.com

* Las exportaciones de oro no monetario y esmeraldas se reclasifican en el grupo de las exportaciones no tradicionales. Esta reclasificación facilita comparar los datos de exportaciones no tradicionales que publica el DANE con los que reporta el Banco.

** Incluye platino.

⁶ Comunicado de la oficina del senador Robledo, Septiembre de 2010.

⁷ La desastrosa política minera- Juan Pablo Fernández, 22 de Septiembre de 2010

⁸ Plan Nacional Minero, Visión al 2019.

trabajo, cuatro sindicalistas asesinados, ambas minas cuentan con asociación de enfermos y el Cerrejón a pesar de reconocer que hay aéreas en la mina que son de alto riesgo, se ha negado a aplicar la Convención Colectiva en lo tocante a proteger estos trabajadores con la pensión por alto riesgo; el incremento de la extensión del área contratada, que desde junio de 2001 a abril de 2005 creció en el 72%, paso de 12.510 Km² en septiembre de 2003, a 22.210 Km² a junio de 2005 y ascendió del 1.09% al 1.94% del total del territorio nacional, esto se ha hecho a través de operaciones militares-paramilitares como en el caso del área de extensión de la mina el Descanso de Drummond, que a través de pagos a paramilitares y funcionarios corruptos, se expulsó a punta de asesinatos y desapariciones forzadas a los reales dueños de las áreas, para que luego esta compañía procediera a “legalizarlas” para doblar la producción de Carbón, con destino a los Estados Unidos, que es principal mercado y responsable de la aplicación de este modelo. Hecho similar ocurrió con la masacre de indígenas Wayuu en Bahía Portete, donde el Cerrejón intenta extender el puerto en búsqueda de duplicar sus exportaciones por medio de alianzas con grupos militares-paramilitares que en operaciones conjuntas masacran la población, la desplazan, la estigmatizan, la revictimizan a través de calumnias de todo tipo que buscan legitimar su proceder criminal⁹.

Otro ejemplo de “desarrollo” son las áreas de las cementeras, el 69% del crecimiento minero se centra en materiales de construcción¹⁰ (bajo el manejo de monopolios como Holcim, Cemex, Cementos Argos, Ladrillera Santa Fe; en ellas los organismos de seguridad del estado y los paramilitares adelantaron varias masacres, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados y hoy es la zona de mayor ocurrencia de los llamados falsos positivos; el 54% han ocurrido en la mi-



nería de esmeraldas (industria muy ligada al paramilitarismo y el narcotráfico) y un 19% en carbón¹¹, industria que está bajo control de monopolios transnacionales, ubicadas principalmente en zonas donde se ha implementado la guerra financiada por países desarrollados, los monopolios nacionales y transnacionales, quienes son los directos beneficiarios de estas acciones, las cuales se han extendido hacia áreas protegidas, las zonas de nacimiento de agua, los parques nacionales, las áreas de paramo, y en las zonas mineras en territorios colectivos de indígenas y de afrodescendientes e incluso como el caso del Cerro cara de perro, en lugares sagrados para las comunidades indígenas.

Inversión extranjera directa y violación a Derechos Humanos

Los flujos de inversión comienzan a llegar en la misma medida en que se consolida el modelo económico impuesto a través

⁹ Declaraciones de paramilitares a la televisión pública Holandesa Agosto de 2010.

¹⁰ Fuente Banco de la República.

¹¹ Ibídem.



Indepaz



les beneficiarias resultan ser la empresas petroleras canadienses o con inversión de capital de ese país, cuyos abogados, conjuntamente con funcionarios del gobierno han elaborado con criminales de guerra (parapolíticos) la legislación petrolera, minera, de medio ambiente y de estabilidad jurídica de las inversiones extranjeras; ahora estas empresas desarrollan sus proyectos principalmente en Putumayo, Huila, Llanos Orientales y Magdalena Medio¹⁵.

Esas inversiones han hecho subir el Producto Interno Bruto (PIB minero) del país de 1.294 en 1996, a 1.535 en el 2001, a 2.305 en el 2004, y a 2.586 en el 2007¹⁶, en similares rangos ha subió el PIB de minerales como carbón que paso en 1996 de 513.993 a 774.035 en 2001, a 1.104 en el 2004, a 1.395 en el 2007¹⁷, el de los minerales no metálicos y el de minerales metálicos, aquí cabría la pregunta sobre a quién beneficia ese aumento del PIB?

de las acciones militares-paramilitares en áreas de interés de monopolios nacionales y transnacionales. Por ejemplo en 1996 la inversión fue de solo 51 millones de dólares, en 1998 cuando aun no se había aprobado el Código de Minas, baja a 6 millones, pero luego de aprobado el Código sube en 2001 a 524 millones, en 2004 a 1.246 millones, en 2005 a 1.981 millones¹² y en 2008 la suma fue de 2.116 millones de dólares¹³.

En hidrocarburos ha tenido el mismo comportamiento, comienza con 778 millones de dólares en 1996, pasa a 511 millones en 1998, luego a 521 millones en 2001, 528 millones en 2004, 1.237 millones en 2005¹⁴, en 2007 a 3.333 millones y en 2008 subió a 3.571 millones de dólares. Se resalta que las principa-

Las exportaciones de carbón con la venta del Cerrejón y con la entrega total de nuestro recurso mineral, pasó de 544,8 millones de dólares FOB¹⁸ en 1990 a 861,2 en el 2000 a 2.598,2, y a 5.043,3 en el 2008 (dato parcial). Para el caso del ferroníquel en 1990 se exportó 146,3 millones de dólares FOB, en 2005 fue de 737,8, y para 2007 paso a 1.680,3 millones de dólares FOB¹⁹.

Teniendo en cuenta el balance total del ejercicio del proceso productivo, que incluye la suma de lo que deja la producción de carbón por el pago de regalías, las contraprestaciones económicas, cuando las había, los impuestos versus las rebajas tributarias, los incentivos a inversión extranjera, sin contar con el fraude en la declaración de regalías, la evasión de im-

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ Agencia Nacional de Hidrocarburos.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ Banco de la República.

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ FOB: Mercancía puesta a bordo, libre de gastos de fletes y aduanas, por cuenta del destinatario

¹⁹ *Ibidem*.

puestos, la doble contabilidad que llevan las empresas etc; el resultado económico para el país es la pérdida en los últimos 30 años de más de 14 billones de dólares²⁰. Esa es precisamente la política nacional minera que desean las multinacionales y los gobiernos de los países del Norte –así es que se desarrollan– y también los monopolios nacionales ligados a procesos de violencia y saqueo, como forma primaria y casi exclusiva de acumulación de ganancias.

Destrucción de la vida y el medio ambiente

La aplicación de estas políticas, el incremento de la producción minera de carbón y las condiciones en que se hace, tiene un ejemplo particular en el Departamento del Cesar; ello ha significado que la Drummond y todas las compañías mineras que operan allí, hayan creado y/o pagado a los grupos paramilitares que se dedicaron a asesinar a más de 600 personas en todo el corredor férreo que va de la mina del municipio de la Loma-Cesar al puerto de Ciénaga-Magdalena²¹, y han desplazado a más de 200.000 personas y desaparecido alrededor de 100; es así como han extendido el área de explotación de las empresas *Drummond* y *Prodeco* a punta de crímenes, desplazamiento forzado, compra y venta fraudulenta de tierras arrancadas criminalmente a los poseedores legales de estas tierras, tal y como lo denunció la Fiscalía General de la Nación²².



Similar situación aunque en proporciones mayores ha ocurrido en los Departamentos de Antioquia, Bolívar, Guajira y Magdalena; allí los homicidios han aumentado de 681 en 1995, a 767 en 1999, luego a 1.294 en 2000, y a 1.667 en 2001. Las masacres tuvieron un comportamiento similar, ocurrieron 36 en 1996, 57 en 1999, 98 en 2000, y 105 en 2001. Las detenciones arbitrarias pasaron de 206 en 1999 a 2.300 en 2002²³.

Es decir las violaciones a Derechos Humanos, se incrementaron en la proporción similar a la llegada del capital transnacional, que no solo en el caso de Colombia ha participado de la imposición del modelo económico a través de la violencia; igual ocurrió en la segunda guerra mun-

²⁰ La Gran Minería en Colombia, Las Ganancias del Exterminio, Presidencia de Sintraminercol 2004.

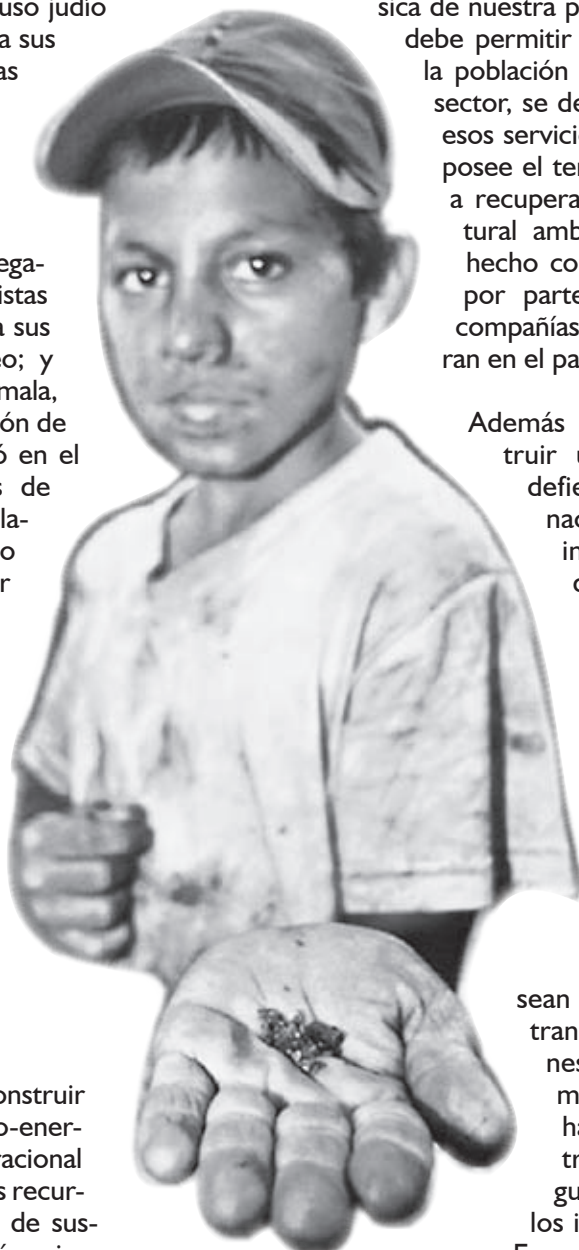
²¹ Demanda contra la Drummond en Alabama año 2010.

²² Fiscalía General de la Nación, comunicado de julio de 2010.

²³ La Gran Minería en Colombia, Las ganancias del exterminio. Presidencia de Sintraminercol 2004.



dial, donde el capital norteamericano, alemán e incluso judío respaldó a Hitler y a sus políticas imperialistas y expansionistas en la guerra; también en las dictaduras de los países del cono Sur, en donde los militares entregaron a los sindicalistas que se le oponían a sus prácticas de saqueo; y también en Guatemala, donde la construcción de una represa, derivó en el crimen de cientos de personas y el desplazamiento forzado de miles; ni hablar de los casos ocurridos en Nigeria, Sudan, Irak, Irán, Afganistán etc. Es aquí donde nos respondemos hasta ahora para qué y para quien han sido las ganancias del sector extractivo.



José Lascano

Los niños inundan las minas de lágrimas doradas, verdes y negras.

El reto

El reto está en construir una política minero-energética soberana, racional con el manejo de los recursos, que sea capaz de suspender la explotación minera a gran escala, puesto que no es viable para la humanidad; esta política debería impulsar la nacionalización del recurso minero, y reclamar la condonación de la deuda externa, para que se invierta en la

construcción de la infraestructura básica de nuestra población; también debe permitir que el grueso de la población que trabaja en el sector, se dedique a construir esos servicios básicos que no posee el territorio nacional y a recuperar el daño estructural ambiental que se ha hecho con esa explotación por parte de las grandes compañías mineras que operan en el país.

Además habrá que construir una entidad que defienda los intereses nacionales contra el interés de las grandes corporaciones multinacionales y que construya, en vez de destruir el territorio. Esta entidad debe tener fuertes controles a la corrupción, que eviten que sus funcionarios luego sean empleados de las transnacionales, quienes trasladan información de un lado hacia otro, en detrimento de la seguridad nacional y los intereses del país. Eso por supuesto deberá ser la propuesta del movimiento social colombiano que ahora resiste y construye contra el imperio multinacional y los monopolios nacionales.

Explotación de carbón en el Cesar

Indepaz¹

Impactos ambientales y socioeconómicos de la minería

Al sobrevolar en el norte de Colombia las inmediaciones del departamento del Cesar sorprende ver en medio del paisaje dominado por el verde, gigantes cráteres lunares de tono desértico y opaco. ¿Lluvia de meteoritos? No. Lo que pasa es que casi la mitad² de la electricidad del planeta se genera a partir de carbón térmico, el cual abunda y es explotado en los sobrevolados territorios. Es entonces cuando se empiezan a ver en sus justas dimensiones los intereses y necesidades en juego que generan esos cráteres lunares visibles desde el aire: áreas de extracción carbonífera.

En el año 2008 el Cesar fue el departamento que más produjo carbón en Co-

lombia con 45.82%, es decir, 34 millones de toneladas (MT)³ del total nacional; por encima de La Guajira que produjo 43.45% (32MT)⁴. Hoy en día la explotación carbonífera en el Cesar se concentra en los municipios: Agustín Codazzi, Becerril, Chiriguaná, El Paso y La Jagua de Ibirico; ubicados en el norte y centro del departamento. Asimismo hay solicitudes de exploración y explotación en la mayoría del departamento del Cesar, como se puede constatar en el catastro minero del Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas). De hecho, en este departamento operan en la actualidad cinco empresas que explotan carbón, a saber:



Indepaz

Las minas de carbón liberan grandes cantidades de gases y partículas responsables de efectos tan nocivos como la lluvia ácida.

¹ Héctor Herrera, Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz.. Correo electrónico: hectorandres.hs@gmail.com

² <http://www.worldcoal.org/>

³ http://www.simco.gov.co/simco/Portals/0/Otros/Produccion%20de%20Carb%C3%B3n_2008.pdf

⁴ http://www.simco.gov.co/simco/Documentos/Comportamiento_Produccion_Minera.pdf



Empresa	Mina	Municipios
<p>1. Drummond. Esta empresa tiene su casa matriz en Alabama, Estados Unidos. Fue iniciada por H.E. Drummond en el año 1935 y luego heredada a sus hijos, Larry y Garry Drummond, siendo éste último actual Director Ejecutivo Principal y Director de Operaciones. Asimismo el presidente en Colombia es Augusto Jiménez. La compañía comienza sus actividades en el país con la explotación de la mina a cielo abierto La Loma en 1995. Desde su inicio las operaciones de Drummond en Colombia han aumentado en forma sostenida, muestra de esto es que la empresa compró la mina El Descanso en 1997 y las minas de Rincón Hondo y Similoa en el año 2003.</p>	La Loma-Pribbenow	La Jagua El Paso Chiriguaná
	El Descanso norte	La Jagua Becerril Codazzi
	Similoa-Cerro largo	La Jagua
	Rincón Hondo	La Jagua
<p>2. Glencore. Esta multinacional fue fundada en 1974. Su casa matriz se ubica en Baar, Suiza y tiene operaciones en los cinco continentes. Los principales negocios de Glencore son: los metales, minerales, producción de energía y productos agrícolas⁵. Tiene minas de zinc en Perú y Argentina, de Aluminio en Estados Unidos, de aluminio y Zinc en Europa, de cobre en África y Australia; entre otras minas en el planeta. En Colombia Glencore vendió la mina Calenturitas (Prodeco) a Xtrata en el 2009 por 2.000 millones de dólares para luego recomprarla en el 2010 por más de 2500 millones de dólares⁶.</p>	Calenturitas	La Jagua El Paso Chiriguaná
	Cerro Largo	La Jagua Becerril
	Hierbabuena	La Jagua
	La Victoria El Tesoro	La Jagua
<p>3. Vale. Esta compañía tiene su casa matriz en Río de Janeiro, Brasil, y fue fundada en 1942 por el Gobierno Federal de Brasil bajo el nombre "Compañía Vale do Rio Doce" para posteriormente ser privatizada en 1997⁷. Tiene más de 100 mil empleados operando en América, Europa, Asia, África y Australia. Tiene minas e inversiones de Carbón en Australia, China, Mozambique y Mongolia. En Colombia la empresa Vale compró la mina el Hatillo a cementos Argos por 300 millones de dólares en 2008⁸.</p>	El Hatillo	Chiriguaná El Paso La Jagua
<p>4. Goldman Sachs. Es un fondo privado de inversiones. Opera en Asia, Australia, América, y Europa. Fue fundado en 1869 en Estados Unidos⁹. En Colombia esta compañía compró las minas La Francia I y II propiedad de la empresa canadiense Coalcorp¹⁰.</p>	La Francia I y II	La Loma-El Paso
<p>5. Norcarbón S.A. Empezó en Valledupar bajo el nombre de Carbones del Norte S.A en junio de 1987. Posteriormente esta sociedad fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá en 1995 bajo el nombre de Norcarbón S.A., con un capital autorizado de 1000 millones de pesos. El gerente es Hugo Tamayo y el subgerente es Morris Meyer.</p>	Cerrolargo	La Jagua

Por otro lado, el Cesar es riquísimo en ecosistemas y fuentes de agua. El 2,07% del territorio del Departamento corresponde al parque nacional natural Sierra Nevada de Santa Marta. Prácticamente una cuarta parte del territorio es reserva forestal protegida por la Ley 2 de 1959, en donde se localizan la Serranía del Perijá y la Ciénaga de Zapatoza. Estas zonas de bosque, páramo y ciénaga son de gran importancia en la regulación y producción

hídrica, además de ser fuente de alimentación y agua para las personas y seres vivos que habitan la región. Pese a su riqueza hídrica, el Cesar se caracteriza por tener limitaciones en cuanto a la disponibilidad de agua, situación que tiende a agravarse por la deforestación de las reservas forestales causada por la explotación minera.

Además en el Cesar viven pueblos indígenas que hoy en día tienen reconocimiento

⁵ <http://www.glencore.com/>

⁶ http://rse.larepublica.com.co/archivos/EMPRESAS/2010-03-08/glencore-quiere-otra-vez-los-activos-de-prodeco_94949.php

⁷ <http://www.vale.com/pt-br/conheca-a-vale/nossa-trajetoria/paginas/default.aspx>

⁸ <http://www.miningweekly.com/article/vale-buys-colombia-coal-assets-2008-12-24>

⁹ <http://www2.goldmansachs.com/careers/our-firm/divisions/operations/what-we-do/video.html>

¹⁰ http://www.dinero.com/negocios-online/minas-y-energia/goldman-sachs-carbonero-colombia_70088.aspx

legal de diez resguardos a favor de los Arhuaco, Chimila, Kankuamo, Kogui, Yukpa y Wiwas; que hacen parte de los pueblos que la Corte Constitucional declaró en riesgo de desaparecer en el Auto 004 de 2009. Asimismo hay en el Cesar comunidades afrodescendientes; de La Palmita, de El Bohoquerón, y de La Jagua, entre otras.

Se puede decir entonces que el Cesar es un escenario geográfico abundante en ecosistemas y biodiversidad, lleno de riquezas minerales en el subsuelo y en cuya superficie habitan indígenas y afrocolombianos, pobladores y funcionarios del Estado, miembros de la fuerza pública y activistas de Organizaciones No Gubernamentales, así como empresas mineras y sus trabajadores sindicalizados o no. Es también importante tener en cuenta que hay intereses con gran peso económico en el transcurso de este contexto, pues de la extracción del mineral depende una parte importante de la generación de electricidad en los países industrializados. En este escenario y con estos actores se desarrollan problemáticas ambientales, institucionales, sociales, empresariales, laborales y de seguridad. A continuación se enuncian algunas de estas problemáticas sin entrar a discutir sus causas, dado que la extensión del presente artículo no da la posibilidad de entrar a este complejo debate.

Dentro de las *problemáticas ambientales* se identifican:

- 1) Contaminación de aguas subterráneas y superficiales y limitaciones de acceso a éstas.
- 2) Sustracciones a reservas forestales.
- 3) Contaminación auditiva y atmosférica en las minas y en el transporte del carbón.
- 4) Efectos indirectos; como la construcción y planeación de reservas hidroeléctricas (El Cercado, Los Besotes, Río Tapias) y puertos (Dibulla).
- 5) Ausencia de normas que establezcan las obligaciones

de las empresas frente al pasivo ambiental.

- 6) Desconocimiento de la normatividad ambiental y minera.

Los *conflictos institucionales* que se presentan son:

- 1) Carencias de autoridades ambientales y mineras en el ejercicio del control y seguimiento de las licencias, de planes de manejo ambiental y de permisos, y de las concesiones mineras, así como conflictos de competencia entre las autoridades ambientales (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Corpocesar).
- 2) Percepción en autoridades departamentales y locales de que las empresas actúan como *repúblicas independientes*.
- 3) Insuficiencias en la coordinación entre entidades ambientales, mineras y territoriales.
- 4) Debilidades de órganos de control estatal y judicial para atender y tramitar demandas de las comunidades.
- 5) Carencias en los entes territoriales en el recaudo y manejo de las regalías, prácticas de corrupción y congelamiento de los recursos.
- 6) Prácticas de corrupción por parte de las empresas en las entidades con fun-



La gran minería a cielo abierto está altamente tecnificada y es poco generadora de empleo.

ciones mineras, ambientales y de ordenamiento territorial y derechos de propiedad y posesiones.

Como *conflictos sociales* se encuentran:

- 1) Falta de información oportuna, pertinente y asequible sobre los proyectos mineros, los cambios y alianzas de los titulares de las concesiones mineras, las obligaciones impuestas por las autoridades mineras y ambientales de manera conjunta o individual a las empresas, así como los resultados del seguimiento y control, entre otros aspectos.
- 2) Procesos de reasentamientos que no garantizan efectivamente la participación de las comunidades y la consulta a los grupos étnicos, y sin acuerdos explícitos entre empresas, autoridades y afectados, formulados con el acompañamiento de organismos estatales y de derechos humanos.
- 3) Inquietudes y conflictos frente a los derechos de la población que fue desplazada y que está retornando, particularmente de sus derechos a las tierras, en la medida en que algunos predios fueron ocupados por terceros, o que el Incora/Incoder declaró caducidades por su no aprovechamiento, sin tener en cuenta la condición de desplazamiento –Casos parcelaciones Mechoacán y El Prado, entre otros–.
- 4) Ausencia de programas dirigidos a los trabajadores de las minas sobre manejo de ingresos y prácticas de ahorro, maltrato familiar, embarazos no deseados y enfermedades sexuales relacionadas con prácticas de prostitución –niñas “tocallantas”¹¹–.
- 5) Cambios de uso del suelo en detrimento de actividades agropecuarias y agroindustriales y de la economía campesina para la subsistencia. Caso: Conflictos cultivadores de palma y empresas –Palmeras Alamosa–.
- 6) Desconocimiento de la normativa minera y de las reformas introducidas al Código Minero.

7) Presencia de actores armados ilegales y violaciones de derechos humanos en la región carbonífera.

Los *conflictos laborales* identificados se mencionan a continuación:

- 1) Inadecuadas condiciones de seguridad industrial y atención a enfermedades derivadas del trabajo minero.
- 2) Violaciones al derecho de asociación (despidos y amenazas, entre otras conductas).
- 3) Utilización de cooperativas de trabajo asociado por parte de las empresas para evadir obligaciones laborales y pagos de parafiscales.
- 4) Discrepancias entre empresas y comunidades sobre la contratación de mano de obra local.
- 5) Debilidades y conflictos en canales de comunicación entre empresas y trabajadores.
- 6) Conflictos entre sindicatos y empresas en las negociaciones colectivas, judicialización de trabajadores y asesinato de sindicalistas.

Los principales *conflictos empresariales* registrados son:

- 1) No existe información entre las empresas sobre los programas en materia de derechos humanos y empresas y responsabilidad social.
- 2) Percepciones diferenciadas sobre las empresas.
- 3) Percepción de un tratamiento diferenciado por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT); a las empresas.
- 4) Percepción de las empresas que algunas autoridades y comunidades les demandan asumir obligaciones que son de competencia de las entidades estatales.
- 5) Percepción de las empresas de ausencia de voluntad de autoridades públicas de cooperar con planes sociales promovidas por éstas, por ejemplo los reasentamientos.

¹¹ Las menores de edad víctimas de la prostitución son conocidas en el Cesar como niñas “tocallantas”. Esto porque simulan revisar el aire de las llantas de los vehículos de carga para evitar el control policial.

En materia de seguridad también hay problemáticas:

- 1) Extorsiones y secuestros en las empresas por parte de actores armados ilegales.
- 2) Denuncias sobre vínculos de empresas y funcionarios locales, de la Fuerza Pública y de los organismos de inteligencia y judiciales con los grupos paramilitares.
- 3) Denuncias por violaciones de derechos y derecho internacional humanitario por parte de los grupos armados.

Países más exportadores de Carbón durante el año 2008¹²

País	Total de producción
Australia	252 Millones de Toneladas- MT
Indonesia	203
Rusia	101
Colombia	74
Estados Unidos	74
Suráfrica	62
China	47

Fuente: World Coal Institute.

Colombia es el cuarto país exportador de carbón en el mundo con 74 millones de toneladas (MT) en el año 2008; detrás de Rusia (101MT), Indonesia (203MT), y Australia (252 MT). Dado que Colombia genera la mayoría de su energía a partir de hidroeléctricas, la mayor parte del carbón colombiano es exportado. Durante el año 2008 el comercio de carbón generó el 4% del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia. Además el carbón fue el 55% del PIB minero en el 2007. De hecho, las más grandes reservas de carbón bituminoso y con alto poder calorífico de Latinoamérica se encuentran en Colombia dado que hay 7.063 MT de reservas medidas y 4.500 MT de reservas indicadas. Esto significa que hay reservas en este país para por lo menos seguir exportando carbón al mismo ritmo por 100 años más.

En el año 2008 el departamento con la mayor producción de carbón fue El Cesar con 45.82% de la producción total y La Guajira fue segundo con el 43.45%. Córdoba, Antioquia, Boyacá y otros, se reparten el resto de la producción, esto es, 10.73%. La tendencia es la misma durante el periodo que comprende el año 2004 hasta el 2008. Es claro que los dos grandes departamentos productores de carbón en Colombia son Cesar y Guajira.

En el subsuelo colombiano hay grandes reservas de carbón térmico que tendrá mercado mientras los países industrializados lo necesiten para generar su electricidad. Además Colombia puede exportar la mayoría de Carbón que produce porque tiene autosuficiencia en electricidad debido a sus hidroeléctricas. Igualmente el negocio carbonífero le deja al Estado colombiano cuantiosas sumas de dinero por concepto de regalías. Este escenario con intereses económicos tan cuantiosos genera varias inquietudes: ¿Qué es más valioso, la biodiversidad que está perjudicando la explotación minera, o los beneficios fiscales por cuenta de la minería?, ¿se están ejecutando en forma adecuada y eficiente las regalías?, ¿qué costos tienen los pasivos ambientales y sociales y quién debe asumirlos?

¹² Recuperado el 28 de julio de 2010 de <http://www.worldcoal.org>

Ante este escenario tan complejo, existen varias iniciativas emprendidas por actores tanto institucionales como empresariales, algunas de las cuales se enuncian a continuación:

- 1) La Gobernación del Cesar ha empezado el Proyecto *Cesar un territorio socialmente responsable* que promueve la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y apoya el MAVDT en el seguimiento de las licencias y planes de manejo de las empresas mineras, especialmente en torno a las obligaciones sociales.
- 2) Algunas empresas mineras crearon la comisión de regalías del Cesar, que hace monitoreo a las regalías y apoya los comités de veeduría municipales.
- 3) La Corporación para la Pastoral Social, la Gobernación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han puesto en funcionamiento el Programa de Desarrollo y Paz del Cesar.
- 4) Corpocesar ha empezado a operar una red de monitoreo del aire.
- 5) El PNUD promueve la articulación entre distintas instancias nacionales y locales para la realización de estudios en temas como las dinámicas de conflictos e iniciativas de paz, la gobernabilidad e institucionalidad pública y la reconstrucción del tejido social.

- 6) Acción Social junto con la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación; han puesto en marcha la Mesa de tierras y han hecho acompañamiento a casos específicos.
- 7) La Empresa Drummond ha tomado iniciativas de responsabilidad social empresarial apoyando obras específicas que benefician a la comunidad.
- 8) La Defensoría del Pueblo acompaña a pueblos indígenas y comunidades negras en el cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional en los Autos 004 y 005 de 2009.

Indígenas y afrocolombianos, biodiversidad y agua, población civil y empresas, iniciativas y organismos del Estado, intereses económicos y carbón, etcétera. Es necesario abordar y entender el contexto del Cesar con sus actores, intereses y riquezas, para así apoyar las iniciativas en curso de derechos humanos, y promover y fortalecer las nuevas. Mientras tanto los grandes cráteres grises siguen allí donde antes estaba el verde. ¿Valdrá la pena que estén allí y que se multipliquen?, ¿valdrá la pena sacrificar parte de la biodiversidad y del agua en pos de la bonanza carbonífera?, ¿son más los beneficios que los perjuicios al bien común causados por la extracción del carbón?



Las empresas carboneras destruyen los ecosistemas naturales y contaminan las fuentes de agua y el aire.



AngloGold Ashanti: Caracterización de una amenaza

Andrés Idárraga Franco¹



Sebastián Rotters

Para 2009 la AngloGold, había obtenido en Colombia 423 títulos mínimos que suman 825.025 hectáreas, la mayoría en territorios de comunidades indígenas, negras y campesinas.

AngloGold Ashanti, (en adelante AGA), es una empresa que cotiza principalmente en la bolsa de Johannesburgo en Sudáfrica, lugar de su casa matriz. Las acciones de AGA también se negocian en la bolsa de Londres, París y Ghana. Adicionalmente, hace presencia en los mercados bursátiles de Bruselas, Nueva York, Australia y Ghana². Al 31 de diciembre de 2009, tenía 63.364 empleados (incluyendo contratistas). A la misma fecha poseía un total de 71.4 millones de onzas (Moz) en reservas. Actualmente tiene 21 operaciones en los cuatro continentes, y campos de exploración desde

el año 2009 en Argentina, Arabia Saudita, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, China, Dubai, Egipto, Estados Unidos, Filipinas, Gabon, Ghana, Guinea, Islas Salomón, Mali, Namibia, Nueva Zelanda, República Democrática del Congo, Rusia, Sudáfrica, Tanzania. (mapa 1). La Anglo Platinum y la productora de diamantes De Beers, son subsidiarias de la británica Anglo American, junto con la AGA, de la cual es propietaria del 42%.

Su activo principal es el oro, pero también explotan e invierten en otro tipo de minerales que puedan incrementar sus

¹ CED-INS Corporación para la Educación, el Desarrollo y la Investigación Popular - Instituto Nacional Sindical. correo electrónico: cedins.mineria@redcolombia.org

² Al 31 de Diciembre de 2009, AngloGold Ashanti tenía 362,240,669 acciones ordinarias en circulación y un mercado de capitalización de \$14.6 miles de millones de pesos, en comparación con los \$9.8 miles de millones de pesos del 2008.

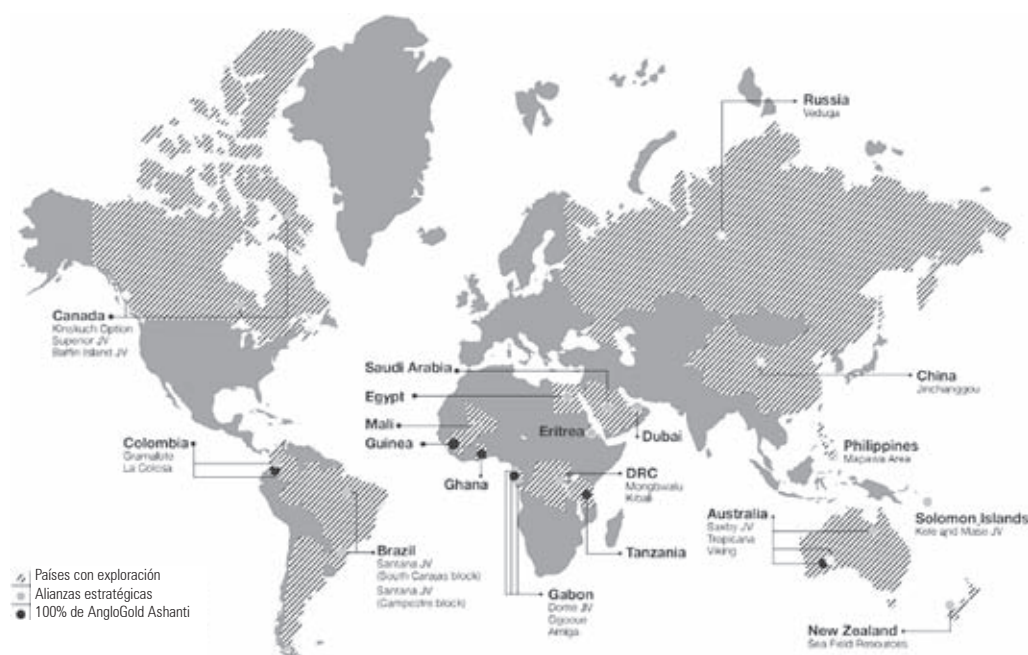


activos³. En Suramérica tiene tres operaciones –Cerro Vanguardia en Argentina, AngloGold Ashanti Brasil Mineração y Sierra Grande in Brasil–. Estas operaciones combinadas produjeron 598.000 Oz de oro en el 2009 equivalentes al 13% de la producción del grupo, 6% más que en el 2008. Adicionalmente, AngloGold Ashanti ha tenido un activo programa de exploración en Colombia por algunos años, con las más favorables de las perspectivas en

el Distrito de La Colosa. Adicionalmente, los programas de exploración en Argentina y Brasil fueron recientemente expandidos⁴.

Finalmente, desde el año 2007, es considerada como la 3er productora mundial de oro. Tan solo para el 2007, el 40% de su producción mundial, fue producto de su producción mundial, fue producto de sus minas bajo tierra de nivel profundo (socavón).

Mapa I. La AngloGold Ashanti, en el mundo.



Fuente: http://www.anglogold.co.za/NR/rdonlyres/B1FBAC7F-82BB-4536-8958-1338397CE3E9/0/GlobalEx_big.gif

Sus historias...

En Mongwbalu, en la República Democrática del Congo, AGA sus títulos para la explotación de oro abarcaban aproximadamente 10 mil km². Human Rights Watch

en el año 2005 la denunció por la violación de derechos humanos. Según el informe: “HRW ha sido incapaz de identificar las medidas eficaces adoptadas para asegurar que sus actividades mineras no afecten negativamente los derechos humanos”⁵.

³ En el caso de Colombia, además de los derivados del oro, han invertido en minerales y derivados de: Cobre, Plata, Zinc, Platino y Mobileno.

⁴ «AngloGold Ashanti tiene tres operaciones en América del Sur - Cerro Vanguardia en Argentina, Brasil y AngloGold Ashanti Mineração (Brasil Mineração) y Serra Grande en Brasil. En conjunto, estas operaciones producen 598,000 oz de oro en 2009, lo que equivale al 13% de la producción del grupo y un 6% más que en 2008. Además, AngloGold Ashanti ha tenido un programa de exploración activa en Colombia desde hace algunos años, con el más favorable de las perspectivas de estar en La Colosa, Cajamarca, Tolima. Los programas de exploración en Argentina y Brasil se ampliaron recientemente «AngloGold Ashanti resource Minerales y Reservas de Mina» Informe 2009. Pág. 131.

⁵ “Human Rights Watch has been unable to identify effective steps taken by the company to ensure their activities did not negatively impact on human rights”. Paul Kapelus. . United Nations. Global Compact. Learning Forum. Página 1.

Estas palabras las presentaron luego de un informe titulado “*La maldición del oro*”; denuncia en la que está relacionada con el pago de US\$8.000 a una organización armada ilegal⁶. La investigación de HRW denunció los vínculos de colaboración entre la AGA y el grupo armado ilegal hacia el mes de mayo de 2005. La respuesta y defensa de la empresa fue la negación de estos hechos⁷.

En Ghana, son múltiples las acusaciones que por desplazamiento de campesinos, tiene la transnacional. Reportes, entre otros los de DanWatch⁸, tienen documentados casos al respecto, tales como el de James Sarpong’s quien tiene su casa sepultada en las escombreras de la Anglo-Gold Ashanti y aun está a la espera de la compensación por estos años. Otro caso en esas mismas tierras, es el de Anthony Baidoo; la empresa en medio de sus operaciones, cerró una vía que comunicaba los hogares de los campesinos y sus lugares de cultivo; razón por la cual AGA tuvo que disponer de un transporte para los campesinos. En el mes de febrero de 2006, Anthony y otros campesinos, en vista de que no llegaba el transporte, decidieron tomar su camino a pie. En medio de su trayecto, un grupo de guardias armados de la empresa y policías les impidieron continuar su camino. En medio del enfrentamiento Anthony fue herido por un arma de fuego de los guardias de seguridad en una de sus piernas. Hoy él recibe 65 dólares al mes como compensación⁹.

En Tanzania, el tercer mayor productos de oro en África y uno de los más pobres del mundo¹⁰, 258 pobladores alrededor de la mina de oro Geita, son testigos de

⁶ Front des Nationalistes Integrationnistes (FNI), una milicia que durante la guerra civil controló parte del distrito de Ituri, milicia que durante el mismo periodo, fue acusada de extensas violaciones a los derechos humanos.

⁷ Al respecto también se puede ver: Marck Curtis para War on Want. Londres. Agosto de 2007.

⁸ DanWatch Report. Abril de 2010. <http://www.business-humanrights.org/Categories/Individualcompanies/A/AngloGoldAshanti>.

⁹ Ídem. Página 7. También se pueden consultar: FIAN Internacional : Universal Periodic Review - Ghana <http://www.fian.org/news/resources/documents/others/min>

¹⁰ Tomado de Allan Lissner. En: <http://allan.lissner.net/someone-elses-treasure-tanzania/>

ecosistemas contaminados, desplazamientos masivos, explotación de trabajadores, pérdida de medios de subsistencia (seguridad/soberanía alimentaria). El gobierno local está investigando un caso de posible corrupción en la entrega de compensaciones a 900 personas que fueron desplazadas de sus tierras para darle paso a la mina Geita. AGA admite que desde 1999 por lo menos 875 personas no han recibido la indemnización y culpa a los funcionarios del gobierno. Mientras tanto, los lugareños continúan desplazados, por la actividad minera regularmente desalojados de las carpas en donde duermen.

Por su parte, Australia ha sido históricamente centro de empresas transnacionales mineras, como la AGA, quienes han sido las culpables de distintos desastres ambientales por el derrame de cianuro. Desastres que han cobrado la vida de 1900 aves (mil en 1995 y 900 en el 2003). A pesar de estos hechos empresas como AGA continúan con sus prácticas de lixiviación con la anuencia del gobierno Australiano. Violaciones a derechos ambientales y de consulta previa a pueblos indígenas, son entre otros, los que viene haciendo la AGA en su mina Tropicana, al suroccidente australiano, proyectándose como una de las minas a cielo abierto más grandes del mundo.



Sebastian Rotters

Protejamos el ambiente, nuestra casa.



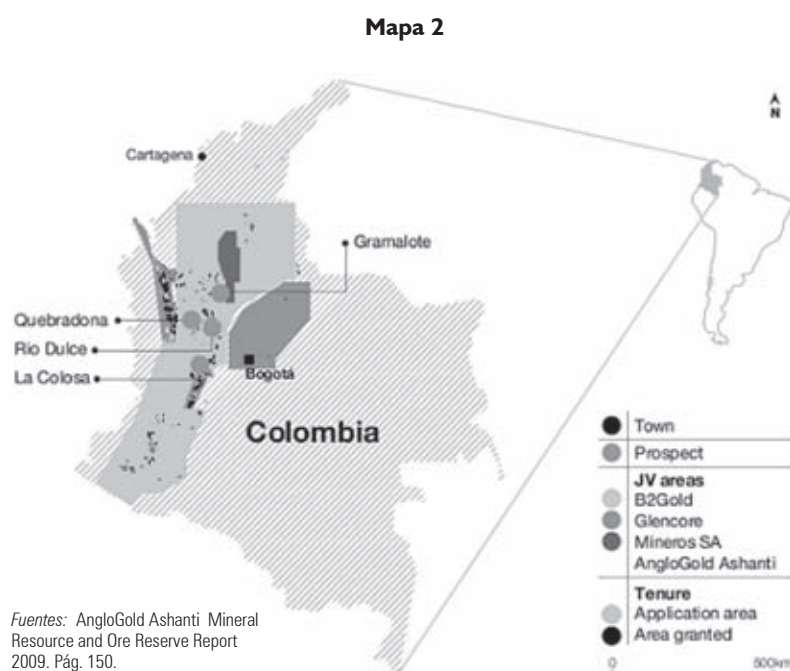
La AGA en Colombia

Llega a nuestro país en el año 2000, pero tan solo en el 2003 inicia con la actividad de exploración, trabajo que desde ese año involucra no solo los capitales de la AGA, sino también de otras grandes empresas, con las cuales comparten riesgos¹¹ (económicos), tales como la suiza Glencore y la canadiense B2 Gold Corp., Mineros S.A. y Mega Uranio. Al mes de diciembre de 2009 AGA había obtenido en Colombia 423 títulos mineros que suman 825.025 hectáreas¹². Su proyecto se extiende a lo largo de las tres cordilleras, fundamentalmente desde el Sur, en la frontera con Ecuador y a lo largo de las cordilleras Occidental y la Central¹³. En territorios del Tolima en donde con el pasar del tiempo estableció su principal proyecto, los años inmediatamente anteriores fueron testigos de la violencia militar y paramilitar, “pacificando el territorio”, el mismo donde se instaló la AGA y su controvertido proyecto de La Colosa¹⁴. Lo mismo sucede hoy en día en departamentos como el Cauca, donde al día de hoy el “auge minero” ha costado la vida de afrodescendientes e indígenas que resisten en sus territorios.

En nuestro país, además de La Colosa, tiene el proyecto

Gramalote, el cual comparte con la canadiense B2 Gold (49% 51%, para la Canadiense y para la Sudafricana, respectivamente)¹⁵; además de seis proyectos de perforación en una etapa más inicial que los anteriormente nombrados. Tiene presencia en Colombia en los departamentos de Tolima, Santander, Antioquia, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Cauca, Chocó, Risaralda, Caquetá, Nariño, Quindío, y Huila. Posee al primero de agosto de 2010 un total de 385 títulos¹⁶, de los 8825 que hay en toda Colombia (ver tabla I).

Pueden identificarse cuatro modalidades de operación de AGA: a) beneficio



¹¹ A esta actividad de compartir los riesgos económicos de la exploración, es decir, de no producir lo suficiente como para que sea rentable o muy poco mineral, le llaman . (JV)

¹² Tomado de AngloGold Ashanti. Op.Cit., página 150.

Sin embargo, según el informe de Marck Curtis (WOW), AGA llega en el año 1999. Según Gearóid O Loingsigh, AGA “llega al país en el año 2003 bajo el seudónimo de Kedahda Ltd y Kedahda Segunda Ltd, ambas empresas registradas en las islas vírgenes Británicas (...) También es interesante que los socios de La Kedahda sean dos empresas con nombres casi idénticos y el AngloGold no aparece por ningún lado”. En: El Lado oscuro de la AngloGold Ashanti. Revista El Salmón Año VII – Desove XV – julio-diciembre de 2009. Página 4.

¹³ Tomado de: Jorge Eliécer Molano. . En: La Tierra Contra la Muerte. Conflictos territoriales de los Pueblos Indígenas en Colombia. Centro de Cooperación al Indígena (CECOIN). Colombia. Febrero de 2008. Páginas 382-383.

¹⁴ La AGA, es una empresa que invierte capitales para la exploración de nuevos campos (Greenfields), que buscan “el descubrimiento de depósitos minerales de larga vida y bajo costo de exploración; así mismo, es una empresa que invierte en compañías de exploración más pequeñas. La AGA, es en Colombia la pionera en este tipo de proyectos exploratorios.

¹⁵ Gramalote: está ubicado sobre la cordillera central 80 kilómetros al Nororiente de Medellín, en la vía que de Medellín conduce a Bucaramanga, con un total de 1,4 millones de onzas (Moz) de oro (0,46 indicadas y 0,59 inferidas), en comparación con las 12,32Moz del proyecto La Colosa. Más información en www.aga-reports.com

¹⁶ Esta cuenta de títulos, no incluye los que tiene con la Glencore, la B2 Gold, Mineros S.A. o la Mega Uranium.

de la represión, como mecanismo para garantizar sus procesos de exploración; b) utilización de la Fuerza Pública, como parte de su departamento de seguridad; c) adecuación de la legislación interna (nacional o regional) a sus intereses; d) congelamiento de territorios como un acto de despojo (Fedegromisbol)¹⁷. Este método representa la existencia de actos sistemáticos y generalizados tendientes a generar procesos de terror y ruptura del tejido social en muchas comunidades. En las regiones de Colombia donde AGA desarrolla o tiene previsto desarrollar labores de explotación o explotación se han intensificado los procesos de militarización¹⁸.

Tabla 1. AGA en Colombia.
Presencia departamental y hectáreas tituladas

Departamento	Área total (hectáreas - Has)
Santander	4.639
Tolima	172.205
Antioquia	200.937
Bolívar	39.577
Caldas	12.636
Cundinamarca	5.706
Cauca	70.101
Choco	103.034
Risaralda	434
Caquetá	3.891
Nariño	20.404
Quindío	38.895
Huila	18.720
Total área titulada al 01/08/09	691.185¹⁹
TOTAL TÍTULOS	384

Fuente: INGEOMINAS.

En sus informes insiste en que “no ha roto ninguna ley o regulación desde que se inició la exploración en Colombia” (ni en el mundo), así como que nunca se ha relacionado con grupos ilegales para la se-

guridad de sus proyectos. Esta estrategia discursiva la refuerza con la de marketing empresarial, que pasa por este lenguaje “de empresa responsable y amigable con el ambiente” y de adhesión a cuanto pacto o federación que implique el respeto a los Derechos Humanos (siempre que sea voluntario).

Con la implementación de programas de asistencia, capacitación, etc., empresas de este tipo, legitiman sus desastres socio-ambientales, mientras dividen a la comunidad empobrecida y destruyen el tejido social. Las comunidades que por lo general son las receptoras de estos programas, muchas veces en vista de una posibilidad de “mejoramiento de sus condiciones de vida”, atraídos por el imaginario de bienestar del capitalismo, a partir de un crecimiento material que proyectan los mismos empleados de este tipo de empresas, buscan en estos programas, “encarrilarse” por la senda del progreso y el desarrollo. Otras comunidades no encuentran más camino, en medio del abandono, el desempleo y la pobreza en la que históricamente los ha tenido el Estado, y aceptan las “oportunidades” que brinda la empresa. Este tipo de proyectos siempre se desarrollan en comunidades, que ellos mismos llaman “subdesarrolladas” o del “tercer mundo”, las cuales necesitan de su buena voluntad para desarrollarse y salir de su miseria. Sin embargo, muchas otras resisten.

¿Qué hacer?

Son evidentes, pero nos hace falta a todos continuar mostrando los desastres que trae la minería y la mentira de su desarrollo y bienestar para las comunidades. Pero fundamentalmente en este caso, es necesario iniciar una campaña para hacerle frente a esta empresa (y a todas las mineras Canadienses, dueñas del 75% de las mineras en el mundo y del 62% de la Inversión extranjera directa en Colom-

¹⁷ Citado por: Andrés Idárraga, Diego Muñoz e Hildebrando Vèlez. Bogotá, enero de 2010. Censar Agua Viva. Página 134.


¹⁸ Ídem.

¹⁹ Esta área titulada, no incluye la que se sumaría por los proyectos que tiene con la Glencore, la B2 Gold, Mineros S.A. o la Mega Uranium.

bia). No bastará entonces oponernos a su proyecto de La Colosa. El mapeo de los títulos mineros de la AGA al momento de escribir este artículo, nos muestra que en el Departamento de Santander 22 de los 24 títulos vigentes están en California y Vetas (los otros dos están en Chitagá y en Coromoro-Charalá), el mismo lugar del peligroso proyecto de la Greystar Resources en zona del Páramo Santurbán. De tal suerte, que una campaña de este tipo, debe apuntar en su conjunto contra las actividades de la empresa, no solo a uno de sus proyectos.

Además, confrontar las reuniones desinformativas que promueven con la comunidad, así como continuar radicalizando la discusión alrededor de los puntos “medios” o “de diálogo” que los directivos de estas empresas y funcionarios del gobierno plantean. El pasado 29 de julio, un alto

ejecutivo de La Ventana Gold Mine, en su mal español, me decía que las cosas no son como pensamos (los que nos oponemos a la minería). Que la decisión de agua o minería se puede mediar, ya que estas empresas asumen los riesgos. ¿Qué asumen? ¿Cuáles costos? ¿Acaso son ellos los que dependen del agua de estos territorios para cultivar o vivir? Estas empresas pretenden un diálogo para satisfacer sus demandas de consumo y sus angustias capitalistas. Por ello, ¿qué habría que dialogar?

Tenemos que continuar fortaleciendo la soberanía alimentaria y la defensa del territorio frente a estas prácticas destructivas e insustentables. La defensa del agua y contra el despojo, quizás son parte de la base argumentativa acerca de por qué hacerle frente a la minería, en nuestro caso particular, a la AngloGold Ashanti. 



Sebastian Rotters.

Desolación, desertificación, desconsuelo y destierro.



La pandemia minera: De Yanacocha (Cajamarca, Perú), a La Colosa (Cajamarca, Colombia)

Luis Carlos Hernández¹

La geopolítica de los recursos naturales de América Latina, especialmente la de los minerales diseminados o microscópicos de oro, plata y cobre, ha estado unida inexorablemente al cordón umbilical del advenimiento del “Nuevo Neoliberalismo” y la globalización, desde finales de los años 80 y principios de los 90. Proceso que se llevó a cabo a todo lo largo de los Andes Americanos, desde Catamarca Argentina con la explotación de la Mina a Cielo Abierto - MCA.- de oro y cobre de la Alumbraera en el gobierno

de Carlos Ménem y su ministro Domingo Cavallo en 1.990 y en Cajamarca Perú en 1.993 con la MCA de oro de Yanacocha, la más grande de América Latina, en la presidencia de Alberto Fujimori y su asesor Montesinos, principales auspiciadores y/o determinadores del ecocidio de voladura de montañas con toda su biodiversidad, el agotamiento y contaminación de sus aguas superficiales y subterráneas con metales pesados por muchas décadas y para desgracia de sus pueblos reelegidos para un segundo período presidencial.



Yanacocha, la mina a cielo abierto de oro más grande de América Latina.

¹ Ingeniero Forestal. Observatorio Social y Ambiental COALAS. Correo electrónico: luiscaher33@hotmail.com



Esto generó una verdadera epidemia minera con decenas de megaminas en estas dos naciones y una verdadera pandemia mundial de MCA., en los últimos quince años, incluida casi toda América desde Alaska hasta la Patagonia, África, Asia, Oceanía y parte de Europa Oriental. Destacándose en América por su contagio: Bolivia con las MCA. de Kori kollo y el Porco, en los dos gobiernos no consecutivos de Sanchez de Lozada y en México con la mina La Herradura, durante la hegemonía del PRI con los presidentes De La Madrid y Salinas de Gortari, a mediados de los años 80 y 90.

Dicho proceso geopolítico no sería una realidad actual en América Latina, sino es a través de la nueva conquista, que a diferencia de la de hace 500 años, no se

realiza con ejércitos de expresidarios armados y con espejitos, sino con multinacionales mineras con cascos y caretas verdes de minería sostenible y responsable, como Barrick Gold y Newmont en países del sur y Anglo Gold Ashanti AGA ahora en Colombia. Con cientos de miles de millones de pesos para gastar en “gobernabilidad” y contar así con la complacencia de los gobiernos nacionales, regionales y locales, algunos congresistas, diputados, concejales, gremios económicos, periodistas, rectores y profesores, líderes espirituales y comunales entre otros, están dispuestos a saciar su codicia a cualquier precio, aún con la cobardía de sacrificar sus propios principios, pisoteando los derechos de las generaciones futuras de gozar de un ambiente sano.

“Si hay algo que recuerde un paisaje lunar, totalmente sin vida es la mina de Yanacocha”.

Habitante de Cajamarca, Perú

Este “megaespejo” globalizador refleja el resplandor no del apocalipsis, ni de una hecatombe, sino simplemente el de una catástrofe social, económica, cultural y ambiental del nuevo mega dorado, de Catamarca, Argentina a Cajamarca, Perú y ahora de colosal magnitud para la despensa agrícola de Colombia: Cajamarca, Tolima. De acuerdo con nuestra visita interdisciplinaria de enero pasado a Yanacocha, sus alrededores y entrevistas con los diferentes actores sociales de ese pueblo del Perú, podemos resumir lo siguiente: Según la multinacional dinamitan 600.000 toneladas de roca por día y han destruido 26.000 hectáreas con montañas y biodiversidad, hechas harina sus rocas y lixiviadas con agua más Cianuro, en solamente 16 años. Tiene siete complejos operativos: Chaquicocha, Carachuho, San José, Maqui Maqui, Yanacocha, La Quinua y Cerro Negro, de varios miles de hectáreas cada uno, con trece Grandes Cráteres Abiertos, nueve depósitos de Desmonte y cuatro monumentales PADs de

lixiviación (PAD es la estructura a manera de pirámide escalonada donde se acumula el mineral extraído de la mina), que pueden tener la altura de un edificio de sesenta pisos, centenas de metros de ancho y más de un kilómetro de largo, con millones de metros cúbicos de agua pura contaminada en sus piscinas de lixiviación. Reporta en uno de sus muchos informes, únicamente el uso de aguas subterráneas en un volumen de 19 millones de metros cúbicos anuales. Sin embargo, en entrevista con funcionarios de la gerencia de medio ambiente, argumentaron, que utilizan exclusivamente aguas lluvias, lo cual obviamente no se puede aceptar, porque en Cajamarca Perú tan solo llueve tres meses al año. Las pocas quebradas observadas, lucían secas o con escaso caudal, a pesar de que estaban en pleno invierno, tenían una coloración característica de la contaminación con drenaje ácido y/o metales pesados, que no dura por décadas sino por siglos.



Aguas represadas de uso minero, con alta presencia de metales pesados en todas las fuentes de agua alrededor de Yanacocha.

El arzobispo Carmelo Martínez, el Defensor del Pueblo Agustín Moreno, Segundo Mestranza, el presidente de la Central Provincial denominada Rondas Campesinas, Emperatriz Campos Saldaña, Presidenta de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio; Mirtha Vasquez Chuquilin y el padre Marco Arana de la ONG *Grufides* y Doraliza Fernández Marín, Coordinadora Ejecutiva del MIM (Mejorando Inversión Municipal) de la Universidad Nacional de Cajamarca, coinciden en opinar que el pueblo no estaba preparado ni lo está aún para este tipo de explotaciones y el boom minero. La ciudad peruana tenía en 1993 cerca de 40.000 habitantes y ahora habitan unos 300.000. Más de 140.000 personas de todo el país llegaron en busca del “mega dorado” y no lo han encontrado, pues Yanacocha genera apenas 3.000 empleos directos. El cam-

pesino cajamarquino vive en la miseria, produce únicamente cinco litros de leche al día, la cual vende en cinco soles, que equivalen a 1.5 dólares con lo que tienen que vivir diariamente y predomina hoy el micro minifundio inducido por la servidumbre minera, viven en un cuarto (1/4) de hectárea. Por más de tres generaciones la tierra se ha heredado en el Perú. Por eso añoran la Reforma Agraria de “La tierra para el que la trabaja” del General Velasco, que en los años 60 les entregó en propiedad entre siete y diez hectáreas.

Región más pobre y conflictiva

Según *Grufides* y otras instituciones, la región de Cajamarca era la cuarta más pobre y hoy es la segunda. De acuerdo al informe de Desarrollo Humano del PNUD de Naciones Unidas del año 2.003, la esperanza



GRUFIDES

de vida se ha reducido a 64.7 y 68.6 años, mientras que en Perú, para hombres y mujeres son 66.8 y 70.7. De los 25 departamentos del Perú Cajamarca ocupaba el puesto 19 en 1.993 y una década después el lugar 21 y entre las 194 provincias del Perú del puesto 98 pasó a ocupar el puesto 123. Verdadero milagro económico que nos espera a los tolimenses y colombianos, todo esto gracias al “dorado diseminado”. Otro estudio de la ONU del 2.006 sobre las multinacionales mineras y extractivas, concluye que estas son responsables de las dos terceras partes de violaciones a los Derechos Humanos, Laborales y generadoras de conflictos sociales. En el solo departamento de Cajamarca se presentan actualmente diez confrontaciones.

Grufides y otras ONG, reportan 29 accidentes ambientales entre 1.993 y 2.008

y 14 accidentes por mercurio y metales pesados entre 2.000 y 2.008. El más grave ocurrió en el 2.000 en Choropampa distrito de Cajamarca, se contaminaron más de 1.000 personas con Mercurio, muchos han fallecido, entre ellos el alcalde con tan solo 34 años en 2.008 y en uno de los días de nuestra visita una joven de 21 años murió con su bebe en el vientre. Estudios recientes contratados por la misma multinacional, confirman que este distrito es el más pobre del Perú, presentando el más alto índice de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años con el 70,48 %, mientras que en todo el país el promedio es del 24.38 %. Para la iglesia, entre los Ronderos Campesinos y otros grupos sociales, existen graves problemas de salud pública por la contaminación de las aguas con metales pesados; el cáncer gástrico se ha disparado, alrededor del 42% de los casos que va a consultar a Lima proviene de Cajamarca Perú; el 98% de los trabajadores tienen arsénico y plomo en la sangre. (ver videos en Youtube-Choropampa y Diario La Nación).

¡Qué coincidencia!, Fujimori anunció 12 millones de onzas de oro y el gobierno saliente de Colombia 12.3 millones de onzas en la Colosa. Ya han extraído en Yanacocha 32 millones de onzas en 16 años y no en veinte como lo prometieron. Tan sólo cuentan con el servicio de agua dos horas al día. Para su desgracia les notificaron que permanecerán tres generaciones más, 75 años, porque poseen concesiones aprobadas por 282.000 hectáreas, incluido el casco urbano, tienen que reubicarlo quiéranlo o no. Cajamarca Tolima también tiene títulos mineros aprobados en su área urbana.

Frente a este oscuro panorama jamás los codiciosos y cobardes nos podrán hacer renunciar a la historia, al sentido común, al instinto de conservación, a la rigurosidad académica científica y al sentido de pertenencia, en defensa de los derechos futuros de nuestros hijos, nietos y biznietos, al agua, la biodiversidad y la vida misma.

Citando a Jean de la Fontaine me pregunto: ¿será que todos los cerebros del mundo y Colombia son impotentes ante cualquier estupidez de moda?



El agua y la mina

El movimiento por el agua y la exacerbación de los conflictos mineros en Colombia

Tatiana Roa Avendaño y Danilo Urrea¹



CENSAT - Agua Viva

La minería de montañas devasta la biodiversidad y acaba las fuentes de agua.

Este escrito pretende señalar las relaciones identificadas entre los proyectos mineros y las afectaciones a las aguas, a la integralidad territorial y del ciclo hidrológico. También pretende plantear algunas ideas y propuestas para aportar a la reflexión y debate amplio en Colombia, desde el análisis de los avances en la construcción del Movimiento por el Agua y los posibles puntos de encuentro con los procesos actuales de articulación frente a la gran minería.

Para los campesinos, indígenas, afrocolombianos, pobladores urbanos, ambientalistas y demás grupos humanos que comprenden el equilibrio unido a las entidades de la naturaleza, el agua que corre a través del río lo configura en puente entre la montaña, los valles, las ciénagas y el mar, y le confiere el papel de entregar multiplicidad de sentidos a las existencias que entrecruza en su recorrido. Para el imaginario de la sociedad moderna, la montaña, el río y el mar en el mejor de los casos cumplen un papel paisajístico comercial, cuyo disfrute está mediado por la capacidad adquisitiva propia de la dinámica del capital. En la crisis ambiental-humanitaria actual, los bienes de la naturaleza pretenden ser despojados de su aporte al equilibrio natural –incluido el aporte a la sobrevivencia humana– y se convierten en centro de disputa entre grupos alineados al proyecto de acumulación del capital corporativo transnacional y grupos que se asocian comunitariamente para mantener la posibilidad territorial: la

¹ Investigadores Censat-Agua vida. Correo electrónico: agua@censat.org.co





memoria, el permanecer y continuar en los territorios.

Para el proyecto neocolonialista de la seguridad democrática colombiana –que combina la militarización del territorio con las leyes del despojo construidas en el Congreso de la República– en el que se materializa el programa neoliberal de doble aplicación: modelo extractivista de economía primaria² acompañado de políticas sociales de desmovilización y cooptación del movimiento social que resiste a dicho modelo³, la minería se ubica como actividad prioritaria para la economía nacional, entregando a febrero de 2010 más de diez mil concesiones para la explotación, mientras a la misma fecha se encontraban en estudio más de cuarenta mil⁴. Así, en medio de este despropósito, se realizó hace pocos días en la capital colombiana la “Feria minería 2010”, la que señala con orgullo patrio que la inversión extranjera directa –IED– en minería ha aumentado año tras año; en el 2002 fue de 466 millones de dólares, en 2006 de US\$1.783 millones y en 2009 fue de US\$3.094 millones, lo que evidencia un crecimiento del 73% entre 2006 y 2009. Por otro lado, las exportaciones aumen-

taron entre 2002 y 2006 de US\$2.821 millones a US\$5.208, y de US\$6.346 en 2007 a US\$8.153 en 2009, registrando un crecimiento del 25 por ciento⁵.

Concretamente, en el departamento del Cauca ha sido posible identificar conflictos ambientales por procesos mineros que se adelantan en comunidades campesinas en El Tambo, La Calera, Bolívar, Patía, Almaguer, San Sebastián y Santa Rosa, entre otros, en los que ha entrado o pretende entrar la minería transnacional en manos de la corporación Anglo Gold Ashanti⁶. De la misma manera se agrava la situación en territorios indígenas; por ejemplo, los Misak, ubicados ancestralmente en cercanías al municipio de Silvia, han denunciado su gran preocupación por los inicios de extracción en el páramo de Pisba. A pesar del NO rotundo que se ha dado a la minería por parte de las comunidades en estos municipios, en territorios campesinos, indígenas y afrodescendientes, y las estrategias que vienen construyendo⁷, las condiciones favorables para la continuidad del arrasamiento territorial se siguen entregando por parte del gobierno, y las empresas continúan con su estrategia divisionista de los tejidos sociales comunitarios.

La situación que vive el departamento del Cauca, una de las principales estrellas hidrográficas del país, y que puede extrapolarse a diversas regiones del territorio colombiano –por ejemplo la explotación de oro en Caramanta y Támesis en Antioquia, de oro y plata en los páramos de Santurbán y la reactivación de las licencias que existen para explotar el carbón en el páramo del Almorzadero en Santander, la intención de explotación de oro en Cajamarca, en *La Colosa*, en el departamento del Tolima, entre otras– hace claramente manifiesta la afectación a la integralidad del ciclo hídrico, pues, desafortunadamente, las zonas de carga y recarga de las aguas, como el macizo colombiano y demás zonas de páramo, concentran riquezas minerales hoy codiciadas por los grandes explotadores.

² La minería en el país ocupa el 35% de la inversión extranjera directa, y como lo señalará el presidente electo Juan Manuel Santos, será la base de la economía nacional.

³ Para una ampliación de la manera en que se desarrolla esta cooptación en la última década en América Latina: Zibechi, Raúl. América Latina. *Contrainsurgencia y pobreza*. Ediciones Desde Abajo. Edición para Colombia. 2010. Capítulos 1 y 2.

⁴ Cifras entregadas por la Corporación Sembrar en el Encuentro Sin Territorio no hay Paz en la ciudad de Bogotá. Julio de 2010.

⁵ www.mineriabogota-colombia.com.

⁶ Jornada de conformación del nodo suroccidente de la Red Frente a la Gran Minería. Popayán. Junio 3 de 2010.

⁷ En el Tambo, por ejemplo, 3800 familias interpusieron derechos de petición al gobierno colombiano para obtener información con respecto a la explotación, y constituyeron el Sistema Municipal de Protección de Áreas Ecológicas, para incidir en las decisiones municipales frente a la minería.



CENSAT- Agua Viva

Si la minería avanza, este tipo de paisaje jamás se volverá a ver.

En Santander, desde hace varios años, la gente no para de hablar y debatir sobre las implicaciones que tendría el desarrollo minero en el páramo de Santurbán. Las principales fuentes hídricas que abastecen los acueductos de Bucaramanga y otros municipios aledaños provienen de esta importante cadena de páramos. El 20 abril del presente año el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT– dictó el auto 1241, devolviendo a la empresa Greystar el estudio de impacto ambiental de su proyecto Angostura⁸. Una luz de esperanza brilló en los pobladores santandereanos que temen que sus aguas sean contaminadas con los químicos y la remoción de toneladas de tierra de la industria extractivista. El pasado 29 de julio, la asamblea departamental realizó un debate público sobre las implicaciones que tendría el

proyecto de la Greystar, una importante movilización social de pobladores y ambientalistas locales llenó las barras del recinto público.

Otra historia similar han vivido desde hace 2 décadas los cerritanos en la Provincia de García Rovira, cuando supieron que en las entrañas del páramo del Almorzadero se hallaban importantes reservas de carbón antracítico. Por 20 años los pobladores de esta región han ingeniado diversas iniciativas para frenar el proyecto minero, logrando ganar un consenso dentro de sus habitantes. En la región ha triunfado la idea según la cual para mantener sus formas de vida campesina es más importante el agua que las regalías o los empleos que podría generar la explotación carbonera⁹.

⁸ El Ministerio considera que Greystar debe presentar uno nuevo en el que *“deberá considerar el ecosistema denominado “Páramo de Santurbán” como área excluida de la actividad minera”*

⁹ Recientemente, los pobladores de este municipio santandereano presentaron al Consejo Municipal una Iniciativa Popular Normativa respaldada por 1.051 firmas, que busca a través del voto popular, se suspendan los proyectos mineros en las zonas de páramo que comprenden más del 60% del área municipal.



A diferencia de décadas atrás cuando la gente demandaba trabajos o transparencia en el uso de los recursos de regalías, y pedían que mayor renta minera quedara para el país y hubiera oportunidades de “desarrollo” para las regiones, en la actualidad la preocupación por el agua se ha convertido en el asunto central ante el *boom* de proyectos mineros. Es así como no sólo en Santander, sino también en Cajamarca (Tolima), en Salento (Quindío), en Tamesis y Caramanta (Antioquia), en Silvia y otros municipios del Cauca, por mencionar sólo los más resonados casos, la movilización contra la minería ha antepuesto la defensa del agua y del territorio.

No es para menos, las minería, en especial las aurífera y carbonera, puede provocar un efecto devastador sobre las fuentes hídricas aledañas, pues requiere la remoción de millones de toneladas de rocas¹⁰ y consume y contamina grandes cantidades de agua durante todo el proceso¹¹. La demanda por el uso del agua será entonces un problema, pero también a largo plazo se pueden generar efectos que incluyen el drenaje ácido de minas¹², elevando los niveles de ácido en los ríos y humedales, lo cual es altamente nocivo para la vida silvestre y tam-

bién para personas y actividades como la producción agrícola. Incluso, algunas minas suelen verter sus residuos tóxicos en ríos, lagos, humedales y océanos y en otras ocasiones se construyen represas para almacenar las colas o sus desechos semi-sólidos, y son frecuentes los accidentes que se producen por fallas en los taludes de represas en muchos casos mal construidas, e incluso que se rebosan en zonas donde hay una alta pluviosidad. El cianuro¹³ utilizado en la lixiviación de oro puede contaminar las fuentes hídricas y matar peces y toda forma de vida acuática. Los desechos de la minería incluyen en algunos casos productos como el mercurio y metales pesados, que entran en la cadena alimenticia al ser acumulados en organismos vivos, como los peces, y pueden llegar a los seres vivos en lo que se conoce como bioacumulación.

Como se ha señalado, son variados los conflictos hídricos que provoca la gran minería a cielo abierto, pues recordemos que el patrimonio hídrico es un insumo importante en la industria minera, especialmente en todo proceso de beneficio minero que requiere enormes cantidades de agua para su ejecución¹⁵. Ahora bien, al utilizarse químicos como el cianuro, grandes cantidades de agua contaminada son

¹⁰ Un informe del Foro de Recursos Hídricos del Ecuador estima que la explotación del depósito Fruta del Norte por parte de la canadiense Aurelian, requeriría la remoción de 384 mil millones de kilogramos de material de residuos, es decir, 28 toneladas por onza de oro, estimando una concentración de 1 gramo de oro por tonelada. En Acosta, Alberto, *La Maldición de la Abundancia*, Quito, Abya Yala, 2010. Pag: 114.

¹¹ Por ejemplo, en Crucitas (Costa Rica), para obtener 1,21 gramos de oro, se deberán triturar y tratar 1.000 kg de material (roca) utilizando 2.000 litros de agua. En Javier Baltodano et. Al. *Cianuro y Crucitas: veneno y envenenados*. En <http://www.ecoportat.net/content/view/full/94479>

¹² El drenaje ácido se provoca cuando los minerales existentes en las minas se exponen a los elementos del ambiente (aire y agua), generan ácidos que luego se filtran hacia el subsuelo y corren hacia las fuentes hídricas. El drenaje ácido se produce durante la vida útil de la mina, e incluso cuando las minas han sido cerradas. (Acosta, 2010: 117, 118).

¹³ Una de las motivaciones del Parlamento para solicitar a la Comisión Europea la prohibición del cianuro, son: “El cianuro es un químico de alta toxicidad utilizado en la industria de la minería del oro que puede tener un impacto catastrófico e irreversible sobre la salud humana, el medio ambiente y la biodiversidad [...] La contaminación de las cuencas hidrográficas y las aguas subterráneas transfronterizas como consecuencia de la minería con cianuro señala la urgencia de que la Unión Europea encare las graves amenazas ambientales inherentes a este tipo de minería [...] La minería con cianuro produce pocos empleos, solamente durante un período de seis a dieciséis años. Pero, al mismo tiempo, puede causar enormes daños ambientales; los costos de los cuales no son por lo general asumidos por las empresas mineras, que desaparecen o se declaran en quiebra, sino por el Estado; es decir, por los ciudadanos con sus impuestos.» En Becerra, M, *Cianuro y minería*, El Tiempo, 2010).

¹⁴ La Gran minería requiere de inmensos volúmenes de agua durante todo el proceso minero, y especialmente durante los procesos de beneficio. “Para producir una tonelada de cobre se requieren y contaminan entre 10 mil y 30 mil litros de agua (otras fuentes hablan de 70 mil); una onza de oro requiere 8 mil litros de agua. Las minas a cielo abierto comúnmente secan las vertientes alrededor de la mina: mientras más profunda la mina, mayor secamiento y mayores impactos sobre la agricultura, ganadería y el clima local. Se han registrado casos en que las minas han bajado el nivel de las aguas freáticas 300 metros, pues tienen que bombear alrededor de 100 millones de galones de agua diariamente para acceder al material mineralizado (Acosta, 2010: 16 y 17)

¹⁵ La minería a gran escala en El Cerrejón, por ejemplo, constituye un caso contundente para retrotraer y comunicar a lo largo y ancho de Colombia.

posteriormente vertidas al ambiente. La demanda creciente de agua de la industria minera impone aún mayor presión a territorios que ya presentan estrés hídrico, propiciando conflictos entre sectores productivos –por ejemplo, minería vs. agricultura– y conflictos en relación a la disponibilidad de agua para consumo humano.

La afectación a las aguas y al ciclo hídrico es notable en todas las etapas del proceso de la minería, y, desafortunadamente, ya se vislumbra como una futura crisis impuesta al ambiente en Colombia. Sin embargo, habiendo hecho claridad en las nefastas consecuencias de la relación impuesta por el modelo de desarrollo entre la minería y las aguas, quisiéramos ahora referirnos a las alternativas que vislumbramos en el marco de los avances que el Movimiento por el Agua ha irrigado en los últimos años, y las relaciones que se tejen con las luchas antimineras.

Desde la puesta en marcha de la propuesta del Referendo por el Agua en Colombia, uno de los aspectos prioritarios que éste encarnaba se relacionó directamente con la protección especial a los ecosistemas esenciales que regulan el ciclo hídrico. Así, el Movimiento, desde un enfoque principalmente ambientalista, pretendía enfrentar el modelo extractivista en las zonas de páramo, los ríos, los humedales y en general todo el tránsito de las aguas entre la montaña y el mar. En la actualidad, la recientemente creada Red frente a la gran minería transnacional, centra su atención en los proyectos mineros de las grandes empresas, que con seguridad se traslapan con las zonas de protección especial y de importante actividad agrícola, pero que, sin embargo, no arrojan claridad sobre la posición a tomar frente a otras formas y escalas de explotación minera que también se ubican en dichas zonas. Más que observarse una contradicción entre estos dos empeños, el del Mo-



CENSAT- Agua Viva

La pequeña minería también acarrea consecuencias nefastas para las fuentes de agua.



vimiento y el de la Red, la diferencia abre la posibilidad de un camino de diálogo que por lo pronto parece necesario entre estas dos iniciativas, pues la apertura del debate no debiera centrarse únicamente en aspectos de carácter laboral o de la supervivencia de las comunidades que trabajan en la minería, sin restar la importancia que conllevan dichos aspectos, sino abrirse a la búsqueda de alternativas concretas frente la situación de la minería en sus distintas escalas en los ecosistemas esenciales.

En segundo lugar, la defensa del agua conllevó una serie de esfuerzos organizativos que demandó la creación de comités territoriales para coordinar la investigación del estado de las aguas en las regiones, esto como vector para difundir posteriormente la necesidad de apoyo al Referendo; actualmente, la Red viene constituyendo los nodos regionales para articular, en su dimensión, un proceso de investigación, sensibilización y difusión de la amenazas y de los ataques que ya se vienen presentando. Podría ser útil, entonces, recuperar el camino andado en la documentación y articulación popular frente a la defensa de las aguas y buscar la intersección entre la minería y los conflictos ambientales por el agua, ya que de esta manera podría generarse una mayor comprensión de la necesidad de la oposición organizada a los proyectos mineros y vincular efectivamente a comunidades que sin duda verán amenazada como consecuencia de la minería la disponibilidad de agua para sus acueductos comunitarios y para garantizar su soberanía alimentaria —como en los casos de la bota caucana, en el lugar conocido como el Morro, en el municipio de Bolívar, donde los nacederos de los que se surten los acueductos comunitarios están en riesgo por la posible explotación de la Anglo Gold Ashanti. Frente a los riesgos en la producción de alimentos como consecuencia de la minería, un ejemplo concreto se puede observar en la Provincia de García Rovira, en Santander, donde la

alternativa de producción agroecológica y la soberanía alimentaria producto de ésta, podría desaparecer de darse la explotación del carbón.

Tercero. La estrategia de comunicación debiera superar el intercambio de información propio del trabajo en red, entregando piezas concretas de comunicación popular construidas en directa correlación con los aspectos señalados anteriormente. A esta altura del avance de las corporaciones en los territorios, la estrategia mediática debiera concentrarse en preparar el proceso organizativo en aquellos lugares en que no están aún determinadas las condiciones, pero en los que sí existe un No a la minería. La elaboración de documentos cortos acordes a las necesidades de la particularidad territorial, las piezas radiales para ser distribuidas en emisoras comunitarias y la producción audiovisual representan un frente a continuar explorando y concretando en esta etapa, pues el sentido de una estrategia de comunicación popular debe orientarse a informar adecuadamente experiencias de conflicto, contaminación y desterritorialización que ha conllevado la minería a gran escala en Colombia¹⁶, por fuera de los engaños trasnacionales de los supuestos beneficios que la minería traerá para el país.

Ante las situaciones expuestas, entendemos éste como un momento crucial para el futuro de nuestra riqueza natural, y todo lo que ello implica para los territorios amenazados; por tanto, nuestra responsabilidad histórica debería ser asumida desde la perspectiva de unidad intersectorial y comunitaria para hacer un frente conjunto al saqueo, al despojo y a la destrucción. Probablemente en la lucha por la defensa del agua, podamos continuar reconociéndonos y juntándonos para construir senderos de resignificación de nuestras vidas y de las de los seres que nos acompañan. ■

"Quien tiene tu pan o tu arepa, tiene tu dignidad": Alternativas de producción local de alimentos frente a la gran minería

Adam J. Rankin y Claudia Gimena Roa¹



Asociación La Judía

En el mercado campesino de Floridablanca,
las familias ofrecen alimentos sanos, sin químicos.

38

Es evidente que el auge de una nueva economía extractivista en el país representa graves amenazas para el patrimonio hídrico y la autonomía y soberanía alimentaria de la población. Este ensayo pretende ilustrar este dilema entre la gran minería y la producción local de

alimentos, a partir de un análisis de distintas visiones sociales, económicas y ambientales contrapuestas de la sociedad. Al final, intentaremos abordar ciertas facetas de la situación de la región nororiental, que toma como base el caso del páramo de Santurbán ubicado en los Santanderes, donde la gran minería afectaría la producción de agua y alimentos para la población local y regional.

Visiones de sociedad contrapuestas

Retomando el título de este ensayo que está basado en un antiguo proverbio árabe, y en la cultura milenaria del cultivo de trigo, pensamos que es fundamental afirmar el concepto de la "dignidad humana" consagrada en la Constitución colombiana, y su relación también con las culturas alimentarias de Latinoamérica, basadas en cereales andinos como el maíz, la quinua y el amaranto. Como expresan las palabras del maestro Mario Mejía: "El principio de la dignidad desafía las consideraciones economicistas a favor de las ventajas de la comida importada barata, subsidiada. Un país importador de comida es un país arrojado, dependiente en lo más sensible de su autonomía"².

De esta manera, la seguridad alimentaria ha ido reduciéndose al mero consumo e ingesta de alimentos, y la compra y venta

¹ FUNDAEXPRESIÓN - Santander, Campaña Semillas de Identidad, Campaña SALSA, Comité Regional en defensa del Agua y de la Vida (CRDAV) -Bucaramanga. Correo electrónico: fundaeexpresion@gmail.com

² Mario Mejía Gutiérrez, "Agricultura y Ganadería Orgánicas a Condiciones Colombianas: Retorno de los Pobres al Campo", Cali, Artes Gráficas, primera edición, septiembre de 2006.



de ciertos productos. Mientras, la soberanía alimentaria no sólo exige que toda la población tenga acceso a los alimentos, sino que también plantea alternativas de producción, distribución y consumo que sitúe en su centro al campesinado y al derecho de los pobladores a comer alimentos locales, sanos y saludables. Es claro que la soberanía alimentaria pone en cuestión el monopolio empresarial y agroindustrial en toda la cadena alimentaria; resulta que hoy en día Colombia está importando casi el 100% del trigo (1,3 millones de toneladas) y 70% del maíz (3,2 millones de toneladas)³.

Lo más grave, son los TLC con Europa y Canadá, que replican el error de la apertura económica que a principios de los años 90 causaron la contracción de la cuarta parte del área sembrada de cultivos en Colombia. Con estos nuevos tratados, el país se compromete a bajar los aranceles de los cereales y de los derivados ganaderos, como la leche y la carne, que incrementará más las importaciones de alimentos básicos, poniendo en riesgo la autonomía alimentaria y el sector agropecuario⁴.

Si bien las políticas macroeconómicas apuntan a la “competitividad” como estrategia de integración a las cadenas productivas y a los mercados de exportación, muchas de las asociaciones campesinas y comunitarias, han visto que la forma más directa y beneficiosa de mercadeo de sus productos alimenticios y agrícolas es el fortalecimiento de los mercados locales, que comprenden más una política de la diversificación productiva, de la posibilidad de trueques entre comunidades vecinas y como única alternativa válida frente a la grave crisis de hambre y malnutrición⁵.

Por lo tanto, queremos plantear que el debate sobre los impactos de la gran minería en la soberanía alimentaria es esencialmente un antagonismo entre visiones de sociedad contrapuestas. Por un lado, el impulso de un modelo de desarrollo extractivista centrado en industrias de minería, petróleo y agrocombustibles, construido a partir del acceso y control desigual a los limitados recursos minerales y energéticos y a los beneficios que se derivan de su uso. Y por otro lado, los reclamos de movimientos sociales por una transición a unas sociedades más justas y sostenibles, donde un aspecto esencial es el reestablecimiento de las comunidades locales en lugar del mercado global como unidad básica social, política y económica.

Los billetes no alimentan⁶

Es de anotar que la explotación de minerales en Colombia ha experimentado un proceso de crecimiento sostenido durante los últimos quince años en desmedro de los derechos de comunidades agrícolas y de pescadores artesanales que compiten por el acceso a bienes comunes como el agua, la biodiversidad y el suelo, en una lucha que es principalmente por el derecho al territorio. Ello tiene que ver con la creciente conciencia de que la gran minería y otras actividades extractivas son incompatibles con estrategias de vida basadas en economías locales, la sustentabilidad y la satisfacción de necesidades básicas fundamentales⁷.

En los últimos cinco años la inversión extranjera directa para el sector minero colombiano ha representado en promedio 30% de la inversión extranjera total, alcanzando su máximo nivel durante el

³ Datos de 2006 tomados de la FAO y citados en el “Segundo Informe sobre la Situación del Derecho a la Alimentación en Colombia”, Juan Carlos Morales González, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Bogotá, Marzo de 2010, p: 57.

⁴ Eduardo Sarmiento, “TLC con Europa y Canadá”, columna de opinión, El Espectador, 10 de Julio de 2010, disponible en: <http://www.elespectador.com/columna-212681-tlc-europa-y-canada>

⁵ Declaración de los pueblos en Klimaforum09: “Cambiamos el Sistema, No el Clima”, Copenhague, Diciembre de 2009.

⁶ Tomado del Editorial de Vanguardia Liberal (20 de abril de 2010), sobre la advertencia que lanzó el gerente del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga sobre el peligro inminente en el que se encuentran las fuentes hídricas de la ciudad por cuenta de la explotación minera; disponible en: <http://www.vanguardia.com/opinion/editoriales/59745-los-billetes-no-alimentan>

⁷ César Padilla, “Minería: ¿Desarrollo o Amenaza para las Comunidades en América Latina?”, Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina OCMAL, Deslinde No. 46, mayo - junio de 2010, pp.: 39-40. disponible en: www.conflictosmineros.net

2005, con un monto que superó los dos mil millones de dólares estadounidenses y desde entonces se ha venido estabilizado alrededor de los mil millones de dólares anuales⁸. Según el Ministerio de Minas y Energía, esta inversión en exploración minera viene en gran parte de países como Canadá (44,76%), Sudáfrica (24,41%) y Suiza (9,81%).

Aunque aquí la palabra “inversión” es relativa en cuanto a la pregunta: ¿inversión para quién? Comúnmente los debates públicos se centran en el discurso de las compañías mineras como generadores del desarrollo, en donde el país recibe grandes cantidades de divisas con estas inversiones por parte de la minería transnacional. En realidad nunca debemos olvidar que son compañías mineras con la intención principal de sustraer minerales en el menor tiempo posible y hacer mucho dinero, sustentando sus economías en actividades con fechas de vencimiento⁹.



Sandra Luz Perea

Las mujeres cumplen un papel fundamental en la construcción de la soberanía alimentaria.

De allí es evidente la encrucijada en la que se encuentran los territorios rurales y las poblaciones campesinas e indígenas. En nombre del progreso y el crecimiento macroeconómico, estos pueblos rurales que han vivido en condiciones de hambre y empobrecimiento durante años de abandono, ahora ven que la tierra y la fuerza laboral son arrebatadas para los motores del “desarrollo” de la industria minera:

“Hemos defendido los derechos que tenemos sobre nuestras tierras, la diversidad cultivada que protegemos, sobre el manejo sostenible de los recursos naturales y sobre la construcción de comunidades organizadas y equitativas. [...] Todo esto está amenazado e incluso tememos por nuestra integridad personal, familiar y comunitaria al ser objeto de persecución por no compartir la propuesta de explotación con quienes, en beneficio de intereses personales, ven en nuestras tierras la posibilidad de enriquecerse con la minería”¹⁰.

Paradójicamente, las políticas públicas no ven el gran potencial agroclimático y alimentario de los paisajes rurales, y la posibilidad de rehabilitar los entornos campesinos, zonas pesqueras y los alimentos tradicionales, basándose en una gestión

sostenible de la tierra y los bienes comunes. Tampoco ven que la agricultura sostenible basada en el campesinado puede ser un pilar de una economía local sustentable que ayuda a mantener y aumentar el empleo rural, y a la vez garantizar el dere-

⁸ Sistema de Información Minero Colombiano - SIMCO, Contexto Económico Colombiano a 2007, Bogotá, disponible en http://www.simco.gov.co/simco/Documentos/Contexto_Economico_Colombiano.pdf

⁹ César Padilla, op. cit. p: 51.

¹⁰ Declaración pública: “El campesinado de Caramanta y la región acorralados por la minería a gran escala”, Caramanta - Antioquia, Julio de 2008.



cho a la alimentación de pueblos enteros y ciudades, afianzando elementos como la

identidad y cultura propia, la soberanía y el buen vivir a nivel nacional¹¹.

La encrucijada del páramo de Santurbán¹²

“Yo recuerdo que todo era muy abundante y la gente era muy generosa, los domingos el parque de Charta, que era un llano con pinos y tenía un quiosco, se convertía en un ventorrillo; sacaban toldos en donde se exponían los productos para el mercado. Don Pablo Marcial Valencia era el de las carnes de res y cerdo, y de granos secos como cebada, trigo, alverja y fríjol. Don Antonio Toloza vendía maíz amarillo criollo de ese boludo, los granos también eran de por aquí; todo lo traían a lomo de mula porque no había carreteras, también llegaban con las cargas de papa traída de la vereda Páramo Rico... Las cosechas de trigo fueron decayendo, ya no se producía con la misma abundancia, entonces el gobierno empezó a importar trigo y así se acabó con toda una producción que se tenía en la región. Esto es lo que recuerdo de lo que se vivía los domingos en el parque, pero a mediados de los años sesenta el mercado en el parque de Charta se acabó”¹³.

La ecoregión de Santurbán es un corredor que comparten Santander y Norte de Santander cerca de 200 mil hectáreas de páramos y bosques andinos que se caracterizan por su alto grado de conservación; un continuo biológico desde los 2.000 m.s.n.m. hasta casi los 4.000 m.s.n.m.; y un complejo de más de 58 lagunas, convirtiéndose en una zona esencial de recarga hídrica¹⁴. La relevancia de este caso radica en cómo la vocación y el uso del territorio ha cambiado a favor de un modelo de desarrollo extractivista, que ha presentado cambios que afectan frontalmente la producción de agua y alimentos para la población local y regional.

La minería en esta zona, y específicamente el distrito de Vetas-California ha sido típicamente de subsistencia, aportando en 2006 solamente 0,89% de la producción nacional de oro, mientras los municipios rurales aledaños de Suratá, Charta,

Matanza, Tona, Mutiscua y Cucutilla han mantenido su tradición y arraigo campesino. De hecho, la zona rural de Santurbán en su momento fue un gran proveedor de cereales (maíz, trigo, cebada), algunos cálculos iniciales con base en los diezmos, estiman que tan sólo en el valle de Suratá, se producían anualmente en los tiempos de la colonia, entre 500 y 600 toneladas de trigo¹⁵. Hoy en día esta ecoregión está amenazada en convertirse en una zona de gran minería a cielo abierto, donde una sola empresa minera canadiense ya posee títulos de concesión de más de 30 mil hectáreas en la región¹⁶. Datos reportados por la empresa Greystar hablan de una inversión de 140 millones dólares en el proyecto con una reserva de 15 millones de onzas en oro y 70 millones de onzas en plata¹⁷.

Como todo proyecto de gran minería, vemos que las empresas multinacionales buscan esencialmente capitalizar sobre sus in-

¹¹ “Documentos Políticos de La Vía Campesina”, V Conferencia Mozambique (17 - 23 de Octubre, 2008). p. 202. disponible en: www.viacampesina.org

¹² Una descripción más completa de este caso es presentado en el estudio: “Tierras y Conflicto - Extracción de Recursos, Derechos Humanos y la Responsabilidad Social Empresarial”, Mining Watch Canadá - Censat Agua Viva - Inter Pares, Septiembre de 2009. disponible en: http://www.interpares.ca/es/publications/pdf/Tierras_y_Conflicto.pdf

¹³ Myriam Villamizar, “La Voz de los Abuelos”, Revista Despertar Campesino, Fundaexpresión, Bucaramanga, 2006, pp: 53 - 55.

¹⁴ “Prioridades de Conservación de la Biodiversidad en los Ecosistemas del Complejo Paramuno de Santurbán”, 2320-PH1-SPCA-80-004, CORPONOR - CDMB - ISA, Mayo de 2002.

¹⁵ Pabón Villamizar (1995) - Ensayos de Historia Regional y citado en el estudio “Santander Nuestro Departamento”, Centro de Estudios Regionales - UIS, Bucaramanga, 1999, p: 60.

¹⁶ Consulta al Catastro Minero Colombiano - INGEOMINAS / <http://www.ingehominas.gov.co>

¹⁷ “Trastornos por la Fiebre del Oro” - entrevista a Frederick Felder, vicepresidente de Greystar Resources Ltd., El Espectador, 12 de Julio de 2010, disponible en: <http://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso-213056-trastornos-fiebre-del-oro>

versiones en el corto plazo (20 - 30 años), saqueando el patrimonio minero y dejando una gran huella ecológica: *La amenaza no es sólo para Bucaramanga sino también para municipios del Norte de Santander. Según Corponor, 2,2 millones de personas utilizan el agua que nace en el Santurbán... El proyecto de la Greystar contempla la remoción de más de mil millones de toneladas de material durante su operación. Imagínense el tamaño del hueco que quedará cuando termine la explotación, para entonces nos quedaremos sin agua, sin el empleo que genera la minería artesanal y con millones de toneladas de escombros y contaminantes regados en los valles y corrientes... Aparte de la destrucción física del páramo, la extracción de los metales que contiene el material implica el uso de 40 toneladas diarias de cianuro*¹⁸.

Desde luego, el reordenamiento poblacional que ha causado el conflicto armado, el desplazamiento y el abandono del campesinado ha resultado en un despojo del campo, lo cual es evidente en los censos poblacionales de la región que abarca el proyecto minero, con una pérdida de 16 a 22% en los últimos 20 años¹⁹. Seguramente, las empresas mineras han sido cómplices frente a esta difícil situación de desarraigo y desamparo en la población, aprovechando esta realidad y ahora un mejor ambiente de “seguridad” en la zona para beneficiar sus propios intereses. El proyecto de gran minería inunda la región en una dependencia social y económica, opacando el surgimiento de iniciativas de desarrollo endógeno de la población local:

*“Greystar ha hecho cosas que permiten que ese campesino o su hijo puedan escoger trabajar con la empresa y durante un periodo de tiempo ir aprovechando ciertas mejoras en su vida ... El problema muchas veces en países donde se ve esa pobreza no es a raíz de la minería, sino que existió antes y los recursos de la minería van al gobierno central, no llegan los recursos a la región y el impacto no es tan bueno ... El petróleo y los minerales es como ganarse la lotería y si tú no sabes manejar el dinero, no se va a beneficiar*²⁰.

De hecho, testimonios de las comunidades perciben que la gran minería es un “monstruo” inminente, y que se encuentran con pocas alternativas y herramientas para defender su cultura campesina y territorio. Son frecuentes las historias que ilustran la erosión de la identidad y la cultura de ruralidad del pueblo, donde campesinos y pequeños mineros vendieron sus fincas o su mina para comprar un apartamento en Bucaramanga, para trabajar como taxista ó comprar una volqueta. Como expresa francamente el Alcalde municipal de Surata, es innegable la encrucijada que afecta el territorio rural y las familias campesinas, y desde luego la soberanía alimentaria de la región: *“Siempre hemos sido perjudicados, ¿qué voy a hacer con esas 482 familias cuando se cree la zona del Páramo de Santurbán y no puedan tener un ave o una vaca, y no puedan tener los senderos que tienen? Salimos perjudicados por lado y lado, si se declara Páramo o para la minería*²¹.



En el Páramo de San Turbán se cultivan más de veinte variedades de papas nativas.

¹⁸ Jairo Puente Brugés, “Explosivos y Cianuro contra Nuestro Páramo”, columnista, Vanguardia Liberal, 28 de Julio de 2010.

¹⁹ Dinámica poblacional 1993 - 2005, municipios de Charta, Surata y Vetas. Fuente de datos: <http://www.dane.gov.co/>

²⁰ “Trastornos por la Fiebre del Oro” - entrevista a Frederick Felder, vicepresidente de Greystar (op. cit.)

²¹ “El Páramo de Santurbán, un largo dilema que captó a la Asamblea de Santander”, Vanguardia Liberal, 30 de Julio de 2010.

Minería y medio ambiente en Colombia. La nueva regulación del 2010¹

Juan Pablo Galeano Rey²



Renzo García

La contaminación y destrucción de los bosques que trae la minería acabará con la flora y fauna.

El nuevo marco regulatorio del tema de licencias ambientales en el sector de minería está reglamentado en la ley 1382 de 2010 mediante el cual se modificó el Código de Minas y el Decreto 2820 de 2010 reglamentario de la ley 99 de 1993 sobre el tema de licencias ambientales. Para efectos de el presente análisis se revisará dicho marco y sus efectos y se propondrá el escenario consiguiente, de acuerdo a la revisión del programa de gobierno del nuevo presidente de Colombia, Juan Manuel Santos,

en el cual se prospecta lo que el gobierno denomina una de las cinco locomotoras del crecimiento

Algunos consideran³ que el país empieza a vivir una “bonanza minera”. Los especialistas estiman que en los próximos 10 años se invertirá en este sector una suma de alrededor de 50.000 millones de dólares. Petróleo, gas, oro, aluminio, y coltan se cuentan entre los productos de mayores perspectivas.

¹ Artículo producto del informe final de la investigación *Gobernanza y Gobernabilidad Ambiental estudio comparado 2002-2008* correspondiente al Subproyecto *Gobernanza ambiental colombiana*, de la línea de investigación *Derecho Público Económico y Globalización* del Grupo *Hombre, Sociedad y Estado* del Centro de Investigaciones Sociojurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre Sede Principal.

² Docente Investigador de la Universidad Libre. Abogado Universidad del Rosario, Magíster en Estudios Políticos Pontificia Universidad Javeriana, Candidato a Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas Universidad Externado de Colombia. juanpablogaleano@gmail.com

³ Botero Libardo “Santos Cinco ejes programáticos. Las Locomotoras del crecimiento” en <http://www.pensamientocolombia.org/DebateNacional/?p=12036>



Aspectos específicos de la nueva reglamentación minero-ambiental en Colombia son:

1. Las áreas especiales

La ley 1382 establece áreas especiales que se encuentren libres, sobre las cuales, de conformidad con la información geológica existente, se puede adelantar un proyecto minero de gran importancia para el país, con el objeto de otorgarlas en contrato de concesión a través de un proceso de selección objetiva, a quien ofrezca mejores condiciones técnicas, económicas, sociales y ambientales para el aprovechamiento del recurso⁴.

2. Zonas excluibles de la minería

No podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente. Las zonas de exclusión mencionadas serán las que han sido constituidas y las que se constituyan conforme a las disposiciones vigentes, como áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional, zonas de reserva forestal protectora y demás zonas de reserva forestal, ecosistemas de páramo y los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar.

Estas zonas para producir estos efectos, deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales. No obstante lo anterior la ley 1382 permite la liberación exclusión por parte de la autoridad ambiental a esas zonas. Efectuada la sustracción, la autoridad minera en concordancia con las determinaciones ambientales establecidas, fijará las condiciones para que las actividades de exploración y explotación propuestas se desarrollen en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas, de tal forma que no

afecten los objetivos del área de reserva forestal no sustraída.

3. Licencia ambiental

Clara y explícitamente el art. 13 de la ley 1382 consagra para el caso de la licencia ambiental con base en el Estudio de Impacto Ambiental. La autoridad competente otorga o no la Licencia Ambiental para la construcción, el montaje, la exploración, cuando requiera la construcción de vías que a su vez deban tramitar licencia ambiental, la explotación objeto del contrato y el beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación. Dicha autoridad podrá fundamentar su decisión en el concepto que al Estudio de Impacto Ambiental, hubiere dado un auditor externo.

4. Explotación anticipada y autorización temporal

Si el concesionario se encuentra en la etapa de exploración, con sujeción a las normas ambientales, podrá solicitar a la Autoridad Minera, que se autorice el inicio del período de construcción y montaje y la explotación anticipada, acorde con lo estipulado en este Código. Si la zona objeto de la autorización temporal se sobrepusiere a una propuesta de concesión, que no incluya materiales de construcción, se otorgará la autorización temporal, pero una vez finalizada dicha autorización, el área hará parte de la propuesta o contrato a la cual se superpuso. Cuando el proponente o titular de un derecho minero lo autorice, la Autoridad Minera podrá otorgar autorización temporal de manera concurrente. En este caso cada titular responderá por los trabajos mineros que realice directamente y por el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

5. El Decreto 2820 del 2010

Este Decreto exige *perentoriamente licencia* para el caso de la *explotación* en el sector minero y lo detalla así: a) *Carbón*: Cuando la explotación proyectada sea ma-

⁴ Ibid 4.

No podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas declaradas y delimitadas como áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional, zonas de reserva forestal protectora y demás zonas de reserva forestal, ecosistemas de páramo y los humedales.

yor o igual a 800.000 ton/año; b) *Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos*: Cuando la producción proyectada sea mayor o igual a 600.000 ton/año para las arcillas ó mayor o igual a 250.000 m³/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos; c) *Minerales metálicos y piedras preciosas y semipreciosas*: Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea mayor o igual a 2.000.000 de ton/año; d) *Otros minerales y materiales*: Cuando la explotación de mineral proyectada sea mayor o igual a 1.000.000 ton/año

5.1. Acumulación o integración de licencias ambientales en el caso minero

Un aspecto muy problemático del Decreto permite que con ocasión de la licencia ambiental de un proyecto, obra o actividad, podrá ser modificada para integrarla con otras licencias ambientales, siempre y cuando el objeto de los proyectos a integrar sea el mismo, sus áreas sean lindantes y se hubieren podido adelantar en un mismo trámite.

Entonces en el caso de proyectos mineros se deberá observar lo dispuesto en el Código de Minas. Las licencias ambientales objeto de integración formarán un solo expediente. De todas formas el art. 35 señala que en este proceso de integración, el estudio de impacto ambiental que ampare los proyectos, obras o actividades a integrar deberá ser presentado de acuerdo con la metodología para la presentación de estudios ambientales del ar-

tículo 14 del mencionado decreto y debe contener como mínimo:

- a) Identificación de cada uno de los impactos ambientales presentes al momento de la integración, así como los impactos ambientales acumulativos sobre cada uno de los recursos naturales que utilizan los proyectos;
- b) El nuevo plan de manejo ambiental integrado, que ampare las medidas orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales presentes, los acumulativos y demás impactos de los proyectos, obras o actividades a integrar; así como el programa de monitoreo y seguimiento y el plan de contingencia integrado.

Esta reglamentación a pesar de lo anterior, deja la idea de omitirse como debiera ser estudios particulares para cada uno de los proyectos. No es lo mismo la evaluación rigurosa de impacto por cada uno de ellos, que simplemente considerar que como hubo integración el primer estudio sirve para soportar los proyectos adicionales o integrados.

5.2. Exigibilidad del diagnóstico ambiental de alternativas

Finalmente los interesados en los proyectos de minería como, obras o actividades, deberán solicitar pronunciamiento a la autoridad ambiental competente sobre la necesidad de presentar el Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA Ellos son:

1. La exploración sísmica de hidrocarburos que requiera la construcción de vías para el tránsito vehicular;
2. El transporte y conducción de hidrocarburos líquidos o gaseosos, que se desarrollen por fuera de los campos de explotación que impliquen la construcción y montaje de infraestructura de líneas de conducción con diámetros iguales o superiores a 6 pulgadas (15.24 cm), excepto en aquellos casos de nuevas líneas cuyo trayecto se vaya a realizar por derechos de vía o servidumbres existentes;
3. Los terminales de entrega de hidrocarburos líquidos, entendidos como

- la infraestructura de almacenamiento asociada al transporte por ductos y
4. La construcción de refinerías y los desarrollos petroquímicos.

5.3. Contenido del diagnóstico ambiental de alternativas

El Diagnóstico Ambiental de Alternativas de acuerdo al art. 19 deberá contener al menos lo siguiente:

1. Objetivo, alcance y descripción del proyecto, obra o actividad.
2. La descripción general de las alternativas de localización del proyecto, obra o actividad caracterizando ambientalmente el área de interés e identificando las áreas de manejo especial, así como también las características del entorno social y económico para cada alternativa presentada.
3. La información sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial o su equivalente. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 2201 de 2003, o la norma que lo modifique o sustituya.
4. La identificación y análisis comparativo de los potenciales riesgos y efectos sobre el medio ambiente; así como el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales requeridos para las diferentes alternativas estudiadas.
5. Identificación de las comunidades y de los mecanismos utilizados para informarles sobre el proyecto, obra o actividad.
6. Un análisis costo-beneficio ambiental de las alternativas.
7. Selección y justificación de la mejor alternativa.

5.4. Evaluación del diagnóstico ambiental de alternativas -DAA

La autoridad ambiental evaluará que el Diagnóstico Ambiental de Alternativas -DAA, para determinar que el interesado haya presentado para cada una de las alternativas del proyecto, el correspondiente análisis comparativo de los impactos ambientales, especificando cuáles de estos no se pueden evitar o mitigar. Se



La pobreza y marginación de las zonas rurales del país, lleva a que muchas comunidades ven en la minería, la única opción, y arrastra a muchos niños a trabajar en condiciones lamentable.

debe revisar y evaluar que la información del diagnóstico sea relevante y suficiente para la selección de la mejor alternativa del proyecto, y que presente respuestas fundamentadas a las inquietudes y observaciones de la comunidad.

6. Efectos de la nueva legislación

Si bien tanto ley 1382, como el Decreto 2820, consagran que para el caso de actividades mineras se deben cumplir los requisitos relacionados con según el caso Licencias Ambientales o Diagnóstico Ambiental de Alternativas -DAA, se presentan casos bastante problemáticos como pueden ser la exploración o explotación anticipada en donde no mediaría el cumplimiento de los procedimientos de control ambiental. La liberación de zonas excluidas para la minería coloca al Decreto 2820 como una norma elusiva de lo previsto desde la ley 99 de 1993 en donde claramente la minería tiene que tener este control.



José Lascano

Con relación a los topes establecidos en el Decreto 2820, se advierte que la pequeña minería que es la que hoy en día es mayoritaria en el país, quedaría excluida de la exigencia de la licencia, toda vez que tan solo se exige para explotación de mayor o igual a 800.000 ton/año; materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: producción proyectada sea mayor o igual a 600.000 ton/año para las arcillas ó mayor o igual a 250.000 m³/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos; minerales metálicos y piedras preciosas y semipreciosas: Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea mayor o igual a 2.000.000 de ton/año; y en el caso de otros minerales y materiales: cuando la explotación de mineral proyectada sea mayor o igual a 1.000.000 ton/año.

En el caso de el Licencias conjuntas, los beneficiarios de áreas vecinas o aledañas, estén o no incluidas en un plan conjunto de exploración y explotación, *podrán realizar, si así lo requieren* (en cursiva fuera del texto de la ley), el estudio de impacto ambiental ordenado en el Código de Minas, para las obras de infraestructura, el montaje y la explotación de dichas áreas, en forma conjunta si esta fuere exigible. Si las condiciones y características de dichas áreas fueren homogéneas o similares, *podrán pedir* además el otorgamiento de una Licencia Ambiental Conjunta. La gestión ambiental incluida en la Licencia, podrá contener medidas específicas acordes con la ubicación singular y concreta del área de cada concesión. En este caso, los beneficiarios deberán responder solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la licencia.

Como se advierte éste trámite es facultativo y no perentorio lo que hace que muy seguramente no se acuda a la gestión de la licencia ambiental.

7. ¿Alternativas a la definición de una gobernanza ambiental minera?

Al establecer tanto el art. 15 del Decreto 2820 del 2010 como se deberá informar a las comunidades el alcance del proyecto de minería, con énfasis en los impactos y las medidas de manejo propuestas y valorar e incorporar en el Estudio de Impacto Ambiental, cuando se consideren pertinentes, los aportes recibidos durante este proceso. De todas formas se deja como algo facultativo el deber de informar a la comunidad.

En los casos en que se requiera, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 99 de 1993, en materia de consulta previa con comunidades indígenas y negras tradicionales por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial⁵. Siendo los minerales recursos naturales no renovables bien

⁵ La explotación de los recursos naturales deberá hacerse sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas y de las negras tradicionales de acuerdo con la Ley 70 de 1993 y el artículo 330 de la Constitución Nacional, y las decisiones sobre la materia se tomarán, previa consulta a los representantes de tales comunidades

puede decirse que la minería no es una actividad sostenible. En gracia de discusión, dicha sostenibilidad solo puede estar referida a la actividad en el contexto económico.

El concepto de desarrollo sostenible en la minería implica la necesidad de que el sector minero y sus empresas consideren la necesaria integración de tres elementos básicos en sus estrategias dirigidas a generar negocios prósperos y rentables, estos son los aspectos: económicos, ambientales y sociales.

La ruptura de esa pretendida articulación tripartita, se produce por el desarrollo de la explotación minera, que ocasiona en las comunidades impactadas la necesidad de redefinir el acceso y manejo de recursos naturales de la zona, teniendo en cuenta las nuevas prácticas económicas que introduce la minería.

Ante esta perspectiva muy pesimista de inarticulación de los mencionados planos económico social y ambiental, es muy improbable abrir espacio a la construcción de un necesario proceso de gobernanza ambiental que en Colombia posibilite el vínculo de comunidades afectadas por la actividad minera para por lo menos el diseño de las políticas públicas minera y ambiental relacionadas con el caso.

Tal como lo prevé el Decreto 2820 en el tema de consulta previa, como el art. 48 del mismo Decreto sobre *información*

ambiental para la toma de decisiones, por parte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), sobre la disponibilidad de la información ambiental para la toma de decisiones (y que haya sido generada como parte de los estudios y de las actividades de evaluación y seguimiento dentro del trámite de licenciamiento ambiental), se abre paso incipiente a escenarios de gobernanza ambiental y minera cuando se advierten procedimientos institucionales, de las relaciones de poder y de los modos de gestión públicos o privados, formales e informales, que regulan la acción de los organismos mineros y ambientales.

Supone estas normas, que mediante procesos de decisión participativa, agentes económicos o sociales ejercen una influencia tan significativa como los actores políticos o administrativos.

Así no sea prevalente en la normatividad reseñada en este estudio este par de normas mitigan y atenúan los negativos impactos de la minería al medio ambiente, pero difícilmente abren espacio a dinámicas de gobernanza ambiental y minera efectiva.

Este escenario revela que, la dinámica de “a locomotora minera” como diría el presidente Santos, no contribuirá a la construcción social de una identidad comunal de gestión de recursos naturales no renovables y renovables afectados en situación estructural de conflictos actuales o potenciales. ■



No es un bosque debastado por bombas en una guerra; es el desastre ambiental que dejó la minería en el río Dagua (Valle del Cauca).

¿Será buena la pequeña y mediana minería?

Gearóid Ó. Loingsigh¹

La llegada de muchas multinacionales mineras a Colombia ha abierto un debate frente a los recursos naturales, la soberanía, el medio ambiente y el desarrollo económico. En ese contexto, la oposición a las empresas mineras se ha caracterizado por una postura incoherente que podría resumirse en la consigna: “No a la gran minería transnacional”, lo cual quiere decir sí a la pequeña y mediana minería nacional e inclusive a la gran minería nacional.

En el debate, muchas organizaciones han producido documentos o comunicados denunciando el peligro que corre el medio ambiente y sobretodo el agua, pues se utilizan grandes cantidades de agua para procesar el oro; Anglogold Ashanti (AGA) utiliza un promedio de 12m³ por cada Onza Troy (31.1 gramos) producida. Si aplicamos el promedio mundial de AGA a la mina de la Colosa en Cajamarca, Toluca, vemos que esa mina puede estar usando el equivalente de consumo de casi 500.000 personas al año.

Empero, cuando se hace un enfoque sobre la pequeña y mediana minería, las voces ambientalistas callan y tampoco se habla de otros impactos negativos de la minería. Dicha perspectiva diferencia en las escalas la naturaleza misma de la explotación minera, ubicando cuestiones cuantitativas en el orden de lo cualitativo. Es como si por ser a pequeña escala no tiene impactos nefastos, cuando tiene los mismos impactos que la gran minería.

El primer punto es que la denominación de “pequeña” minería es engañosa. El término se refiere a la escala de la explotación del individuo y no de la minería como tal en determinada región. Para la muestra



Grupo Semillas

La pequeña minería no puede ser la base de la defensa del medio ambiente y del entorno socioeconómico de las comunidades.

está el caso de una de las minas más infames del mundo: la mina de Sierra Pelada en Brasil, inmortalizada en las fotos de Salgado, muestran una escena dantesca que ni Hollywood logra igualar en sus producciones. La vida real de Serra Pelada era un infierno peor que la imaginación más febril de los guionistas de California. El asunto es que en Serra Pelada vivían y trabajaban entre 80.000 y 100.000 personas en los años ochenta, todos ellos pequeños mineros o *garimpeiros* como se conocen en Brasil. Aunque esta mina puede parecer excepcional por su tamaño, en el mundo hay entre 11.5 y 13 millones de peque-

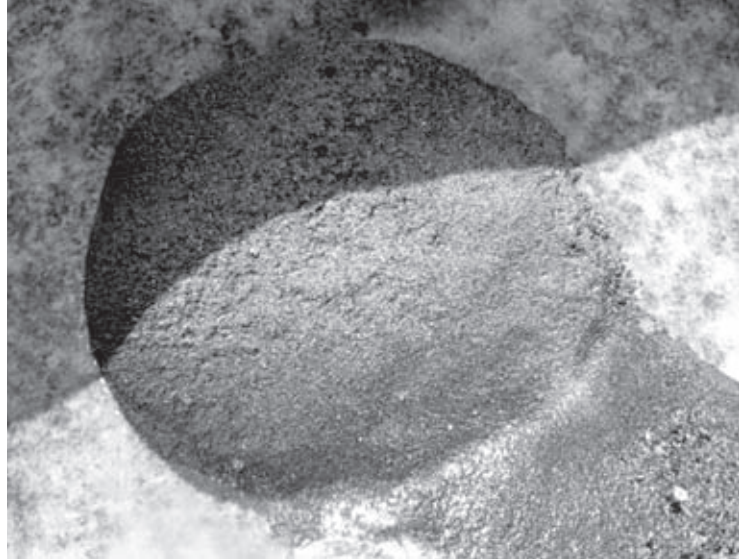
¹ Periodista y fotógrafo. goloing@gmail.com

ños mineros, de los cuales entre 1.4 y 1.6 millones se encuentran en América Latina y el Caribe, sin mencionar regiones como Wassa West en Ghana donde trabajan actualmente casi 300.000 *galamsey*. Vale la pena anotar que en Colombia la minería no es una actividad dispersa, pues se encuentra concentrada en determinadas zonas que hacen de su existencia un problema más complejo.

La mayoría de las grandes empresas ya procesan el oro con cianuro y no con mercurio. En el caso de los pequeños mineros no ocurre igual. Muchos siguen utilizando el mercurio con todo lo que ello significa para el medio ambiente y la misma salud de los mineros y personas que viven cerca de las minas. Las grandes empresas quieren hacernos creer que el cianuro no es nocivo a largo plazo para el entorno natural. Muchas ONG y organizaciones sociales han desmontado este mito. Cuando los pequeños mineros hacen el cambio a cianuro como lo han hecho en el Sur de Bolívar, ¿acaso no contaminan ellos como lo hacen las grandes empresas? Sí lo hacen y lo que hay que mirar es el uso que hace el conjunto de mineros en una zona y no la producción individual. Si AGA utiliza 5 gramos de cianuro por cada onza producida, ¿cuánto utilizan los pequeños mineros colombianos? La respuesta es que no sabemos, nadie sabe. Sin embargo, por su bajo nivel técnico, lo más probable es que sea superior al promedio de AGA. Dicho de otro modo, contaminan y no menos que las multinacionales. Hace unos años la caída de varias canecas de cianuro, propiedad de pequeños mineros en el río Magdalena, casi causó una catástrofe en el afluente más importante de Colombia. De hecho, el gran apogeo minero de California en el siglo XIX era de pequeños y medianos mineros. Hoy día, esas minas, ya abandonadas siguen contaminando, produciendo drenaje ácido de minas y la lixiviación de metales pesados, in siglo y medio después.

El oro Verde

Otros hablan de una minería artesanal sin explicarnos qué significa esto. La única



El oro se asienta en el fondo de la batea, ¿será que fue extraído sin usar químicos tóxicos.

minería verdaderamente artesanal es la de batea en río, siempre y cuando no se agregue mercurio para aumentar la cantidad recogida. Aún así, los depósitos que dan lugar a la minería de aluvión escasean en el mundo y son cada vez menores. No es viable extraer grandes cantidades de oro con este método.

Las comunidades y sus organizaciones apelan a la defensa y permanencia en el territorio. En eso tienen razón. Es cierto que la pequeña minería emplea a más personas que las grandes minas. Una mina grande a cielo abierto puede emplear a 500 personas y unas cuantas más contratistas. No todos los contratistas y ni siquiera los empleados son de la región. Muchos son traídos, como los ingenieros, los proveedores de maquinaria, los técnicos, etc. Expulsar a los pequeños y reemplazarlos con una empresa grande provoca una caída de empleo en las regiones. Hay que defender a las comunidades, pero ellas tienen que comprender que la minería no representa un futuro para ellas ni para el medio ambiente. Ni siquiera representa una salida económica a largo plazo. Primero, los daños ambientales ocasionados, hace insostenible el desarrollo de alternativas económicas en las zonas mineras. El oro además es un recurso finito. Algún día se acabará y entonces ¿qué harán las comunidades? ¿de qué vivirán?

Como ocurre con la coca, la población se desplazará hacia otras zonas en busca de la siguiente bonanza, dejando atrás una tierra desolada. Los pueblos del apogeo de California se encuentran abandonados. Pero

no tenemos que ir tan atrás en el tiempo ni tan lejos en la distancia. Como ya se dijo, Serra Pelada llegó a albergar 150.000 personas, hoy día se encuentra lleno de agua formando un lago contaminado que no sirve para nada. Las comunidades colombianas que realmente quieren permanecer en el territorio tendrán que buscar desde ya una alternativa a la minería de oro.

Uno de los problemas que tienen es que no se vislumbra en la coyuntura actual una alternativa real. Como los coccaleros, ellos son un producto, precisamente, de la falta de oportunidades y alternativas de una salida individual de la pobreza, peso es sólo un espejismo. Las zonas auríferas del país son pobres. Después de 30 años de explotación de oro en el Sur de Bolívar, la región sigue sumergida en la pobreza con tasas altas de necesidades básicas insatisfechas. Sin lugar a dudas eso se debe al abandono estatal, y es justamente ese abandono que obliga a los moradores de la región a dedicarse a la minería. El pequeño minero es síntoma de la pobreza y trata de arreglar su situación no solamente adentro de la lógica capitalistas, sino con las prácticas depredadoras del medio ambiente empleadas por la industria minera multinacional.

Hay muchas actividades económicas que reflejan la realidad de capitalismo como es el trabajo infantil. Si éste se acabara,

mañana muchas familias morirían de física hambre, por lo tanto no se puede pedir criminalizar a los padres sino luchar por salidas económicas que superen dicho fenómeno. El trabajo infantil, el cultivo de coca, la prostitución, etc., son actividades de personas y comunidades que no tienen más remedio. La defensa de esas personas no pasa por una defensa de su actividad económica como algo saludable para la sociedad, sino por una lucha contra la sociedad que lo produce.

Así ocurre con la pequeña minería. La defensa de esas comunidades pasa por una lucha contra la minería de oro en sí. Hay 156.000 toneladas métricas de oro sobre la tierra en este momento. 104.000 toneladas han sido extraídas desde 1960. Eso nos garantiza la satisfacción de la demanda industrial del oro durante siglos. No hay ninguna necesidad de tumbiar ni un árbol más para que el mundo tenga oro. Además de destructor del medio ambiente, la minería de oro, tanto grande como pequeña y mediana es una actividad superflua para la sociedad.

La pequeña minería no es una solución frente a la grande, es complementaria a la grande. Proponer que miles de mineros contaminando son preferibles a unas cuantas empresas contaminando, es un craso error que hace el juego a las multinacionales que en el Cauca, por ejemplo, ya están fomentando la pequeña minería, para crear realidades nuevas que favorezcan la entrada de las grandes. Tampoco es el caso que el pequeño y mediano minero sea reacio a llegar a acuerdos con el capital internacional. De hecho, ya más de uno ha entrado a negociar acuerdos con esas empresas.

Como no hay minería de oro sin contaminación, la pequeña minería no puede ser la base de la defensa del medio ambiente y del entorno socioeconómico de las comunidades. Se requiere una oposición a toda clase de minería de oro, que en el centro del debate, ponga soluciones sostenibles para las comunidades rurales, en el marco de una política integral que reconozca a la naturaleza y las demandas sociales, y no el interés privado, como el principio y el fin de la intervención en los territorios.



Fedeagromisbol

Al lado del río se construyen improvisados recintos para fundición del oro, para hacer de depósito y de lugar de descanso de los mineros.



Responsabilidad social empresarial en minería

El zorro cuidando las gallinas

César Padilla¹

Uno de las propuestas de gestión de las empresas mineras se basa en la responsabilidad social empresarial, RSE. El concepto no es nuevo pero su aplicación se ha convertido actualmente en materia de discusión entre quienes apoyan esta propuesta de gestión y quienes la critican. Parte de la discusión esta relacionada con lo que entienden unos y otros de esta estrategia. Se trata esencialmente de verificar si la RSE resuelve los problemas provocados por las industrias extractivas y para el caso, específicamente la minería, o solo es un maquillaje que permite presentar resultados positivos y éticos a los accionistas y ser aceptados para acceder mejor a los mercados y acallar las críticas de los opositores a la actividad.

Existe suficiente promoción de la RSE por parte de las industrias, gobiernos, gremios e incluso ONG, por lo que haremos aquí un análisis crítico del concepto y su puesta en práctica por parte de la industria minera. La RSE puede presentarse como un instrumento de autocontrol social y ambiental aplicado por las grandes empresas para garantizar la aceptabilidad

de sus actividades por parte de la sociedad civil y, de paso, los gobiernos de los países donde realizan sus inversiones.

El mismo sector empresarial cuenta con diversas definiciones de RSE entre las que se destacan las siguientes:

- RSE es “una visión sobre la empresa que concibe el respeto a los valores éticos, a las personas, a las comunidades y al medio ambiente, como una estrategia integral que incrementa el valor añadido y, por lo tanto, mejora la situación competitiva de la empresa”.
- “Es el compromiso voluntario que las organizaciones asumen frente a las expectativas concertadas que en materia de desarrollo humano integral se generan con las partes interesadas, y que partiendo del cumplimiento de las disposiciones legales, le permite a las organizaciones asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ecológico”.

(Definición aprobada en el comité de normalización 180 de responsabilidad social).



La RSE, es solo un maquillaje que permite a las empresas presentar resultados positivos y éticos, a los accionistas.

¹ Coordinador OCMAL (Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina). Correo electrónico: cesarpadilla1@gmail.com





A pesar que existen organismos que tratan de normar la RSE, es importante destacar que al referirse a valores “éticos” no se menciona cuales y el respeto a las personas no hace mención a la declaración universal de los Derechos Humanos de la ONU ni al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas de la OIT. Tampoco especifica a qué comunidades se refiere, su eventual vulnerabilidad y fragilidad. Finalmente, el medio ambiente genéricamente mencionado no aporta conceptualmente a su valoración.

Vemos que esta definición, como varias otras referidas a la RSE² se basa en la interpretación libre y voluntaria de cada entidad que la aplica, lo que constituye una de las mayores críticas a la RSE: su interpretación y aplicación de carácter voluntario impide que se aplique de manera coercitiva, es decir obligada o forzada por leyes, decretos y reglamentos.

Como respuesta a esta crítica las empresas han desarrollado códigos de conducta específicos y son asumidos generalmente por los gremios que agrupan al sector minero. El problema es que dichos códigos también son de carácter voluntarios y carecen en la mayoría de los casos de medidas que permitan castigar su incumplimiento, más allá de ser borrado de la lista.

Un ejemplo es el “Código del Cianuro” que permite certificar la gestión de producción, transporte y uso del cianuro de acuerdo a los lineamientos de dicho código. Lo que llama la atención es que hay empresas mineras que someten algunas de sus actividades a dicho código y otras actividades quedan fuera, impidiendo una visión integral de la gestión del cianuro de la empresa minera.

Luego, otro problema planteado es la complementación entre la falta de fiscalización por parte de los Estados a las industrias extractivas y la aplicación del principio de

la RSE. Una complementación que puede transformarse en un mecanismo perverso que presenta una actividad como social y ambientalmente responsable debilitando la capacidad fiscalizadora estatal. La perversidad se manifiesta cuando un Estado quiere intervenir y ya no está en condiciones de hacerlo. Ha desmantelado sus medios físicos como el transporte y ha debilitado las fortalezas técnicas de sus funcionarios.

Las experiencias han mostrado que algunos países que han seguido ese camino han tenido que optar por fortalecer sus capacidades fiscalizadoras, aunque en la mayoría de los casos ha sido luego de comprobar en la práctica que la RSE ha servido para ocultar problemas sociales y ambientales provocados por la explotación minera. Hay otros países que aun aplican la táctica del avestruz, lo que otorga una importante ventaja en externalización de efectos negativos a las actividades mineras.

Esto ha sucedido en países que han confiado en el autocontrol de las empresas mineras bajo el compromiso de la implementación de la RSE. Un ejemplo lamentable lo constituye el Perú, con una industria minera que aporta más del 50% de ingresos por exportaciones, en 2004, había 8 funcionarios para monitorear en terreno más de 6.200 concesiones mineras. Chile con su extensa geografía no ha estado lejano en materia de fiscalización a la minería. La idea de la autorregulación en el sector ha sido un concepto instalado en el Estado y ha ayudado a encubrir los daños ambientales causados por la industria minera en el país.

En este escenario, la RSE, desde la perspectiva de las comunidades que deben convivir con la minería, es más bien un desafío para develar la verdadera cara de las industrias extractivas, evitar que la RSE se convierta en un instrumento de coop-

² Hay ciertos organismos de carácter internacional que se encargan de delimitar en lo posible el concepto teórico de la Responsabilidad Social Empresarial: Global Compact (Pacto Mundial) de Naciones Unidas; Global Reporting Initiative (Iniciativa para la Rendición de Cuentas Global); OCDE, con sus líneas directrices en materia de RSC. Del mundo empresarial español, las más significativas se encuentran en la siguiente lista: Fundación Empresa y Sociedad; Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES); Fundación Entorno Responsables.biz

Las críticas más recurrentes en materia de RSE provienen de las organizaciones y comunidades que deben convivir con las industrias extractivas y se resumen en las siguientes:

- Es una forma de publicidad empresarial.
- No constituye necesariamente una forma de responsabilidad jurídica por ser voluntario.
- Las sanciones son indirectas e influyen en los accionistas (sanciones bursátiles).
- Encubre acciones de cooptación y corrupción.
- Facilita el lobby con gobiernos nacionales y regionales.
- Enfatiza la riesgosa auto-regulación.
- Aprovecha las debilidades y necesidades socio-económicas de las comunidades para cooptarlas y dividir las.
- Desacredita las críticas de las comunidades y organizaciones.

tación y corrupción de las comunidades y que el Estado ejerza su rol fiscalizador. Entonces, más que una ventaja, la RSE se presenta como un problema que plantea a las comunidades muchos más riesgos que oportunidades.

Volviendo a Perú, uno de los países mineros por excelencia en la región, un informe señala que “Los conflictos vinculados a actividades extractivas han aumentado, no solo en número sino también en intensidad y poco es lo que han podido hacer las empresas y sus códigos para enfrentarlos. Los informes de la Defensoría del Pueblo nos demuestran que la mitad de los conflictos que se producen en el país son conflictos socio-ambientales y de estos, el 80% son mineros y de hidrocarburos... Además, la mayoría de conflictos vinculados a minería e hidrocarburos involucran a empresas que cuentan con códigos de responsabilidad social”³.

Responsabilidad Social Empresarial aquí y allá (La doble cara de las empresas mineras canadienses)

RSE es un concepto desarrollado en el Norte, pues de allá provienen la mayoría de las inversiones y actividades industriales del planeta. Allá también han repercutido las críticas a la actividad. Para el caso de la expansión de la frontera

minera en América Latina en la década del 90, las empresas que participaron de este proceso provenían principalmente de Canadá. Transcurrido poco tiempo de la materialización de las inversiones mineras canadienses, quedó en evidencia que las prácticas mostradas por dichas empresas en América Latina se diferenciaban de aquellas que mostraban en su país de origen. Esto incluía las políticas laborales, de seguridad, salariales, ambientales y sociales.

El resultado de esas políticas diferenciadas fue una ola de críticas expresadas en las embajadas canadienses en los países de América Latina, las denuncias públicas mediante las alianzas con organizaciones sociales y ambientales en Canadá y finalmente la presentación de casos en el sistema judicial en ese país. Para este caso se puede afirmar que las empresas mineras canadienses tenían dos estándares para RSE: aquella válida en su país de origen y otra aplicada en los países más allá de sus fronteras. Esta actitud ayuda a poner en duda la honestidad de la RSE salvo que reconocamos que la población del planeta se divide en seres de, al menos, primera y segunda categoría.

La respuesta de las ONG y del gobierno canadiense, en acuerdo con las empresas mineras fue realizar una serie de mesas

³ En “Actualidad minera” n° 135. CooperAcción: Acción solidaria para el desarrollo. www.cooperaccion.org.pe

redondas donde se expusieron los problemas del sector, de frente a las visiones de cada uno de los actores. El resultado de las mesas fue la recomendación en consenso de alcanzar estándares internacionales, no obstante el gobierno desatendió dicha recomendación.

Un comunicado de la prensa canadiense del 26 de marzo de 2009 señala: “El anuncio de hoy del gobierno sobre Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ha desaprovechado el importante consenso alcanzado por la industria y organizaciones de la sociedad civil sobre la manera de asegurar que las operaciones de las empresas extractivas canadienses en el exterior se adhieran a las normas internacionales de derechos humanos y medio ambiente. Hace casi dos años, las diversas partes interesadas del Grupo Asesor de las mesas redondas nacionales sobre la RSE en el sector extractivo, presentaron su informe de consenso al gobierno canadiense. Hoy día la respuesta tan esperada del gobierno hace caso omiso de las recomendaciones centrales del informe”⁴.

Por otro lado, una iniciativa parlamentaria también canadiense, que pretende regular mejor las actividades extractivas nacionales más allá de sus fronteras, espera obtener el respaldo que la transforme en ley (Bill C-300). Se trata de otro esfuerzo por controlar la avaricia de las empresas extractivas canadienses sujetas a duras críticas a nivel internacional pero especialmente en América Latina. El siguiente titular del 13 de julio de 2010 grafica la situación que vive la iniciativa legal: “Gobierno canadiense desperdicia oportunidad de obligar a rendir cuentas a empresas extractivas”. La nota dice: “Si se aprueba, la ley C-300 creará: Normas sobre los derechos humanos, los derechos laborales, y el medio ambiente, con las cuales las empresas extractivas canadienses que reciben apoyo del gobierno deben cumplir cuando operan en países en desarrollo; un mecanismo de denuncia que permitirá a los miembros de las comunidades afecta-

das en el extranjero, y a los canadienses, presentar denuncias contra empresas que parecen estar violando esas normas; Una posible sanción hacia las empresas que se encuentran fuera del cumplimiento de las normas, en forma de pérdida del apoyo financiero y político del gobierno”⁵.

Desde luego un avance significativo en materia de regulación de actividades extractivas canadienses donde quiera que ellas se desarrollen. Estas iniciativas son un reconocimiento que se requiere mucho más que la RSE para lograr la protección de los derechos de las comunidades y el ambiente.

Estos antecedentes y muchos otros que por falta de espacio no pueden ser traídos a colación han ido formando la visión con que las comunidades observan el concepto de responsabilidad social en la gestión empresarial. Por ello se fortalece la exigencia cada vez más enérgica para que los países prohíban las actividades mineras que han demostrado ser un gran riesgo para el medio ambiente y la salud de la población. El control interno a través de la RSE o la fiscalización estatal, han demostrado que no pueden evitar los desastres ambientales que recurrentemente se suceden en el desarrollo de las actividades mineras.



La RSE aprovecha las debilidades y necesidades socioeconómicas de las comunidades para cooptarlas y dividir las.

⁴ Alerta minera Canadá de Miningwatch www.miningwatch.ca/es/actividades-de-alerta-minera-canada

⁵ Idem <http://www.miningwatch.ca/es/acci-n-urgente-apoyar-legislaci-n-para-condicionar-al-apoyo-del-gobierno-canadiense-para-las-empresa>



Responsabilidad social empresarial y gobernanza

Maristella Svampa¹



En la Jagua, la minería causó los peores daños ambientales, no hubo RSE que respondiera.

El proceso de reconfiguración de los territorios, se apoya también en otros conceptos que forman parte del discurso global. Entre estos conceptos se destacan el de «responsabilidad social empresarial» y «gobernanza». Veamos brevemente el uso de cada uno de ellos. La noción de responsabilidad social empresarial (RSE) es un concepto reciente, de resonancias globales, que apunta a combinar la filantropía empresarial con una idea más general acerca de la responsabilidad de las empresas respecto

del impacto social y ambiental que generan sus actividades. La importancia de tal concepto debe ser entendida en el marco de la nueva matriz neoliberal, en la cual se consolida el rol metarregulador del Estado y las empresas pasan a ser consideradas como el actor central y dinámico por excelencia.

Este nuevo modelo de acción empresarial, que surgió del Foro Económico de Davos, en 1999, ha sido propuesto por y para las grandes empresas, que ope-

¹ Maristella Svampa. La disputa por el desarrollo: Conflictos socioambientales, territorios y lenguajes de valoración. En: Minería y territorio en el Perú. Conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización. José de Echave C., Raphael Hoetner y Mario Palacios Panéz (coordinadores). Lima, junio de 2009. pp. 48-50.



ran en contextos de gran diversidad, de fuerte competencia internacional y, sobre todo, de creciente exposición ante la opinión pública. No es casual que muchas de las grandes empresas que lideran internacionalmente el movimiento de Responsabilidad Social Empresarial, con fuertes campañas mediáticas y enormes presupuestos, sean responsables de daños ambientales, de explotación de trabajo infantil y subcontratación de trabajo esclavo, sobre todo en las regiones periféricas, donde los marcos regulatorios son siempre más permisivos que en los países industrializados del centro.

La RSE adquirió rango institucional a través del Pacto Global, en el año 2000, el cual es definido como «un Programa Interagencial, liderado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tendiente a aumentar la responsabilidad social empresarial en los campos de los derechos humanos, los estándares laborales y el medio ambiente» (www.rseonline.com.ar).

En Argentina, el mismo se instaló en la agenda luego de la crisis de 2001 y encontró un gran dinamismo en el campo de la actividad minera. Como ha analizado M. Antonelli (2007) es en 2002 que en este país se presenta el informe final del programa Mining Minerals & Sustainable Development (MMSD) y que tendría por objetivo «cargar de contenidos la responsabilidad empresarial». Así, dicho concepto aparecía como una de las claves tendientes a producir «un cambio cultural respecto de la minería a gran escala, para ser concebida como factor de desarrollo sustentable».

Ciertamente, la responsabilidad social empresarial forma parte de un dispositivo más amplio, que apunta a instalar y

legitimar el nuevo modelo extractivista. Hacia afuera, las empresas se orientan a desarrollar vínculos estrechos con instituciones, Universidades privadas y públicas, a partir de convenios y subsidios, al tiempo que desarrollan una intensa publicidad en los más diversos medios de comunicación, en el marco de un discurso que subraya la opción por una «minería responsable».

En América Latina, como parte de dicha estrategia de legitimación, instituciones como la OLAMI (Organismo Latinoamericano de Minería), creada en 1997, han instituido premios, como el de «Ecología y Ambiente Gildo Sá de Ibuquerque» y «Gestión Social Zonia Osorio de Fernández», que se entregan cada dos años². Hacia adentro, en relación con las comunidades en las cuales se desarrolla la actividad extractiva, sus efectos son aún mayores, en la medida en que sus intervenciones focalizadas y el entramado que generan, introducen cambios sustantivos en el plano de la ciudadanía. Así, puede establecerse que en aquellos contextos en los que se implanta habitualmente la actividad minera (matrices sociopolíticas jerárquicas, pequeñas localidades, escasa diversificación económica; debilidad institucional), las grandes empresas tienden a convertirse en un *actor social total*. En efecto, en primer lugar, tienden a reconfigurar bruscamente las economías locales preexistentes, reorientando la actividad económica de la comunidad en función de la minería, y creando nuevos enclaves de exportación; en segundo lugar, producen un impacto negativo en términos ambientales y sanitarios, que repercute sobre las condiciones de vida de la población. En tercer y último lugar, a través de la llamada RSE, las empresas tienden a ampliar su esfera de acción, convirtiéndose en agentes de socialización directa, mediante una batería múltiple de acciones sociales, educativas y comunitarias. El caso de la minera La Alumbrera, el pri-

² Este año fueron premiadas Minera Bajo La Alumbrera, que ya estaba procesada por delito de contaminación peligrosa para la salud, el Proyecto Veladero (Barrick Gold, San Juan) por un plan de revegetación, y a la Empresa Minera Inti Raymi S. A. (*Emirsa*), subsidiaria de Newmont Gold, en Bolivia, denunciada por contaminación. La agenda de la OLAMI contempla también la elaboración de estudios de casos por país y propuestas de herramientas de prevención y resolución de conflictos mineros (Antonelli: 2008).

mer megaemprendimiento a cielo abierto instalado en Argentina, desde 1997, constituye uno de los ejemplos más ambiciosos, en el cual una empresa pretende asumir un rol como agente socializador, apuntando así a un control general de la producción y reproducción de la vida de las poblaciones.

En fin, otro concepto clave de esta reformulación y *aggiornamento* del paradigma neoliberal, que hoy recorre el lenguaje de organizaciones internacionales y de las ciencias sociales, es el de «gobernanza», que puede ser definido como «una forma de gobierno que no pasa por la acción aislada de una élite político-administrativa relativamente homogénea y centralizada, sino por la adopción de formas de coordinación a distintos niveles, y multiactoral, en cuanto incluye al sector público y al sector privado, a los actores de la sociedad civil y al mercado»³). Como sostiene Boaventura de Sousa Santos (2007:36), la gobernanza opera como una síntesis entre legitimidad y gobernabilidad. «La gobernanza busca, de hecho, armonizar las reivindicaciones a favor de de la participación y la inclusión, resultado de la interpretación de las crisis social que

parte del concepto de legitimidad, con las exigencias de una mayor autonomía y autorregulación producto de la interpretación guiada por la idea de gobernabilidad. Sin embargo, es una falsa síntesis, puesto que opera totalmente dentro del marco de la gobernabilidad».

De manera paradigmática, en la actualidad el modelo de la *gobernanza* está siendo aplicado hoy en América Latina en el marco de la extensión de un modelo extractivo-exportador. La concepción que subyace a este modelo es que, más allá de la opacidad de los sistemas de representación y de las nuevas incertidumbres, los antagonismos y las contradicciones pueden resolverse en una esfera de mediación y de entendimientos recíprocos, en las cuales el objetivo es tanto la consolidación de la gobernabilidad como la materialización del llamado «capital social» en términos de redes sociales y políticas.

En este sentido, dicha visión apunta a diluir la idea de que los antagonismos pueden ser, en un punto, irreconciliables, de que éstos están insertos en relaciones de poder asimétricas y que en definitiva enfrentan —o pueden enfrentar— proyectos de sociedad diferentes y, en mucho, antagónicos (Rodríguez Garavito 2005, Svampa, 2007). En fin, se trata de un modelo que, dado el actual escenario latinoamericano y las cartografías de resistencias existentes, intenta una recomposición de la dinámica del capitalismo neoliberal a través de ciertos dispositivos de intervención públicos y privados, que colocan el acento, por un lado, en la responsabilidad social empresarial y, por el otro, en la necesaria autolimitación de las demandas y reclamos de las poblaciones afectadas, frente a una realidad de «hechos consumados», esto es, la expansión «inevitable» del capitalismo transnacional en nuestras latitudes. ■



³ Ruano de la Fuente (2002). Asimismo, ver De Sousa Santos (2007) y Antonelli (2007).

Acciones sociales frente a la minería



La Colosa, proyecto de minería a cielo abierto de lixiviación con cianuro

Alexander García Parra¹

Ubicación

La Colosa es el proyecto de minería a cielo abierto de lixiviación con cianuro que la multinacional sudafricana AngloGold Ashanti propone explotar en las estribaciones de la cordillera Central de Colombia. Se encuentra ubicado en el municipio de Cajamarca-Tolima, Veredas La Luisa y La Paloma. En la parte alta de la cuenca mayor del río Coello. En áreas de la reserva central forestal de Colombia, región geográfica destinada exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales productoras, protectoras o productoras-protectoras. Esta es una zona de alto valor ambiental para el sostenimiento de procesos naturales, sociales, económicos, ecológicos y culturales.

Realidad del proyecto en su fase de explotación

La cantidad de oro presente en La Colosa es alrededor de 1 gramo por tonelada de roca. Para su explotación habrá que construir canteras a cielo abierto que pueden tener 1 km de diámetro y 600m de



Renzo García

La región de influencia de la Colosa debería ser declarada como Santuario de Flora y Fauna, dada su gran riqueza biológica. Conservación Natural.

¹ Candidato a magister en Territorio, Conflicto y Cultura. Vicepresidente de la Asociación de Biólogos de la Universidad del Tolima e integrante de la ONG Conservación Natural y el Observatorio Social y Ambiental. Correo electrónico: ragarcia@ut.edu.co



CANCIÓN DEL MINERO

(Ó el minero)

Voy
Vengo
Subo
Bajo
Todo para qué
Nada para mí
Minero soy
A la mina voy
A la muerte voy
Minero soy

Fragmento canción
Letra y música de:
Victor Jara (1961)

profundidad, hacer tala rasa del bosque, remover el suelo en sus tres horizontes fundamentales (A, B y C), fracturar-pulverizar la roca a través de sistemáticas explosiones y utilizar grandes cantidades de agua con cianuro para poder extraer el oro diseminado de la roca.

Con este tipo de acciones se acaba para siempre la riqueza biodiversa de flora y fauna del sitio de explotación y se altera significativamente la de zonas cercanas. No sólo se contamina el agua con cianuro y metales pesados, sino que se destruye su ciclo, la capacidad de acumulación, todo el proceso de infiltración de aguas subterráneas y escorrentía, dado que se acaba con los bosques y se plastifican miles de hectáreas. Los aspectos más graves de la degradación ambiental de este tipo de proyectos son: pérdida de biodiversidad y coberturas vegetales (destrucción de nichos ecológicos); contaminación de suelos, agua y aire; daños a la calidad y

disponibilidad del agua y calentamiento del planeta.

El cianuro utilizado para la extracción del oro y el drenaje ácido de la mina que se genera en estos megaproyectos pueden terminar contaminando las fuentes hídricas de la región, específicamente los ríos Bermellón y Coello, afectando con ello, los acueductos de Cajamarca, Ibagué, Coello, Espinal, San Luís, Chicoral y el Sistema de Riego de Usocoello, el cual cuenta con una extensión total de 63.200 hectáreas y una estructura de riego para 25.624 hectáreas, servidas por una red de 388 kilómetros de canales que beneficia a más de 2.400 familias, y también a la infraestructura productiva indispensable para las labores agrícolas del Plan del Tolima y la Seguridad Alimentaria de todos los colombianos. Según informe técnico de la Procuraduría General de Nación, 161 fuentes hídricas corren riesgo de desaparecer por la actividad minera.

El marco geográfico de la Colosa es la llamada estrella hídrica del Tolima, una zona de 160 nacientes de agua, y la cuenca del río Coello, así como los ecosistemas que los sustentan: páramos, bosques de niebla y zonas forestales protectoras y productoras.

Irregularidades

El día 29 de abril del año 2009, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, profirió la Resolución 0785 de 2009, por medio de la cual formula pliego de cargos a la empresa por la presunta infracción de la normatividad ambiental vigente, en el sentido de haber realizado actividades en la Reserva Central Forestal, según lo declara la Ley 2ª de 1959, sin que se realizara la correspondiente sustracción del área, conforme a lo ordenado en el artículo 210 del Decreto 2811 de diciembre 18 de 1974. Ya han pasado más de 15 meses y el Ministerio no ha definido nada al respecto. Sin embargo, el 4 de mayo de 2009 (2 días hábiles después de emitir la resolución 0785 de 2009), expidió la Resolución N° 0814 de 2009, en la que ordena efectuar la sustracción parcial y temporal de 6.39 hectáreas de la

Reserva para adelantar los estudios y demás actividades relacionadas con la fase de exploración minera, de acuerdo con lo definido en el Código de Minas Ley 685 de 2001. Es decir, el Ministerio legaliza la ilegalidad.

Otra de las razones por las cuales la multinacional sudafricana no podía haber adelantado obras de exploración minera en esta región se sustenta en el hecho que el Plan de Ordenamiento de la Cuenca Mayor del Río Coello (POMCA) y el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Cajamarca, no contemplan la vocación minera dentro de los usos del suelo.

La Procuraduría General de Nación, en comunicación directa a la Directora de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 21 de



noviembre de 2008, hace petición de negar la solicitud de sustracción del área de reserva forestal, dado que los problemas ambientales serán de gran magnitud y en algunos casos irreversibles. Igualmente, la Contraloría Departamental del Tolima, la Personería Municipal de Ibagué y la Corporación Autónoma Regional del Tolima, han emitido conceptos negativos a este proyecto.

¿Por qué adoptar lo que otros rechazan?

Mientras en muchas partes del mundo se prohíbe la minería de lixiviación con cianuro, algunos dirigentes gremiales, políticos y sociales del Tolima nos llaman a que aceptemos semejante esperpento. Una cosa es que semejante locura la propongan los funcionarios de la empresa, por eso les pagan, así digan mentiras, ese es su trabajo. Lo inverosímil es que existan líderes regionales que quieran conducirnos a semejante adefesio. A estos “amigos” hay que recordarles que el cianuro se encuentra prohibido en muchos lugares del mundo. Seguramente si lo prohíben es porque no es muy bueno. Es más, el Banco Mundial, en octubre del 2002, cuestionó el uso del cianuro para la actividad minera, dada la gran cantidad de accidentes ambientales desastrosos producidos en menos de una década.

Para no dejar campo a las especulaciones, es importante señalar algunos lugares del mundo en donde actualmente se encuentra prohibida y regulada la minería de lixiviación con cianuro:

La pregunta es ¿Por qué lo que es bueno, legal, técnica, ambiental y económicamente para estos países, es malo para nosotros? El gobierno y nuestros dirigentes nos podrán pedir que hagamos muchas cosas, menos que dejemos a un lado el sentido de realidad y el sentido común.

Finalmente hay que plantear que la crisis ecológica no nos permite demasiadas alternativas en relación sobre que cosas hay que escoger. Aunque hay tecnologías modernas que pueden mitigar el impacto, no hay manera de hacer minería limpia, verde, sostenible. Según la Agencia de Protección Ambiental del gobierno norteamericano, EPA, por sus siglas en inglés, “la industria minera es una de las primeras causas de contaminación de cursos de agua en Estados Unidos”. El Informe sobre el Estado del Mundo del Instituto World Watch (2004) plantea que *la minería es responsable del 40% de las emisiones de gases tóxicos a la atmósfera (142 millones de toneladas de dióxido de sulfuro/año)*. La Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación, FAO, con ocasión al Año Internacional de las

Minas en las que se ha prohibido el uso de cianuro.

País	Minas
Estados Unidos	Colorado, está prohibido su uso en los condados de Summit, Conejos, Costilla, Gilpin y Gunnison
Canadá	Montana Por intermedio de una iniciativa ciudadana, en 1998, se prohibió el uso de cianuro en minas de oro y plata a cielo abierto
Turquía	. A través de la Decisión 1997/2311, el Consejo de Estado de Turquía decidió no permitir la producción de oro a través del proceso de lixiviación de cianuro
República Checa	El senado checo y su parlamento prohibieron la producción de oro mediante el proceso de lixiviación con cianuro (Ley Minera de 1991, artículo 30)
Alemania	En el año 2002 se emitió un decreto que prohíbe la minería de lixiviación con cianuro
Argentina	En las provincias: Chubut, Río Negro, Tucumán, Mendoza, La Pampa, Córdoba y San Luis se ha prohibido la utilización de cianuro en los procesos de recuperación de metales
Costa Rica	En el año 2002 este país centroamericano dictó una moratoria con relación a minas a cielo abierto que utilizan cianuro
Unión Europea	A través de la Directiva 2006/21/EC estableció una serie de requisitos para los procesos extractivos que limitan el uso del cianuro.



Promedios mundiales utilización agua, cianuro y explosivos en la minería	Promedios estimados de agua, cianuro y explosivos en La Colosa, por 50.000 toneladas de roca
Agua promedio por Tn de roca en lixiviación = 1 m ³ /seg.	Agua: 50.000 m ³ diarios. (2.083.333 litros de agua/hora)
Explosivos Promedio por Tn de roca en fragmentación = 2.5 Kg.	Explosivos: 20.000 Tn diarias.
Cianuro de sodio = 50 ppm / m ³ agua.	Cianuro de Sodio: 2.5 Tn diarias.

Montañas plantea que: *“la minería y el tratamiento de los minerales y los metales pueden producir desastrosas consecuencias ambientales tanto en las zonas montañosas como en las tierras bajas. Es más, como los ecosistemas montañosos son tan frágiles, su degradación puede ser difícil y a menudo imposible de corregir.*

Acciones logradas hasta el momento: Si a la vida, no a la mina

El inconformismo frente al proyecto minero de La Colosa y contra todos los proyectos de minería a cielo abierto de lixiviación con cianuro que se proponen implementar en el país, ha venido tomando cuerpo de diferente manera. Al comienzo de este proceso, ECOTIERRA era la única organización social del departamento del Tolima que lideraba esta resistencia. Sin embargo, al día de hoy ya encontramos diferentes agrupaciones sociales comprometidas con la defensa de la vida en todas sus manifestaciones, entre ellas: el Observatorio Social y Ambiental, Conciencia Campesina, Conciencia Ambiental y La Red Ambiental y Cultural “La Reversa”. En el nivel Nacional, algunas de estas organizaciones se encuentran articuladas a la Red nacional contra la mega-

minería transnacional. En el escenario del ciberespacio, en especial, el de las redes sociales, encontramos más de 7 grupos de facebook en contra de este tipo de proyectos, entre los que se encuentran: “Todos en contra de la explotación minera en Salento”, con 11.000 miembros; “Por la defensa de la vida, no a la mina de oro Cajamarca-Tolima”, con 9.500 miembros y “20.000 firmas contra Anglo Gold Ashanti y su proyecto minero de La Colosa”, con 7.200 miembros.

Para poder avanzar en la tarea de detener este tipo de proyectos cultores de muerte y desigualdades, las diferentes organizaciones sociales que promueven este tipo de iniciativas han desarrollado jornadas de movilización, marchas de resistencia, tomas culturales, barridas informativas puerta a puerta, visitas a los colegios, foros académicos, asambleas, conversatorios ciudadanos, etc. Las acciones son estructuradas desde la perspectiva de motivar u sensibilizar al mayor número de personas, sin importar sus convicciones políticas-partidarias u religiosas. La idea es integrar la mayor cantidad de ciudadanos en esta lucha por la defensa de nuestro patrimonio natural y cultural, en jornadas de trabajo que se encuentren



La región de Cajamarca es una importante despensa agrícola de Colombia, por lo que la minería a cielo abierto destruiría su potencial para fortalecer la soberanía y autonomía alimentaria de estas comunidades rurales.



mediadas por la creatividad, alegría, dinamismo, a través del arte, cultura y recreación. Hemos aprendido que la única posibilidad que tenemos para detener La Colosa, se encuentra en la capacidad que tengamos para superar las visiones sectarias, dogmáticas y excluyentes. Entendimos que el reto es aprender a trabajar en colectivo y superar de la mejor manera (positivamente) las diferencias que vayamos encontrando en el camino, desde el principio de generar unidad en medio de la diversidad.

Pensar y actuar distinto

En la idea de superar las acciones-mentalidades reactivas y de oposición, hemos comenzado a proponer alternativas de cambio sobre las problemáticas que nos aquejan, en especial, la del barbarismo ecológico y social que impone la minería a cielo abierto. Es desde este marco de ideas que tratamos de aprovechar al máximo las ventajas comparativas y proponemos aprovechar el mayor número de potencialidades-oportunidades que podamos tener en nuestros territorios. Para citar un ejemplo del potencial que tenemos, es importante reconocer que Colombia, en términos biológicos, es uno de los países más ricos del planeta, somos una región que en términos ecoturísticos puede tener un alto potencial económico-social. Un artículo de primera página del diario The Wall Street Journal, 25 de junio de 2009, resalta la importancia del

incremento del turismo de avistamiento de aves en Colombia. ¿Qué tal que en lugar de pensar en acabar con nuestros ecosistemas y por ende con su biodiversidad asociada, aprovechamos el alto endemismo y concentración de especies de aves que tenemos?. Cajamarca-Tolima es despensa agrícola para Colombia, ¿por qué en lugar de resquebrajar este importante capital social y cultural, lo potenciamos y ponemos en función de fortalecer la soberanía, seguridad y autonomía alimentaria de todos los colombianos, con el objetivo de superar el hambre y desnutrición que padecen millones de personas?. Estas son algunas ideas de lo que podemos realizar a partir de pensar por cuenta propia, aprovechando todas nuestras potencialidades sociales, territoriales y naturales. ■

Pedimos-exigimos al Estado colombiano: Garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, la Ley y los Tratados Internacionales. Prevenir, impedir o evitar la ocurrencia de hechos que atenten contra la diversidad humana y natural. Proteger y conservar las áreas de especial importancia ecológica para los colombianos y el mundo entero.



Renzo Alexander García



Nuestro verdadero tesoro: el suelo, el agua, la vida... no el oro

Néstor Ocampo Giraldo¹

La “fiebre del oro” fue una enfermedad social que afectó a buena parte del mundo en la segunda mitad del siglo XIX. Causó desplazamientos masivos de personas, hacia áreas rurales; facilitados por el desarrollo de los medios de comunicación y de transporte, y motivados por un sistema monetario internacional basado en el patrón oro. Las consecuencias sociales y ambientales fueron inmensas. Comunidades indígenas fueron masacradas, desplazadas de sus territorios, o sucumbieron víctimas de enfermedades que llegaron con los buscadores de oro. Grandes extensiones de esos territorios fueron devastadas. Los ríos afectados con sedimentos y químicos venenosos. Muchas personas cambiaron la idea de conseguir fortuna con trabajo y esfuerzo por la idea de ganarla, en poco tiempo,

con algo de trabajo y mucha “suerte”... la violencia se enseñoreó de aquellas tierras: la violencia entre los hombres y contra la Naturaleza.

Ahora esa misma enfermedad empieza a afectar a Colombia. Nos la han contagiado grandes empresas mineras internacionales con la ayuda de nuestros gobiernos que promueven políticas públicas como las de “seguridad democrática”, “seguridad inversionista”, “flexibilización laboral”, “incentivos tributarios”, “Plan Nacional para el Desarrollo Minero 2019”, y por el paulatino debilitamiento de la normativa y la institucionalidad ambiental, la adecuación



Néstor Ocampo

Valle de Cocora Santuario de la Palma de Cera, Salento, Quindío. Una de las regiones que se afectará por La Colosa.

¹ Ciudadano ambientalista. Calarcá, Quindío. Correo electrónico: funcosmos@gmail.com



de las normas mineras a los intereses de esas empresas y, en general, la entrega del país a los grandes conglomerados económicos internacionales.

Y la situación no cambiará en poco tiempo porque en el programa de gobierno del nuevo presidente, “109 iniciativas para lograr la Prosperidad Democrática”, ya se anuncia que la minería será una de los cinco “sectores locomotora” de la economía (punto 30) y, además, se mantendrá como “punta de lanza del país” (punto 92). La “fiebre del oro” subirá.

“Nuestro territorio” ya no es nuestro territorio.

En los últimos 20 años, mientras estábamos distraídos, sin tener tiempo, ni lugar, para pensar en lo nuestro, en nuestras riquezas, o para pensar o hablar de los asuntos públicos, otras personas, al servicio de los grandes conglomerados económicos nacionales o internacionales, nos despojaban de casi todo...de nuestros bienes comunes, del suelo, del agua, del aire, de la Vida, del subsuelo. Violentamente o a punta de expedir leyes o cambiar “articulitos”.

Un artículo de la Constitución Política de Colombia (Art. 332) dice, ahora, que “El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables”. Hasta no hace mucho esos recursos eran propiedad de “La Nación” o sea de todas las personas que habitamos el país. Ahora son propiedad del Estado y de esa manera el gobierno ha adquirido práctica autonomía para decidir sobre el subsuelo, sin consultar a la Nación, pues se entiende que el gobierno nos representa. En Bogotá se entrega buena parte del territorio nacional a las multinacionales mineras mientras las comunidades, incluso las mismas autoridades locales y regionales, no se enteran, o lo hacen años después, cuando ya es tarde para iniciar procesos de respuesta social a los proyectos mineros. Como ha ocurrido en Tolima y el Quindío. La empresa AngloGold Ashanti (AGA) ha estado trabajando en la región desde el año 2.000, pero la opinión pública regional y nacional solo se entera a

mediados del 2008 cuando el gobierno nacional anunció el que denominó “más grande hallazgo de oro de la década en el mundo”: la mina “La Colosa”, en Cajamarca, Tolima. Hasta ahora AGA ha realizado actividades de exploración sobre más de 11 millones de hectáreas en 15 departamentos. En otros municipios y departamentos la opinión pública ha sido sorprendida con la noticia de que son o forman parte de “Distritos Mineros”. No ha mediado para ello información oportuna ni consulta en lo local.

Otro “articulito”, en el Código de Minas, Ley 685 de 2001 (Art. 13), establece: “*declárase de utilidad pública e interés social la industria minera en todas sus ramas y fases. Por tanto podrán decretarse a su favor, a solicitud de parte interesada y por los procedimientos establecidos en este Código, las expropiaciones de la propiedad de los bienes inmuebles y demás derechos constituidos sobre los mismos, que sean necesarios para su ejercicio y eficiente desarrollo*”. Esto quiere decir que si debajo de la propiedad de cualquier persona se encuentra oro, por ejemplo, esa persona se tiene que ir de allí, su propiedad le será expropiada. Ni siquiera tendrá derecho a discutir el precio que se le pagará como indemnización; eso lo definirá Lonja de Propiedad Raíz. La Constitución y las leyes solo ofrecen alguna protección para comunidades indígenas o negras, pero tales normas, por lo general redactadas de tal manera que facilitan su violación, son desconocidas por las empresas mineras como se ha visto en numerosos casos en los últimos años.

El caso de la mina “La Colosa”

El proyecto minero “La Colosa”, de la AngloGold Ashanti, en Cajamarca, Tolima, es el más claro ejemplo de lo que está sucediendo. La empresa inició trabajos de prospección a finales de 1999. En 2006 tramitó ante *Ingeominas*, con el nombre de Sociedad Kedadha S. A., contratos de concesión para exploración y explotación de oro y otros minerales (plata, platino, molibdeno, Zinc y cobre). A principios de 2007 inició actividades de exploración. El 21 de febrero de 2008 *Cortolima*



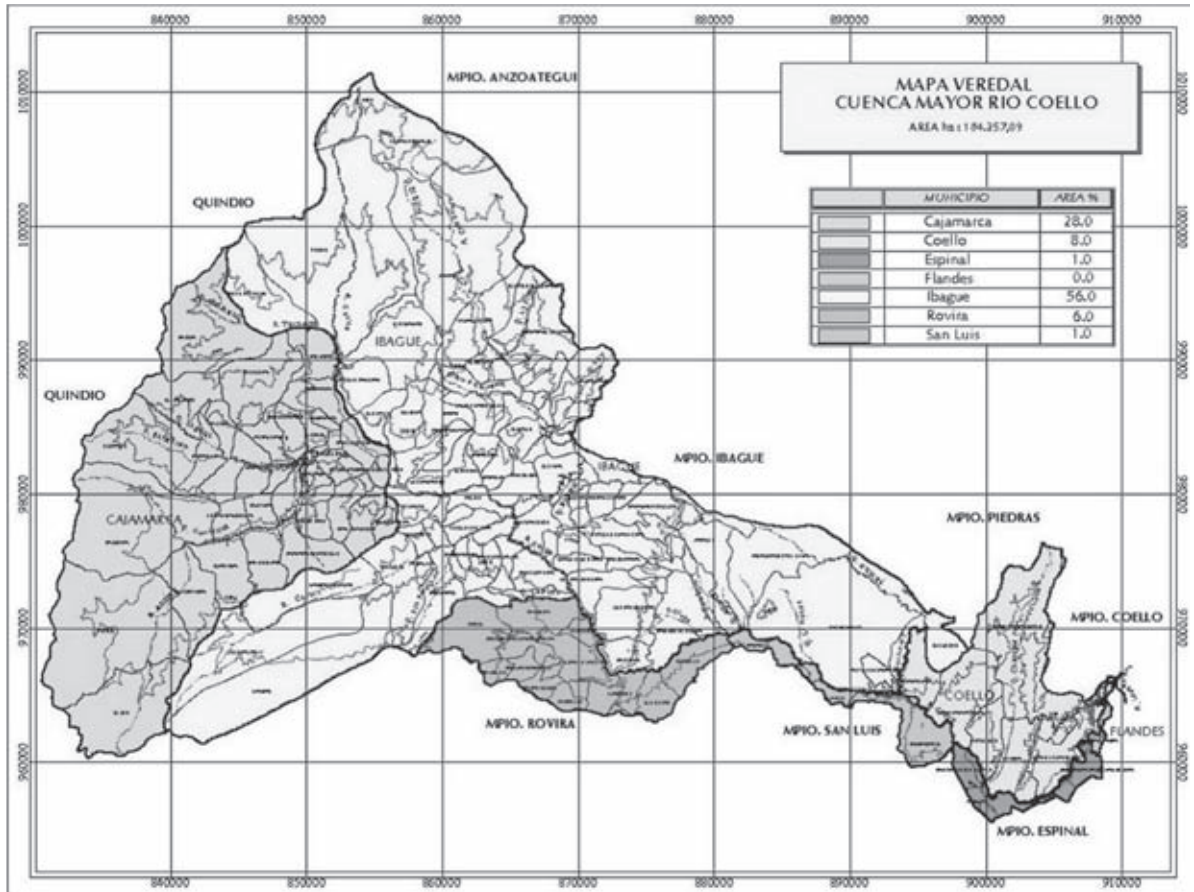
suspendió esas actividades porque la empresa incumplió el requisito de solicitar, previamente, permiso para explorar dentro de la reserva forestal central (Ley 2 de 1959). A mediados del mismo año la Sociedad Kedahda S. A. cambió de razón social para llamarse, en adelante, Anglo Gold Ashanti.

Es a mediados de 2008 cuando los habitantes de la región empiezan a enterarse de la presencia de una de las multinacionales mineras más grandes del mundo y del gran hallazgo de oro. La empresa ya llevaba más de ocho años estableciendo sus objetivos corporativos, revisando prospectos, compilando sus bases de datos, estudiando el Código minero colombiano y el sistema catastral minero, desarrollando su estrategia del negocio y haciendo exploración. Invertió en ello más de 195 millones de dólares. Sólo enton-

ces la comunidad de Cajamarca empieza a asimilar lo que sucede y a reaccionar, bastante tarde en comparación con el recorrido de la empresa. En la práctica el Estado ha incumplido uno de sus fines esenciales, consignado en el Art. 2 de la Constitución Política, como es el de “*facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*”. Sin información, ni tiempo, ni recursos, es casi imposible participar, efectivamente, en las decisiones que nos afectan. Las personas afectadas por el proyecto no fueron informadas a tiempo de lo que estaba sucediendo.

En peligro una de nuestras mayores despensas agrícolas

La creciente reacción social contra el proyecto minero se debe, en parte, a que



INGEOMINAS

La cuenca del río Coello, surte de agua al Distrito de Riego de Coello y Cucuana y agua potable a más de 180.000 personas en Gualanday, Chicoral, Coello y El Espinal.





pone en peligro una de las mayores despensas agrícolas de Colombia. La mina, que por sus características sería una explotación a cielo abierto, se ubica en la parte alta de las cuencas de los ríos Bermellón y Toche, ríos que luego forman el río Coello que surte de agua al Distrito de Riego de Coello y Cucuana, el más grande e importante de Colombia, y a más de 180.000 personas que la consumen en Gualanday, Chicoral, Coello y El Espinal. Del distrito de riego depende la agricultura en la zona centro del Tolima, en los municipios de Espinal, Guamo, Flandes y San Luis; infraestructura de riego para unas 25.600 has. que comprenden 2.577 predios a cargo de 1.813 usuarios.

El peligro que se cierne sobre tan importante zona es muy grande debido a la utilización masiva de sustancias químicas de alta toxicidad en la minería a cielo abierto. Eventos geológicos comunes en la región como los movimientos telúricos, accidentes como los muchos reportados por el mundo en este tipo de minas, o una posible erupción del volcán Machín, podrían desatar un gran desastre social y económico para el país. Organizaciones ambientalistas, gremios, organizaciones sociales, entidades internacionales y hasta la misma Procuraduría General de la Nación se ha manifestado al respecto sin recibir atención por parte del gobierno. Por el contrario lo que se ha visto es la promoción del proyecto minero por parte del expresidentes Uribe quien en varias oportunidades ha afirmado que “la mina de La Colosa, va porque va”; o el apoyo del mismo Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial que, a pesar de la violación de normas ambientales por parte de la empresa, le ha otorgado los permisos necesarios para que continúe con su actividad exploratoria.

La situación exige un debate nacional en torno a la minería y una gran movilización social. No tenemos otra alternativa porque, como se ha visto, hemos quedado desprotegidos legalmente y no podemos confiar el asunto solo en manos de políticos, gobernantes o administradores.



La licencia ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente a la AngloGold Ashanti, para la fase exploratoria, es el punto de partida para darle vía libre a este megaproyecto de minería a cielo abierto en Cajamarca.



Se agrava situación de Marmato

Luis Javier Caicedo¹



DACHI DRUA

La Compañía Canadiense Medoro Resources Ltda. actualmente es dueña de la mayoría de los títulos mineros de Marmato, y para realizar el proyecto de minería a cielo abierto, necesita desalojar el pueblo.

El antiguo pueblo de Marmato, municipio del Occidente del Departamento de Caldas, afronta desde hace cinco años la angustia de tener plazo perentorio para su extinción física y cultural, luego que hace cinco años el gobierno nacional negociara con compañías multinacionales canadienses la explotación a cielo abierto de la montaña donde esta población tiene su asiento desde hace 475 años, en un macroproyecto que se propone extraer en veinte años de explotación 5.3 millones de onzas de oro (150 toneladas) que se calcula preliminarmente guarda la montaña en su interior.

Marmato es un municipio minero, con una población de 9.164 habitantes (3.429 en la

cabecera y 5.735 en la zona rural, en datos de 2008, sitio Web del municipio); de los cuales el 56.5% corresponde a población negra y el 16.7% a población indígena (Censo DANE, 2005), conformando un territorio multiétnico. Pero también es un pueblo de gran valor patrimonial, propuesto en 1982 para ser monumento nacional, porque Marmato ha sido hábitat de culturas ancestrales, testigo de su exterminio, tierra de esclavitud, proveedor de rentas del imperio español, prenda de garantía de la guerra de independencia, escenario de las guerras civiles. El pueblo posee un acervo importante de edificios arquitectónicamente valiosos; y su conformación urbanística es única, lo que le da el nombre de “Pesebre de oro de Colombia”.

¹ Asesor del Proyecto Dachi Drua: (CRIDEC), CRIR, ORIUIN, Unión Europea y Hifswerk Austria). Correo electrónico: subdito200no@yahoo.com



La montaña de Marmato se divide en dos zonas: la parte alta, llamada cerro El Burro, que alberga el casco urbano y donde se concentra la actividad minera, con 117 minas legales y 120 minas pendientes de su legalización, zona que fue reservada en 1954 para pequeña minería; y la parte baja, destinada para mediana minería, zona que venía siendo explotada por la compañía colombiana Mineros Nacionales, con 400 trabajadores.

El macroproyecto aurífero fue anunciado en diciembre de 2005 en Medellín por Ian Park, presidente de la Compañía Minera de Caldas, filial de la compañía Colombia Goldfields, con sede en Toronto, Canadá, en presencia y con el aval de Fabio Valencia Cossio, entonces Alto Consejero Presidencial para la Competitividad y luego Ministro del Interior y de Justicia, y Julián Villarruel, director de Ingeominas, dependencia del Ministerio de Minas y Energía. Desde su presentación se anunció que la envergadura del macroproyecto requiere demoler el pueblo actual y trasladarlo para otra parte, ya que implica mover entre 30.000 y 60.000 toneladas diarias de tierra, para producir 250.000 onzas de oro al año.

De hecho, hace años el gobierno impulsa el traslado del casco urbano hacia el sector de El Llano, magnificando factores de riesgo de la montaña para generar pánico en la población; pero el nuevo sitio es absolutamente inadecuado, porque, aparte de que también es escenario de operación minera, es demasiado estrecho para albergar a 3.429 personas en condiciones dignas y por su cercanía a la montaña está destinado a sufrir todos los impactos de la explotación.

A partir de 2005 Goldfields se hizo a la propiedad de

95 de las 117 minas legales, minas que fue cerrando al ritmo de su adquisición, a la vez que destruyó los molinos donde se trituraba el material, generando un desempleo y una crisis social nunca visto en Marmato. Para finales de 2009, la compañía entró en iliquidez, abandonando la región, dejando tras sí 200 desempleados y deudas con los trabajadores y comerciantes, pero habiendo confirmado las reservas de oro calculadas y 700.000 onzas más, además de haber detectado otra reserva minera de 16 millones de onzas en el vecino municipio de Caramanta (Antioquia).

Con este poderoso incentivo llegó una nueva compañía multinacional canadiense, Medoro Resources Ltd., que no sólo compró las minas que tenía la Goldfields en la parte alta de la montaña, y también la que explotaba Mineros Nacionales en la parte baja, añadiendo además la com-



David Meléndez Alzate

Desde hace 475 años en Marmato se ha implementado pequeña minería. Hoy en el cerro El Burro, existen 117 minas legales y 120 pendientes a legalización.



pra de la mina del sector Echandía, vereda al norte de la montaña, en dirección a Caramanta. El presidente de Medoro para Colombia, Juan Manuel Peláez, le dijo al periódico *La Patria* de Manizales en diciembre de 2009: “Buscamos probar reservas para hacer explotación a gran escala, y para eso necesitamos el pueblo”. En otra entrevista expresó: “Tenemos los 30 millones de dólares que cuesta el plan exploratorio y los 20 millones de dólares que costaría el reasentamiento. Una crisis económica mundial no nos afectaría porque esa plata está lista” (*La Patria*, 26 de mayo de 2010). Y ante la pregunta: ¿Qué decir sobre el patrimonio histórico de Marmato?, contestó: “Estamos comprometidos a preservarlo, si no en el mismo sitio por la inestabilidad geológica o porque el proyecto minero lo compromete, que sea transferido en el reasentamiento, acompañado de un tema histórico y cultural ambientado en un museo y en una casa de la cultura” (Ídem).

Pese a que el impacto del macroproyecto destruirá el casco urbano forjado en 475 años de historia; a que se conoce el devas-

tador efecto de la minería a cielo abierto; a que en 20 años se agotará un recurso que podría beneficiar a muchas generaciones más. Y aunque la comunidad será obligada a cambiar la minería por la agricultura, en ningún momento ha habido Consulta Previa del proyecto a las comunidades negras e indígenas que pueblan mayoritariamente este municipio, como lo ordenan la Constitución Nacional, el Convenio 169 de la OIT y las Leyes 70 y 90 de 1993, aduciendo tanto el gobierno como la compañía, que dicha consulta no opera porque el proyecto sólo está en fase exploratoria y porque el cerro El Burro lleva 500 años en explotación, y que en particular no opera para los indígenas porque estos no tienen resguardo titulado ni poseen títulos mineros en la zona del proyecto.

Para hacer frente a la situación, desde enero de 2007 la población marmateña, pese a las debilidades organizativas propias de las zonas mineras, se ha unido en torno del Comité cívico pro defensa de Marmato y al consejo regional indígena de Caldas (CRIDEC), bajo los objetivos de impedir la desintegración étnica, cultural, social y económica de Marmato, y oponerse al traslado del pueblo y rechazar la explotación a cielo abierto de la montaña, para lo cual han llevado la vocería ante los distintos niveles de gobierno, denunciado el atropello y buscado solidaridad nacional e internacional.

Mientras tanto, el pasado 27 de julio, la compañía Medoro comenzó a entrar con maquinaria pesada a la vereda Echandía, obligando a 220 mineros a realizar un paro para impedir el ingreso de la maquinaria a sus posesiones.



Luis Javier Caicedo



La compañía Medoro:

Medoro Resources es una compañía de exploración de oro y la adquisición de minas bajo joint ventures con productores senior. Medoro controla un 100% de los intereses de la mina “Lo Increíble 4A y 4B” localizada en El Callao, área del estado de Bolívar, en Venezuela y tiene intereses en 11 áreas auríferas en la República de Malí. Entre los propietarios y directivos de Medoro se encuentran ejecutivos Pacific Rubiales Energy Corp., concesionaria del campo petrolero más grande de Colombia, fusión de una compañía canadiense y otra de copropiedad de Germán Efromovich, el dueño de Avianca².

Las adquisiciones:

- 6 de octubre de 2009: Medoro compra Mineros Nacionales S.A., filial de la firma antioqueña Mineros S.A. (del Grupo Colpatria), que explota la parte baja de Marmato. Costo: US\$35 millones.
- 30 de octubre de 2009: Medoro adquiere el control de Colombia Goldfields, que posee 95 de las 117 minas legales que existen en la parte alta de Marmato.
- 31 diciembre 2009: Medoro adquiere la compañía Colombia Gold PLC, propietaria de la mina de Echandía, vereda aldeaña al Cerro de Marmato, en dirección a Caramanta. Costo: US\$18,7 millones.
- 19 de julio de 2010: Medoro compra la Fortino Gold Mines (Antioquia). Costo: US \$ 200 millones³.

La inversión total:

US\$95,3 millones, cerca de \$276.000 millones para invertir en la zona de Marmato. El dinero, neto de comisiones y gastos se usará para pagar la exploración, la perforación, el repago de deuda y trabajos comunitarios para la zona⁴.

Hace años el gobierno impulsa el traslado del casco urbano hacia el sector de El Llano, pero el nuevo sitio es absolutamente inadecuado, porque, aparte de que también es escenario de operación minera, es demasiado estrecho para albergar a 3.429 personas en condiciones dignas y por su cercanía a la montaña está destinado a sufrir todos los impactos de la explotación.

² Tomado de: <http://www.primerapagina.com.co/MostrarDocumentoPublico.aspx?id=1219050>

³ Tomado de: <http://www.acolgen.org.co/article.php?sid=1962&PHPSESSID=98419ae8d764f1823e91182b2e36a391>

⁴ Tomado de: <http://revistamineria.wordpress.com/2009/11/05/medoro-invierte-953-millones-de-dolares-en-minas-de-oro-en-co-lombia/>



Sur de Bolívar resistiéndose al despojo

Teófilo Acuña¹

La historia reciente del sur de Bolívar está signada por la lucha de sus pobladores en defensa de su territorio contra los intentos de despojo de los recursos naturales, particularmente del oro que contiene el subsuelo de esta región.

Geográficamente la región se caracteriza por una cadena montañosa que forma la serranía de San Lucas que a su vez está rodeada por los ríos Cauca y Magdalena. Administrativamente está compuesta por veinte municipios y su principal actividad económica es la explotación de oro, de cuya labor se encargan los pequeños mineros que habitan la región desde hace varias décadas.

Según las cifras oficiales la producción de oro de la región fue, durante los años 2008 y 2009, de 860 kilos de material. Aunque esta cifra no es muy confiable debido a que se calcula sobre la base de las regalías

declaradas en cada uno de los municipios y una práctica común allí es que los compradores declaran el oro allí donde les ofrezcan cierto tipo de incentivos, generalmente económicos, por lo que el oro sur bolivarenses puede aparecer declarado en Santander, Córdoba o Antioquia por poner unos pocos ejemplos. Sin embargo, es importante destacar la cantidad de oro declarada así no corresponda a la realidad, porque muestra que las reservas de oro de la región son altas, más si se tiene en cuenta que ese oro es extraído de manera artesanal casi en su totalidad.

La gran minería combina todas las formas de re-presión

El oro del sur de Bolívar ha despertado la codicia de las grandes compañías mineras nacionales y extranjeras, que no han escatimado esfuerzos para apropiarse de éste al costo que sea, contando para ello con



Las comunidades del Sur de Bolívar seguiremos resistiendo y movilizándonos, para defender nuestro territorio, frente al despojo.

¹ Fedegromisbol. Correo electrónico: veredanorte@yahoo.es



De la mano de AngloGold, llegó la militarización de nuestras tierras. La empresa recientemente ha ido invadiendo nuestro territorio con retro excavadoras que destruyen los bosques, las fuentes de agua y el tejido social.



Acciones sociales frente a la minería

la complacencia de las autoridades estatales, que actúan como cómplices de la voracidad de las empresas. En una combinación perversa de “todas la formas de lucha”, han intentado desalojar a los pequeños mineros de esta región para poder desarrollar sus actividades extractivas a gran escala.

Hace aproximadamente 15 años mientras en los estrados judiciales la familia Illera Palacio junto a las empresas canadienses Conquistador Mines y Corona Goldfields intentaban apropiarse de las más importantes zonas de producción de oro ubicadas en San Pedro Frío, jurisdicción de los municipios de Santa Rosa, Morales y Montecristo; los paramilitares rodearon la región, asesinaron varios líderes agromineros y miles de pobladores, quemaron caseríos completos y bloquearon el ingreso de alimentos, medicamentos e insumos para la minería. Así nos presionaron durante casi seis años para que abandonáramos nuestra tierra.

Ante el fracaso de la presión armada ya que resistimos el bloqueo y logramos romperlo, y como parte de uno de los tantos acuerdos firmados con diferen-

tes gobiernos, el gobierno de Andrés Pastrana, de manera engañosa puso en ejecución un proyecto según el cual podríamos legalizar la actividad minera artesanal que desarrollamos y obtener una serie de mejoras en la forma como trabajamos para mejorar nuestra productividad. Este proyecto se denominó “Integración de Áreas Mineras” y era ejecutado de manera conjunta por Minercol y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Durante el tiempo de ejecución del proyecto nos hicieron creer que este era una real alternativa para nuestro mejoramiento económico y social y sobre la base de esa promesa les permitimos conocer la región, recorrerla y estudiarla. Al terminar su labor, muy pocos de los compromisos adquiridos con nosotros se hicieron realidad, sin embargo para quienes estaban interesados en la explotación minera a gran escala, los resultado no pudieron ser mejores: tuvieron en sus manos los informes de los estudios que permitían conocer geológica y geográficamente la región y sus reservas auríferas.

Los funcionarios que con tanta astucia lograron engañarnos y hacerse, en muchos



casos nuestros amigos, pasaron directamente a trabajar con la multinacional AngloGold Ashanti que de inmediato presentó solicitudes para exploración minera en casi la totalidad de la región. De la mano de la AngloGold llegó la militarización de nuestras tierras, la fuerza pública arribó allí a tratar de convencernos por las buenas o por las malas de los “beneficios” que nos traería la llegada de la multinacional a la región. La empresa ofreció asociarse con nosotros, este ofrecimiento consistía en que tendríamos derecho al 10% del total de la producción y de este porcentaje se nos descontarían proporcionalmente los gastos en los que se incurriera para la producción. La fuerza pública ha sido menos sutil, presiona, señala, amenaza, judicializa, asesina, hostiga y genera división al interior de las comunidades.

Más recientemente han ido invadiendo nuestro territorio con retroexcavadoras que a su paso van destruyendo bosques, fuentes de agua y el tejido social. Las autoridades, aunque sean actividades ilegales, miran para otro lado. Saben perfectamente que de funcionar esta estrategia de destrucción, los beneficiarios serán aquellos que desean fervientemente vernos fuera de la región.

Defendiendo la vida y la permanencia en nuestro territorio

La arremetida oficial contra las comunidades ha sido sangrienta y dolorosa, miles de hombres, mujeres y niños hemos sufrido en carne propia la agresión de quienes constitucionalmente tienen la obligación de velar por nuestras vidas. Pero han encontrado unas comunidades dignas y siempre dispuestas a defender lo que hemos construido y que según nuestra consideración, debe estar al servicio de todos y no de unos cuantos.

En 1998, cuando la represión hacía sus primeros estragos, nos movilizamos masivamente en lo que se ha conocido como el Éxodo Campesino. Durante 103 días más de 12.000 personas salimos hacia San Pablo, Barrancabermeja y Bogotá. Denunciamos lo que estaba pasando en nuestra región y obligamos al gobierno

del presidente Pastrana a negociar con los campesinos y mineros. Poco de lo acordado fue cumplido pero lo más importante fue mostrarle al país quiénes éramos y qué tipo de crímenes se estaban cometiendo contra nosotros. Al regresar a nuestros caseríos la represión se incrementó, los crímenes no se detuvieron, pero nos mantuvimos firmes.

Nos declaramos como “Comunidades en Resistencia”, que por una parte nos negábamos al desplazamiento forzado, pero que por otra avanzábamos en la construcción de un proyecto de vida donde la dignidad humana era la que marcaba nuestro que hacer. Establecimos unas normas de convivencia que nos permitieron fortalecernos como comunidad, esas normas se conocen como “leyes agromineras” que aún hoy marcan el comportamiento social individual y colectivo en nuestro territorio. Además fuimos avanzando en nuestra conciencia sobre la importancia económica, social y cultural del territorio que habitamos y la urgencia de defenderlo.

Para romper el bloqueo al que fuimos sometidos, desarrollamos una estrategia de difusión nacional e internacional sobre la situación que estábamos viviendo. Logramos en 2001 realizar la Caravana Internacional por la Vida en el Sur de Bolívar, que efectivamente rompió el bloqueo y nos permitió tomar un nuevo aire.

Fue así que con la llegada de las multinacionales las comunidades nos opusimos radicalmente a que se establecieran en nuestras tierras. Desarrollamos una serie de estrategias de formación y concientización con los pobladores sobre los efectos de la gran minería para nosotros, para nuestras familias y para el entorno medio ambiental. Realizamos una serie de talleres con los pobladores y logramos construir consenso alrededor de que por ningún motivo permitiríamos que nuestra región fuera destruida por una práctica minera irracional como lo pretendían las autoridades y las empresas multinacionales, y en particular la AngloGold Ashanti. En ese contexto fue asesinado uno de los líderes más destacados de la región, Alejandro Uribe Chacón, que murió a



manos del ejército nacional, quien lo señaló de ser guerrillero. Durante 40 días nos movilizamos y presionamos para que se establecieran unos mecanismos claros de diálogo y concertación entre las comunidades y las autoridades. Fortalecimos la Comisión de Interlocución del sur de Bolívar que es un espacio de construcción de propuestas para la región; así mismo se acordó con el gobierno poner en funcionamiento una Mesa de Interlocución para discutir en ella los proyectos estatales para la región y concertar en ese espacio proyectos para el desarrollo de la misma. Desafortunadamente la falta de voluntad del Estado no ha permitido avances sustantivos en ese sentido y la actitud gubernamental ha sido la de la imposición de proyectos lesivos para la región.

Hoy, la legislación minera nuevamente se adecua para ponerla al servicio de las

multinacionales mineras, por eso en febrero se sancionó el nuevo código de minas que busca darle la estocada final a los pequeños mineros, poniéndonos a competir con las multinacionales. Impone una serie de condiciones a nuestra labor que la hace inviable y pretende que cometamos suicidio acogiéndonos a un censo minero que es el primer paso para nuestra destrucción.

Por eso ante el avance a pasos agigantados hacia una explotación minera a gran escala, destructiva social, económica y ambiental, y nefasta para los miles de pequeños mineros; en el sur de Bolívar tenemos claro que seguiremos resistiendo, que seguiremos movilizándonos y que seguiremos defendiendo a la región y al país contra esta plaga que solo nos dejará dolor, desolación y destrucción.



Fedeagromishol

En el Sur de Bolívar nos declaramos "comunidades en resistencia", que nos negamos al desplazamiento forzado y avanzamos en la construcción de un proyecto de vida digna.



El Chocó:

Una historia de saqueo y pobreza que se repite en manos de la megaminería y del Estado colombiano

María Patricia Tobón Yagarí¹



Condoto es la capital minera del Chocó, es la cuarta mina de aluvión de platino en el mundo. Y sus habitantes viven en extrema pobreza.

76

La minería legal e ilegal, en la que intervienen el propio Estado colombiano, grandes y medianas empresas, grupos ilegales y reducidas élites de departamentos vecinos, se configura como un nuevo ciclo de despojo y enajenación que afecta directamente los territorios y comunidades del Chocó.

La historia del Chocó: Ciclos recurrentes de extracción de recursos y expropiación de comunidades indígenas y afrocolombianas

La provincia de Citará, en lo que hoy comprende el Chocó, fue desde la conquista y la colonia una de las provincias

¹ Abogada consultora. Asociación de Cabildos Indígenas del Departamento del Choco OREWA. Correo electrónico: mptobon@gmail.com



más ricas del Virreinato de la Nueva Granada. Tal riqueza estaba basada en los auríferos y era de las gobernaciones más disputadas precisamente por ser productora del preciado metal. Entre 1801 y 1804, se realizó la primera expedición en busca de una identidad geográfica, económica, histórica y social para la región del Chocó. Aunque quien la dirigió, el sabio Humboldt, no estuvo en estas tierras, se formó una idea bastante aproximada de lo que era el Chocó, particularmente en cuanto a su riqueza minera, condiciones geográficas, régimen de pluviosidad e incluso intuyó con acierto sobre cómo se podía lograr el desarrollo aquí y vaticinó la suerte de esta región de sumirse en la eterna esclavitud si se seguía mirando como una gran mina.

La independencia no significó mayores cambios. Desde muy temprana época de la naciente República, las comunidades afrocolombianas e indígenas, vienen siendo violentadas por la voracidad de grandes compañías nacionales y extranjeras, con el beneplácito de los diferentes gobiernos nacionales y regionales y como un objetivo sistemático de los intereses de la región montañosa vecina de Antioquia, Caldas y Risaralda.

Lecciones de la Chocó Pacífico S.A.

La compañía minera Chocó Pacífico S.A., filial de la Mining Corporation New York, fue el más claro ejemplo de la prolongación de la conquista y colonia extractivista en el Chocó. Esta empresa se hizo a los derechos y activos de otras compañías inglesas, belgas y francesas que venían operando en la región desde 1.880. Por más de 70 años desarrolló actividades mineras de saqueo del oro, platino, uranio, iridio, paladio y otros minerales estratégicos hallados en este territorio.

Las huellas de los impactos de esta primera compañía de capital extranjero son

todavía palpables en los ecosistemas y particularmente en la condena al atraso y la dependencia a la que volcó a comunidades locales y la sociedad chochoana de los principales centros poblados. Gracias a esta compañía, los duros y persistentes impactos socioeconómicos y ambientales se establecieron más tempranamente en el Chocó que en otras regiones del País. Para las comunidades afrocolombianas e indígenas está muy claro que significa la contaminación del agua, la destrucción de los suelos, la flora, la fauna, la diversidad y la perturbación de los ecosistemas, los envenenamientos, las enfermedades y la muerte, así también como la violación a los derechos humanos y el bloqueo a la autonomía política y económica local y regional.

La mencionada compañía, luego de agotar los recursos aprovechables con las limitadas tecnologías que disponía, se marchó en 1974 sin cumplir los compromisos con los trabajadores y jubilados, con las comunidades y con la Nación. Luego, encontró el mejor aliado con la empresa Mineros de Antioquia. La mencionada empresa estadounidense por vencimiento de concesión no pudo seguir figurando como responsable de la explotación, para lo cual usaron como fachada la razón social “Mineros Colombianos S.A.”.

El Chocó: una de las entradas de la gran guaca minera

Varias décadas después y sin que se hubiera superado el deterioro ambiental, económico y social que ha dejado la economía de la extracción minera de mediana y gran escala en el Chocó - factor que ha agravado aún más el panorama ambiental y social de este departamento - considerado el más atrasado en indicadores de calidad de vida, el gobierno Nacional dentro del Plan Nacional de Desarrollo Minero Visión 2019², dio pie para la concesión 122.959 hectáreas a la megaminería. (Ver tabla).

² http://www.upme.gov.co/Docs/PNDM_2019_Final.pdf



Concesiones y títulos en comunidades indígenas del Departamento del Chocó hasta 2009.

Municipio	Pueblo	Comunidad	Título	Empresa	Ha	Minerales
1. El Carmen	katio	Andagueda	GEQ-09K	Anglo Gold	4924	Oro, platino, molibdeno, Zinc
2. El Carmen	katio	Andagueda	GEQ-090	Anglo Gold	8611	Oro, platino, molibdeno, Zinc
3. El Carmen	katio	Andagueda	GC4-15N	Anglo Gold	9272	Oro, platino, molibdeno, Zinc
4. El Carmen	katio	Río Lanás	GC4-15N	Anglo Gold	1998	Oro, platino, molibdeno, Zinc
5. El Carmen	katio	Río la playa	GC4-151	Anglo Gold	1998	Oro, platino, molibdeno, Zinc
	katio	y Quebradona	GHEG-01	Comunidad	6535	Por definir
6. El Carmen	Katio	Andagueda	GC4-15H	Andagueda	1998	Oro, platino, molibdeno, Zinc
7. Quibdó el Carmen	Katio	Río la playa	GC4-15G	Anglo Gold	1998	Oro, platino, molibdeno, Zinc
8. Quibdó el Carmen	Katio	Río la playa	GC4-15F	Anglo Gold	1998	Oro, platino, molibdeno, Zinc
9. Quibdó el Carmen	katio	Río la playa	GC4-15D	Anglo Gold	1998	Oro, platino, molibdeno, Zinc
10. Quibdó el Carmen	Embera Dobida	Río la playa	HHDK-03	Anglo Gold	8287	Por definir.
11. Baudó	Katio	Jurubida,-	FLD-135	CC San Francisco Cugucho	9908	Oro, platino, molibdeno, Zinc
12. Acandí	katio	Alto Chori	FLD-134	Minerales	9879	Oro, platino, molibdeno, Zinc
13. Acandí	Katio	Resguardo el Tolo	HHDK-04	el Darién	35.893	Por definir.
14. Condoto, Istmina, Tadó, Unión Panamericana	Chami	Resguardo el Tolo	15737-01	Minerales	100	
15. Bagadó	Chami	Borochoroma	22222	el Darién	795	Oro, veta, plata en veta (filon)
16. Bagadó	katio	Borochoromacito	GEQ-09N	ZMN ASOCASAN	4995	Oro, veta, plata en veta (filon)
17. Bagadó	Katio	Mondocito	GEQ-09D	Galvez-Henao José Hermel	2022	Oro, platino, molibdeno, Zinc
18. Lloró y Bagadó	Katio	Tarena	GEQ-09Q	Martínez Martínez Eliana	2356	Oro, platino, molibdeno, Zinc
19. Bagadó	Katio	Resguardo Unificado	GEQ-09C	Anglo Gold	4995	Oro, platino, molibdeno, Zinc
20. Bagadó	Katio	Resguardo Unificado	GEQ-094	Anglo Gold	9160	Oro, platino, molibdeno, Zinc
21. Quibdó, Lloro, Atrato, Yuto	Katio	Andagueda	DH-152	Anglo Gold	200	Oro, platino, molibdeno, Zinc
22. Quibdó	katio	Andagueda	GC4-15B	Anglo Gold	1737	Oro, platino, molibdeno, Zinc
23. Quibdó	katio	Andagueda	GC4-15B	Anglo Gold	9210	Oro, platino, molibdeno, Zinc
24. Quibdó	katio	Andagueda	HAI-082	Coagromi	402	Oro, platino, molibdeno, Zinc
25. Quibdó	katio	Motoro, el veinte y playa Alta	GEQ-098	Anglo Gold	9999	Oro, platino, molibdeno, Zinc
26. Quibdó	katio	Río Icho y Quebrada Barutua	GEQ-097	Anglo Gold	9868	Oro, platino, molibdeno, Zinc
27. Quibdó Medio Atrato	Katio	Río Icho y Quebrada Barutua	GEQ-09A	Uribe Gutierrez Ezequiel	9999	Oro, platino, molibdeno, Zinc
28. Quibdó Medio Atrato	Katio	Río Negua	FJT-15E	Anglo Gold	1072	Oro, platino, molibdeno, Zinc
29. Quibdó Medio Atrato	katio	Río Negua	EJF-081	Anglo Gold	2000	Oro, platino, molibdeno, Zinc
30. Carmen del Darién	Katio	Río Bebarama	FJF-082	Anglo Gold	2000	Oro, platino, molibdeno, Zinc
31. Carmen del Darién	Katio	Río Bebarama	JF-083	Anglo Gold	2000	Oro, platino, molibdeno, Zinc
32. Carmen del Darién	katio	Río Bebarama	FJF-085	Muriel Mining Corporation	1500	Oro, platino, molibdeno, Zinc
33. Carmen del Darién		Río Bebarama		Muriel Mining Corporation		Oro, platino, molibdeno, Zinc
		Urada Jiguamiando		Muriel Mining Corporation		
		Urada Jiguamiando		Muriel Mining Corporation		
		Urada Jiguamiando				
		Urada Jiguamiando				



Acciones sociales frente a la minería

Concesiones y títulos en comunidades indígenas del Departamento del Chocó hasta 2009

Esto se hace por encima de la voluntad de las comunidades y abandonando toda perspectiva de sostenibilidad ambiental, económica y social de un territorio con ecosistemas muy frágiles y biodiversos, mantenidos desde la cultura de los indígenas y los afrochocoanos. El Chocó es el único departamento de Colombia con dos mares y vinculado totalmente a la región territorio del Pacífico. A su vez, el Pacífico es considerado uno de los puntos calientes (hotspots) de la biodiversidad a nivel mundial³.

El costo ambiental, económico y social a futuro de estas concesiones no ha sido evaluado seriamente a la luz de los compromisos del Estado colombiano para la protección de las minorías étnicas y de la biodiversidad, de la normatividad am-

biental, cultural, económica de país y de los convenios, pactos y acuerdos internacionales suscritos por Colombia. Mucho menos, ha sido parte de las decisiones de los propios chocoanos frente a sus escenarios de desarrollo, puesto que a todas luces se reactiva la economía de enclave y el aumento de los pasivos ambientales. Los grandes perdedores fueron, son y seguirán siendo los chocoanos.

La megaminería, una decisión política estructurada contra la integridad de la Nación colombiana

El no reconocimiento de los derechos de las comunidades y de la naturaleza para darle paso a la megaminería, ha sido una decisión política de carácter estructural, que fue deliberada y promovida por otros Estados (Canadá, Suiza, Inglaterra) y grandes compañías extranjeras, con la anuencia del Estado colombiano y el gobierno de turno. La elaboración del código minero (ley 685 de 2001) fue proyectada

*Cavar, buscar el oro;
es esa la tragedia del
largo socavón.
O mejor:
los esclavos del oro;
es vivir por el oro,
es morir por el oro,
entre las ruinas negras
del negro socavón.*

Mazorca de ensueños, Helcias
Martán Góngora, 1939



Grupo Semillas

La minería ilegal en el Chocó ha generado enormes impactos ambientales y socioeconómicos en los territorios colectivos de comunidades indígenas y negras de la región.

³ http://www.biodiversityhotspots.org/xp/hotspots/tumbes_choco/Pages/default.aspx



por abogados de las compañías mineras que hoy se reparten el territorio nacional. Esto avanza de la mano con la modificación de los planes y esquemas de ordenamiento territorial de los municipios donde se encuentran las reservas mineras, con la cooptación de instituciones locales y con la creación y financiación de secretarías mineras como la del departamento de Antioquia, principalmente. Todo esto se realizó de manera deliberada y en detrimento de la política ambiental, social y tributaria y sobre todo, atentando contra la soberanía de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo Minero 2019 se impulsó de manera inconsulta, desconociendo los derechos colectivos de los reales dueños de los territorios colectivos de las minorías étnicas, donde paradójicamente quedaron los recursos mineros. La consulta con consentimiento previo, libre e informado como derecho de los pueblos indígenas y afrocolombianos, las salvaguardas ambientales, la preservación del patrimonio natural, han quedado sometidos a un ordenamiento del uso del suelo con énfasis en lo minero, en el ex-

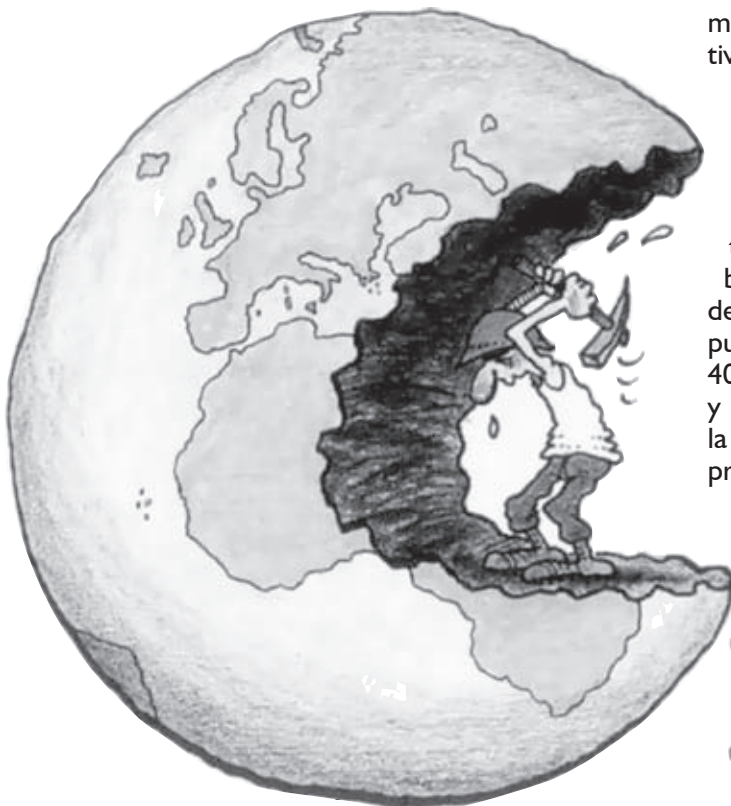
vismo y en la concentración de ganancias en poco tiempo, y en manos de pocas empresas.

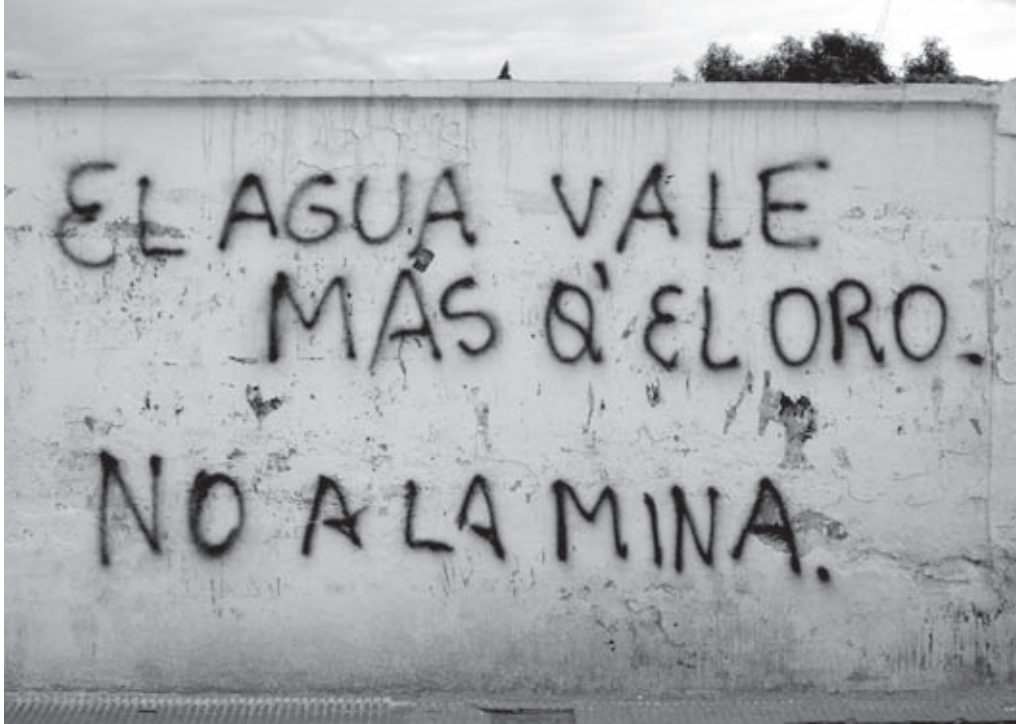
Posterior a la ley 685, las empresas mineras consiguieron la aprobación del decreto 2372 de 2010 que reglamentó la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, donde se permite intervenir en el Sistema de Áreas Protegidas, el uso del suelo para la sustracción minera.

Negaciones y atropellos: la constante que sufren las comunidades

Todo esto ha repercutido directa y seriamente en los territorios de comunidades indígenas y afrocolombianas y los conflictos no se han hecho esperar en la región. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas y negros, basados principalmente en la Constitución Política y las consecuentes leyes 99 y 70 de 1973 y el decreto 2164, entre otros, son actualmente negados.

Entre los casos más claros de la negación de derechos territoriales es la situación que enfrentan las comunidades del Consejo comunitario del Alto Atrato, Cocomopoca. La solicitud de titulación colectiva que lleva 11 años, ha sido retrasada y obstaculizada por parte del Incode, ya que en la solicitud de constitución de este territorio el gobierno otorgó títulos de concesión a la empresa Anglo Gold Ashanti por 86.000 hectáreas, las comunidades afrocolombianas colindantes con los territorios de comunidades indígenas no se han resuelto de los impactos generados por las 40 retroexcavadoras que de forma ilegal y con auspicio de los grupos armados y la omisión del Estado colombiano hacen presencia en este territorio, generando deterioro ambiental, conflicto social y armado. Es conocido por todos en el Chocó y en Colombia como el propio Incode retrasa el derecho constitucional de las comunidades negras al reconocimiento de su título colectivo para darle prioridad a las concesiones mineras y desconocer el derecho de estas comunidades.





La minería ilegal en el Pacífico ha generado fuertes impactos sobre los ecosistemas y recursos hidrobiológicos, incluso ha dejado a muchas comunidades sin agua potable.



En lo que respecta a los pueblos indígenas, según las propias organizaciones indígenas del departamento del Chocó, desde principios del 2009, fueron otorgadas 22 concesiones en la zona de la carretera Medellín- Quibdó a las empresas Cordillera S.A y Anglo Gold Ashanti. Esto de manera inmediata ha provocado la concentración y la disputa territorial de grupos armados y la militarización de los resguardos amenazando la vida de las comunidades. En estas comunidades se han provocado tensiones y problemas que se expresan en crisis alimentaria, intento de violación a mujeres indígenas por parte de los grupos armados y el desplazamiento de las comunidades Embera katío de las zonas de Abejero y Ovejas, por hostigamientos de la fuerza pública y enfrentamientos armados.

Más hacia el Norte, entre el medio y bajo Atrato, la concesión Mandé Norte, es sin duda alguna uno de los casos más emblemáticos a nivel nacional e internacional, dadas las gravísimas consecuencias que tendría en toda una zona y en el pueblo Embera y las comunidades negras de la zona. Esta región, considerada como sitio sagrado o Jaidé por las comunidades de Guagua, Isla, Coredocito, Urada y Alto Guayabal, fue concesionada desde la gobernación de Antioquia a la Muriel Mining Corporation, quien de manera sistemática y flagrante ha violado el derecho funda-

mental a la consulta previa de los pueblos indígenas. La división de las comunidades, la potenciación de conflictos y presencia de actores armados legales e ilegales, son algunos de los repercusiones producidas por esta minera.

La Corte Constitucional colombiana en la sentencia T-769/2009 ordenó suspender las actividades de prospección y exploración a esta compañía. La Corte supeditó el licenciamiento ambiental para el proceso de exploración hasta tanto no se haya realizado un proceso de consulta previa, libre e informada, Igualmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) concedió medidas cautelares a la comunidad indígena del resguardo Urada Jiguamiandó el 25 de febrero del año 2010 debido a los graves riesgos que enfrentan las comunidades situadas en área de influencia del proyecto minero y por las situaciones de confinamiento, militarización, intimidación bloqueo al goce de derechos y obstrucción al libre tránsito.

Cabe recordar que la comunidad fue atacada mediante un bombardeo y ataque aéreo por parte de tropas de la brigada 17 con sede en Carepa Antioquia el 30 de enero del año 2010. Este ataque se realizó en horas de la madrugada y provocó la muerte de un menor de 20 días de nacido, como también hirió gravemente a



Las empresas mineras como la Muriel Mining Corporation, la Anglo Gold Ashanti subsidiarias de la Anglo Gold America y la Glencore emplean estrategias para entrar a los territorios tales como la militarización, la cooptación de líderes y el desconocimiento de los derechos étnicos y ambientales.

otro menor y a tres adultos. Todas estas situaciones han ocurrido en el marco de las presiones realizadas por la empresa Muriel Mining Corporation y el propio Estado colombiano, para presionar un indebido proceso de Consulta Previa al que estas comunidades se han opuesto.

El reconocimiento constitucional de derechos territoriales y culturales a las comunidades de Jiguamiandó en el caso de la mina Careperro (Proyecto Mandé Norte) abre esperanzas a los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y campesinas. Sin embargo es claro que existen políticas y decisiones muy fuertes frente a los recursos mineros y se sabe que lo que se gana realmente, es el tiempo para que las comunidades puedan reaccionar y hacer respetar sus derechos.

Las empresas mineras como la Muriel Mining Corporation, la Anglo Gold Ashanti subsidiarias de la Anglo Gold America y la Glencore emplean estrategias para entrar a los territorios tales como la militarización, la cooptación de líderes y desconocimiento de los derechos étnicos y ambientales, con auspicio del Estado colombiano, presionando cuestionados procesos de consulta previa en este territorio.

Frente a esta visión económica del Estado colombiano, se contraponen un profundo arraigo territorial de la población indígena, campesina y afrocolombiana de esta región, que reaccionan defendiendo sus territorios, puesto que ven directamente afectados el goce y disfrute de sus derechos étnicos territoriales, ambientales y la vida misma.

Hasta dónde aguantaremos, no lo sabemos. Lo que si entendemos es que se necesita de un esfuerzo conjunto a nivel nacional, de todos los sectores y gremios incluso, que frene la perversa iniciativa de hacer de Colombia la gran guaca minera mundial. Nuevamente el oro de América salvará el capitalismo, postrará en la miseria y condenará a la desaparición de los guerreros pueblos que habían resistido la conquista, la colonia y los 200 años de la llamada República. ■



El Decreto 2372 del 2010, que reglamenta la Ley 99 de 1993 permite intervenir el sistema de áreas protegidas, el uso del suelo para sustracción minera.

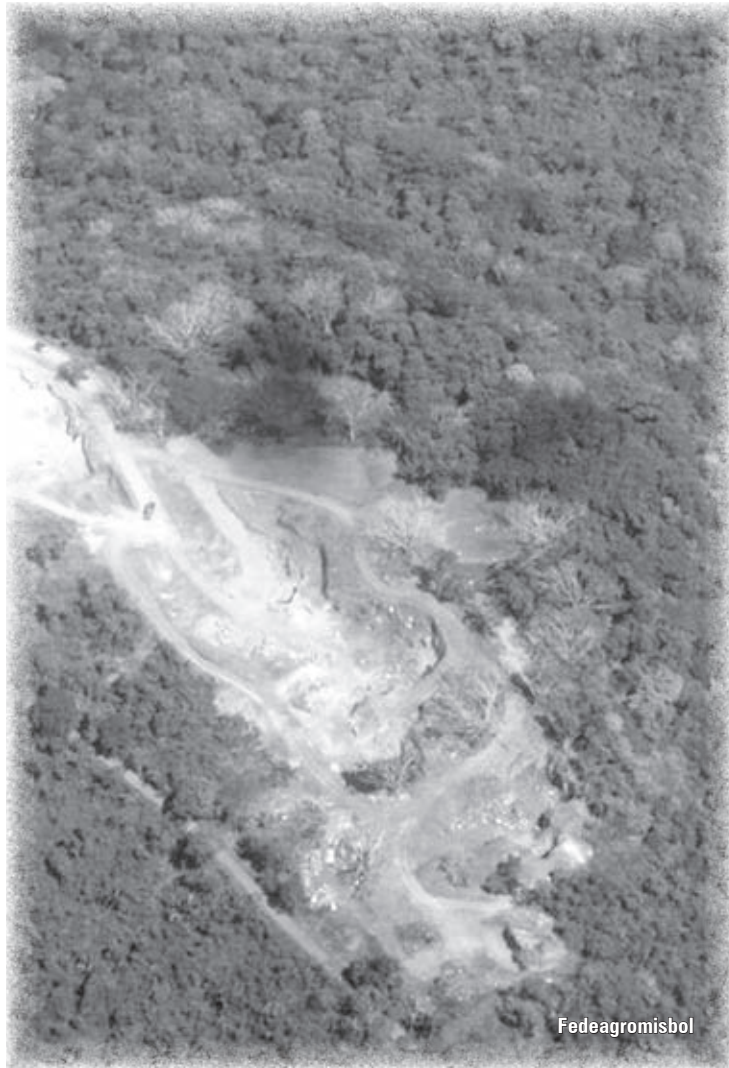
El proyecto minero Mandé Norte y la Sentencia T-769 de 2009: Perspectivas jurídicas del fallo

Lina Marcela Muñoz¹



Mucho se ha dicho este año sobre el proyecto minero Mandé Norte planeado para los departamentos de Antioquia y Chocó. Por una parte, se señala que el proyecto avanza en la consolidación de Colombia como un país minero y en consecuencia, y en aras del desarrollo, genera recursos y crecimiento para la región de Urabá, particularmente. Por otra parte, aparece la disyuntiva entre la ejecución del proyecto y los impactos que el mismo genera sobre el ambiente y la vida de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes que se ubican en su área de influencia.

Y es precisamente sobre este punto, que la Corte Constitucional se pronunció mediante la sentencia T – 769 de 2009, en la revisión de la acción de tutela presentada por algunas comunidades afectadas por el proyecto². Con el fin de hacer una sencilla aproximación al caso, a través de las siguientes líneas y de manera muy concreta desde el punto de vista jurídico, se esbozarán las principales características que rodean el proyecto, las peculiaridades del fallo, su impacto y los posibles riesgos que se presentan en la actualidad para el mismo.



Fedeagromisbol

El proyecto minero Mandé Norte se desarrollará por la empresa Muriel Mining, en el territorio sagrado de comunidades indígenas embera del Chocó y Antioquia.

¹ Abogada, Universidad del Rosario. Especialista en Derecho Constitucional y estudiante de Doctorado en Derecho. Coautora del Manual de acceso a la información y a la participación ambiental en Colombia y del libro La participación en la gestión ambiental: Un reto para el nuevo milenio. Coordinadora de la Red por la Justicia Ambiental en Colombia de la Asociación Interamericana para la defensa del ambiente, AIDA.

² Apoyadas por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.



MINERO SOY

(Baguala puneña)

Voy llevando mis barrenos
al socavón.
Sol y piedra, tierra y cielo:
¡minero soy!
Destinos y padeceres
de sol a sol.
Me duele el pan que gano:
¡minero soy!
Sepultao bajo la tierra,
sin ver el sol.
Mao fuerte y vida triste:
¡minero soy!
¡Pachamama! ¡Pachamama!
¡minero soy!
Para romper tu silencio,
voy arrastrando barrenos
al socavón.
¡Minero soy! (Bis)

Letra y música:
Atahualpa Yupanqui

I. El proyecto

El proyecto minero Mandé Norte se encuentra fundamentado en un contrato único de concesión minera celebrado a principios de 2005, entre la Muriel Mining Corporation y la Gobernación de Antioquia, con una duración de 30 años prorrogables por 30 años más para la realización de una mina de cobre, oro, molibdeno y otros, sobre una extensión de 16006,85 hs. en los departamentos de Antioquia y Chocó. 11.000 hs. del proyecto se encuentran ubicadas en Carmen de Darién, Chocó. Una parte significativa de la concesión minera está dentro de los resguardos del pueblo Embera Uradá Jiguamiandó y Río Murindó (Antioquia). El desarrollo del proyecto está directamente relacionado con 11 comunidades indígenas, 2 negras y un número indeterminado de campesinos³. Adicionalmente, la zona de ejecución del proyecto cuenta con tres características importantes: es una zona de conflicto armado muy fuerte, por excelencia biodiversa y de reserva forestal y espacio de vida de comunidades indígenas y afrodescendientes.

A partir de enero de 2009, la Muriel Mining Corporation (MMC), planeó iniciar la perforación exploratoria⁴ en la zona de La Rica, cerca de la confluencia de la quebrada del mismo nombre al río Coredocito. Se realizarían cinco (5) perforaciones entre 300 y 500 metros de profundidad y un helipuerto. Se iniciaron las trochas y las explanaciones de aproximadamente de 8 x 8 metros, pero esto fue suspendido ante la movilización y el reclamo de las comunidades afectadas y sus organizaciones realizada de manera inmediata por las comunidades de Nuevo Cañaveral, Alto Guayabal, Coredocito, Islas y Guagua.

Una situación adicional que es preciso considerar y la cual se relaciona con el

proyecto Mandé Norte, son los proyectos y explotaciones conexas al mismo. Este proyecto requiere adicionalmente el desarrollo de infraestructura como las vías de acceso para el ingreso de equipos, redes de interconexión eléctrica, un mineraducto o banda transportadora del sitio de la mina a un puerto sobre el río Atrato, un puerto sobre el río Atrato, obras de adecuación para transporte fluvial y un puerto en Urabá. Esto afectaría por supuesto a mayor cantidad de territorios étnicos porque también utilizaría materiales de arrastre de los ríos para la construcción de vías, según se ha proyectado por la misma empresa como intervenciones necesarias para la extracción de los minerales y otros materiales que surjan de la explotación en la mina.

La sentencia T-769 de 2009

Las comunidades étnicas de la región por considerar vulnerados sus derechos a la integridad cultural y social, a la consulta previa y al ambiente sano, entre otros, con el desarrollo del proyecto, interpusieron una acción de tutela que fue seleccionada para revisión por la Corte Constitucional. Desde el punto de vista jurídico, son dos los grandes problemas que han sido resueltos mediante la sentencia mencionada:

a) ¿La empresa minera inició la fase de exploración, sin que mediara un debido proceso en la consulta previa, dado que no se informó y consultó de una manera adecuada a todas las comunidades directamente afectadas?

En el fallo se observa que se presentaron diversas violaciones en el proceso de consulta previa cuando se comparan los hechos con las normatividad nacional e internacional que rige la materia. Específicamente encuentra algunos puntos críticos:

³ Información suministrada por los miembros del Programa de Justicia Global y Derechos humanos de la Universidad de los Andes, quienes han trabajado a profundidad el caso.

⁴ Su duración aproximada tiende a ser de 4-6 meses. De ser positivo se procedería a una exploración sistémica con una duración de 3 años y 4 máquinas de perforación con cerca de 40.000 metros perforados en 80 a 100 pozos. Entre la iniciación de la perforación exploratoria hasta la producción de la primera tonelada de minerales pueden transcurrir entre 7 y 8 años donde solamente al comienzo de la producción se generarán regalías. La etapa de producción puede llevar un tiempo aproximado de 20 a 30 años con un volumen de extracción de 60.000 a 70.000 toneladas de tierra y roca diariamente.





i) *La consulta no fue previa.* La empresa comenzó el proceso exploratorio antes de la consulta por ello habría violación del principio de la buena fe. Aunque se realizaron reuniones de preconsulta con algunos Cabildos, éstas no fueron extendidas a otras comunidades, lo que indica que no se realizó en toda la cobertura debida, con cada una de las comunidades que se encuentran asentadas en el área de influencia del proyecto.

ii) *No hubo información plena y oportuna.* No se actuó de manera adecuada para procurar que la comunidad conociera el contenido del proyecto y posteriormente, pudiese decidir con suficiente ilustración, previo el análisis de sus propias perspectivas y prioridades. Algunas reuniones se citaron con poco tiempo de antelación y hubo algunos problemas lingüísticos. Además, la población no era consciente de que dicho proyecto afectaría al Cerro Careperro, sagrado para los grupos étnicos de la región.

iii) *No hubo Autoridad Legítima.* El proceso de consulta previa adelantado por el Ministerio del Interior y de Justicia (MIJ), no tuvo en cuenta a todas las autoridades representativas y legítimas de las comunidades respectivas.

armonizar la necesidad de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en los referidos territorios para garantizar su desarrollo sostenible y asegurar la protección de la integridad étnica, cultural, social y económica de las comunidades ancestrales para prevenir su extinción como pueblos.

Por tanto, señala que dichos territorios han sido puestos en riesgo porque el proyecto Mandé Norte, *generará daños ambientales debido a la afectación de cabeceras de los ríos, la contaminación del aire con gases ácidos, la producción de residuos sólidos y la deforestación, entre otros, que repercuten en el delicado equilibrio ecoló-*



La Corte Constitucional en su fallo suspendió las actividades de prospección, exploración y licenciamiento ambiental, hasta tanto no se haya realizado el proceso de consulta previa con las comunidades indígena.

b) ¿El proyecto minero generaría impactos ambientales y sociales para las comunidades, entre ellos afectaciones a un lugar sagrado (el cerro “Careperro”), a los cultivos de pancoger, los animales y la salud de las personas, la biodiversidad y los nacimientos de los ríos significando con esto la pérdida de las economías tradicionales, base de la supervivencia de los pueblos indígenas y tribales?

Para el Tribunal Constitucional, la exploración y explotación de los recursos naturales en los territorios étnicos debe

gico de una de las zonas más biodiversas del mundo, en los cultivos de pancoger, en los animales, en la salud y en general, en la base de la economía de las diferentes comunidades autóctonas⁵.

2. Impactos de la sentencia

Es así, como mediante la sentencia T – 769 de 2009 se decide en términos generales, ordenar la suspensión de las actividades de exploración y extracción;

⁵ Corte Constitucional. T-769 de 29 de octubre de 2009, M. P. Nilson Pinilla Pinilla, Pág. 41.



la suspensión de otorgamiento de licencias en el marco del proyecto; rehacer la consulta previa (a cargo del MIJ) contando con consentimiento previo, libre e informado de las comunidades; culminar los estudios de impacto ambiental (a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, MAVDT); difundir los resultados con el fin de evitar que se emitan licencias ambientales que afecten negativamente el ambiente y acompañar y vigilar el fallo (a cargo de la Defensoría).

Para muchos, este fallo significa una victoria muy importante del derecho ambiental y de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes en Colombia. Esta sentencia se constituye en un avance significativo de la jurisprudencia constitucional, pues camina del derecho a la consulta previa hacia el consentimiento libre previo e informado tanto en proyectos de gran escala así como en planes de desarrollo, tomando el precedente *Saramaka vs. Surinam* de la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁶.

La Corte Interamericana, en dicho caso anotó que *cuando se trate de planes de desarrollo o de inversión a gran escala que tendrían un mayor impacto dentro del territorio Saramaka, el Estado tiene la obligación, no sólo de consultar a los Saramakas, sino también debe obtener el consentimiento libre, informado y previo de éstos, según sus costumbres y tradiciones*, argumento recogido por la Corte Constitucional colombiana para la decisión del caso en cuestión (Subrayado fuera del texto).

Así mismo, la orden de suspender el proyecto por encontrar todas las inconsistencias señaladas en los apartados anteriores, es una orden sin precedentes en la materia. La sentencia además señala que la consulta se debe hacer incluso antes de dar inicio a la fase de exploración del proyecto y que debe adelantarse un proceso

de pre-consulta con el fin de sentar las bases para una adecuada consulta previa.

3. Riesgos y conclusiones

A pesar de lo anterior, en la actualidad se encuentran en curso dos solicitudes de nulidad de la sentencia T – 769 de 2009. Lo anterior significa que de prosperar estas, las órdenes y efectos de la sentencia controvertidos en la solicitud de nulidad, desaparecen del ordenamiento jurídico. Dichas solicitudes argumentan principalmente la existencia de cosa juzgada constitucional y la falta de competencia de una sala de revisión para cambiar la jurisprudencia de la Corte por abordar el tema del consentimiento libre, previo e informado.

Sin embargo, es preciso considerar que el contexto ambiental y étnico en Colombia requiere construcciones jurídicas de avanzada como la que aquí ha sido presentada. La protección y efectividad de los derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes tales como la consulta previa, el derecho al territorio y a la supervivencia dentro de un marco jurídico, económico, político y cultural propio requiere no sólo reivindicaciones sociales sino también de un aparato estatal que asegure una respuesta justa y proporcionada.

Para concluir es preciso resaltar que en este momento, se cuenta con un fallo histórico que ha marcado hacia el futuro el tipo de órdenes que deberían darse sobre la materia. Un fallo que reconoce, respeta e integra los postulados constitucionales de conservación del ambiente y de protección y garantía de la integridad cultural y económica de los grupos étnicos en nuestro país. Ahora sólo resta esperar que el pronunciamiento de la Corte Constitucional frente a las solicitudes de nulidad, considere los anteriores planteamientos. ■

⁶ Corte IDH, Caso del Pueblo Saramaka Vs. Surinam, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 28 de noviembre de 2007, Serie C No.172.

El Páramo de Almorzadero, zona excluida de la actividad minera

Luisa Fernanda Navas¹

Acciones sociales frente a la minería



¡Alerta permanente!

Los proyectos mineros amenazan otra vez con instalarse, pasando por encima de la voluntad de los pobladores con respecto a lo que quieren hacer con el territorio que les pertenece y que han hecho conocer de múltiples formas desde hace más de veinte años. En esta ocasión, la extensión en peligro es mucho mayor que en las oportunidades anteriores y se hace por impulso directo del Estado colombiano.

El páramo es una riqueza de gran significado, especialmente para los departamentos de Santander y Norte de Santander, en el nororiente de Colombia, pero su influencia va mucho más allá, por las quebradas lagunas y ríos que nutre y por la calidad de agua que provee. Es precisamente de alta pureza gracias al tipo de carbón que albergan las montañas, cuya labor es esa: filtrar impurezas del líquido antes de salir de su interior.

Páramo El Almorzadero

Se ha dado el nombre de complejo del Desvaporizadero al sistema de páramos ubicado en los departamentos de Santander y Norte de Santander, que incluye localidades de páramo como Almorzadero, Mogotoroco, Anagá, Juradó ó Las Coloradas, Mantilla, Tona, Berlín y Chitagá (Rangel-Ch., 2000). El complejo hace parte principalmente de los municipios de Chitagá y Silos, en Norte de Santander, y Cerrito, Guaca y Tona, en Santander.. Comprende unas 125.120 hectáreas de extensión que se ubican entre los 3.100 y 4.530 metros sobre el nivel del mar.

La importancia de este complejo de páramos reside en que además de contener componentes bióticos relevantes, se constituye en una fuente de recursos hídricos para el abastecimiento de gran parte de la población de Norte de Santander y del oriente de Santander. Además, una porción del territorio de este complejo hace

parte de cuencas hidrográficas de aguas internacionales, situación que también presenta en los páramos la Sierra Nevada del Cocuy, Sumapaz y Chingaza.

Texto tomado de Atlas de páramos de Colombia



Grupo Semillas

¹ Censat Agua Viva. Correo electrónico: luisamarianavas@yahoo.com



Comienza a debatirse la iniciativa popular en el concejo de Cerrito

Hace un año, el primero de agosto de 2009, comenzó a andar una nueva iniciativa de la población del municipio de Cerrito para proteger El Almorzadero, páramo que se eleva en uno de sus costados. Se llama precisamente así: Iniciativa Popular Normativa, un recurso que entrega la Constitución del país para expresar y dar fuerza a la voz del pueblo.

En la formulación y gestión de esta iniciativa ha sido fundamental la historia de la resistencia en el municipio de Cerrito, pues ha entregado los elementos y las herramientas necesarias para impulsarla, tanto como la fuerza para sostenerla.

Cerca de veinte iniciativas de protección tiene la historia de resistencia a la minería en Cerrito. La primera vez, una empresa logró instalarse por cerca de

dos años, entre 1991 y 1993, ofreciendo empleo y más desarrollo. Pero el pueblo entendió con su propia experiencia lo equivocado y peligroso de instalar una empresa minera en una región que necesita del agua limpia para trabajar la tierra, que es parte de su identidad. Esa empresa tuvo que salir por la fuerza de esta convicción.

Luego fue en 2004. En ese año, otra empresa intenta su instalación, esta vez de manera ilegal y buscando aprovechar la infraestructura de la antigua explotación. La alerta movilizó la gente hasta que se consiguieron dos cosas: que la Alcaldía del mismo municipio expidiera una resolución en la que se ordenaba suspender la explotación de las minas de carbón y que la Corporación Autónoma Regional de Santander, autoridad ambiental del departamento, hiciera eco con otra norma, ya no solo de orden de cierre sino de sanción a la empresa.

¿Qué es una Iniciativa popular normativa?

Es un derecho político de los ciudadanos, con el que pueden presentar colectivamente proyectos de acuerdo ante los concejos municipales o distritales. La presentación de estas iniciativas genera para la corporación pública la obligación de debatir el proyecto, sin que tenga que ser aprobado tal como se presentó, pues puede ser modificado e incluso negado en su totalidad.

Para promoverla, debe constituirse un comité de promotores y elegir un vocero. Cumplido lo anterior, se inscribe la iniciativa (presentada en forma de articulado) ante la Registraduría del Estado Civil, que revisa la solicitud y entrega un formulario para que en él se recoja, en el término de seis meses, el respaldo del 5% de los ciudadanos inscritos en el censo electoral municipal. Si esto se logra, el proyecto popular se presenta ante el Concejo para su discusión.

Pero ya se percibía la intención de convertir a esta en una región minera por parte del Estado colombiano, quizás removiendo y remozando los propósitos de las épocas coloniales. Así, para ser consecuentes con esa alerta los cerritanos adelantaron un Cabildo Abierto a comienzos de 2006. Para entonces se supo que el gobierno tenía listas para licitación 200 mil hectáreas del páramo para explo-

tación del milagroso carbón, extensión que atraería muchísimo a empresas multinacionales. El Cabildo concluyó instar gobierno nacional a suspender cualquier propuesta o proyecto de explotación minera en el páramo el Almorzadero, señalando que los impactos negativos que se generarían no justificaban la minería en este territorio.





A los pocos meses, más de 800 jóvenes se propusieron defender y garantizar sus derechos al ambiente, la identidad y la cultura y proclamaron el agua como un derecho fundamental y alcaldes de nueve municipios consignaron ante el presidente de la República su voluntad de que se declarara una moratoria frente a la actividad minera en el páramo el Almorzadero. Fue en 2006 cuando se creó la Comisión de Vigilancia y Seguimiento para la Protección del Páramo El Almorzadero. En 2007 y 2008 se mantuvo el movimiento, haciendo conocer afuera de las fronteras departamentales y nacionales lo que podía ocurrir de no estar atentos. Incluso el gobierno departamental señaló que no hay ninguna razón que justifique la explotación del carbón y que acompañaría la defensa.

Respuesta ante la reciente arremetida

De muchas maneras se ha actuado y con efectividad para proteger el páramo frente a la minería. Pero vuelven a insistir los empresarios del carbón y el gobierno nacional. Son reales las probabilidades de que el gobierno otorgue licitaciones para la explotación del carbón en una extensión de 200 mil hectáreas. Así lo

demuestra lo sucedido en el Páramo de Santurbán, vecino de El Almorzadero, explotado hoy por una empresa multinacional.

El proyecto de ley que se entrega con la iniciativa popular se orienta a determinar la finalidad y el propósito del páramo El Almorzadero como zona excluida de minería en la jurisdicción de Cerrito. Y señala que los entes territoriales deben regular el uso del suelo, delimitando específicamente las áreas de protección especial. En concreto, se busca que el Concejo apruebe una norma jurídica que garantice la consulta previa a la comunidad para decidir el uso de las zonas especiales, sobre la base de declarar el área del páramo excluida de toda actividad minera.

La Comisión de Vigilancia y Seguimiento fue decisiva en el impulso a la formulación y gestión de la Iniciativa Popular Normativa. Ya se consiguió la validación de parte de la Registraduría municipal de 804 firmas que respaldan el contenido. El proyecto de acuerdo respaldado por la comunidad cerritana será debatido en sesiones del Concejo Municipal en agosto de 2010 y según su viabilidad, será sancionado por el alcalde. ■



La minería de carbón en el páramo del Almorzadero si se llegara a aprobar, sería una actividad ilegal, debido a que en la legislación ambiental y minera está totalmente prohibida esta actividad en los páramos.



¡Cuando Zaragozaba! Resultados de la desidia estatal y la voracidad de los mineros

Víctor Hugo Vidal Piedrahita¹

*“Nosotros éramos pobres de dinero
pero vivíamos rico, éramos muy unidos”.*

LORENZO PLAZA

La comunidad de Zaragoza, una de las veredas del consejo comunitario de la comunidad negra del alto y medio río Dagua, en el municipio del Buenaventura, en el pacífico colombiano, fundada en 1835, cuyo nombre se relaciona con la abundancia de la planta medicinal Zaragoza en este territorio ancestral o a un homenaje que el señor Héctor Triana uno de los fundadores, le quiso hacer a la ciudad española, de la cual descendía. Se identifican entre sus primeras familias, la Santos de origen Bogotano, los Riascos, los Plazas y los Hernández de origen

micaiseño, los Rodríguez y los Perea del Choco, atraídas básicamente por la oferta laboral generada por la construcción de ferrocarril del pacífico.

Con el apoyo del líder comunitario, Lorenzo Plaza Grueso, nacido y habitante actual de Zaragoza, coordinador general del consejo comunitario, hemos escrito este artículo con la intención fundamental de darle voz a los directamente afectados, los habitantes de este territorio, teniendo como referente el enfoque de los derechos colectivos de la comunidad negra.



La comunidad de Zaragosa con la llegada de la minería, pasó de tener una población de 580 habitantes a 5.000 personas que viven en condiciones lamentables de seguridad y salubridad pública.

¹ Palenque Regional el Congal / Proceso de Comunidades Negras PCN. Correo electrónico: granvidaal@yahoo.es



La tranquilidad tradicional de esta comunidad, se vio violentada, desde el día que alguien consiguió en su territorio más oro de lo que siempre extraían sus habitantes a través del barequeo. En tal sentido las afectaciones son en todos los derechos, partiendo por el derecho a la vida. Según fuentes oficiales como la personería municipal, ratificado por Lorenzo Plaza, se superan los 60 muertos, entre ellos destacamos el asesinato de la señora Rosa Helena Plaza, Hermana del líder Lorenzo. El pasado 9 de Febrero de 2010, en el puente San Martín en la vereda de Zaragoza, un sicario segó la vida de esta mujer madre de 8 hijos, según su familia esta fue asesinada como represaría por reclamos hechos ante la afectación de sus terrenos y de los cultivos de pan coger, por acción de una de las más de 200 retroexcavadoras que operaron en esta vereda, en busca de oro.

Por otro lado Soveida Caicedo Riascos, una mujer de 24 años de edad madre de tres hijos, resultó afectada por el impacto de una bala que se alojó en su cuerpo, fruto de un enfrentamiento entre agentes de la fuerza pública y grupos al margen de la ley, que llegaron a Zaragoza, atraídos por la fiebre del oro. Este hecho tiene a esta joven postrada en la cama y a su familia en permanente sacrificio, para sacar a delante a sus tres hijos y brindarle la atención médica que requiere, con la ilusión de verla caminar nuevamente. Las investigaciones de estos dos hechos como el de los más de 60 casos de muerte, no muestran ningún avance.

La desidia del Estado a través de todos sus agentes y dependencia, ante la voracidad de los explotadores, permitió la afectación de todos los derechos de la comunidad del alto y medio Dagua y con mayor énfasis a la de Zaragoza.

La identidad étnica cultural, vista desde los valores y prácticas ancestrales

La fiebre del oro introdujo al territorio actores armados, y acciones determinadas por el dinero, la intimidación y la desconfianza. Nuevos actores, actividades y

comportamientos sociales, han afectado drásticamente a las comunidades, en aspectos como: las prácticas de producción y consumo relacionados con actitudes de rebeldía de los hijos frente a sus padres al acceder al dinero a través de la minería; ingreso de productos alimentarios foráneos, que sumados a la destrucción de las zonas de cultivos, hacen más débil a la autonomía alimentaria; la imposibilidad de la práctica de juegos y recreación por parte de la infancia y la juventud, debido a la destrucción de los escenarios (cancha, playa, río; calles, entre otros; la prostitución; las enfermedades como la malaria se han multiplicado en Zaragoza, se pasó de cinco casos mensuales en promedio a más de cien casos mensuales de esta enfermedad tropical, como consecuencia del surgimiento de nuevos pozos en donde se reproducen zancudos. En cuanto al acceso al agua potable, la comunidad de Zaragoza retrocedió unos veinte años, ya que el acueducto, a través del cual se surtía de agua fue destruido por la actividad minera.

En este marco también han surgido problemas familiares por la propiedad de los terrenos, sobre todo con las familias que habían abandonado el territorio y hoy regresan motivadas por la fiebre del oro, la movilidad por el territorio y las relaciones de parentesco y familiaridad, se afectan por el terror impuesto por los violentos y el cambio irregular de las rutas de transporte, para responder a la demanda a los lugares de explotación del oro.

En cuanto al derecho al territorio las cosas no son menos graves, ya que éste ha sufrido entre otras las siguientes afectaciones: la superación de su capacidad de albergue, al pasar de los 580 habitantes a casi a 5.000 personas que construyeron un sinnúmero de ranchos para albergarse, con las consecuencias en producción de desechos orgánicos e inorgánicos, contaminantes de los ecosistemas naturales, y la inestabilidad de los terrenos debido a la remoción de material del río y los socavones que cruzan gran parte del territorio. En materia de recursos naturales es evidente la desaparición de árboles, guadua, las plantas alimentarias y medicinales; la

“El río Dagua por más tratamiento no volverá hacer como antes”.

LORENZO PLAZA



quebrada de Oso definida como zona de protección ambiental, por parte de la comunidad fue violentada por los mineros, para extraer madera y para arrojar desechos sólidos y orgánicos.

En cuanto a la infraestructura comunitaria, se ha afectado de forma notoria. La escuela San Martín, invadida para bodega de material relacionado con la minería y el puente peatonal que colapsó al ser utilizado por una cantidad de personas superior a su capacidad.

Los derechos a la autonomía y a la participación comunitaria, por los que se viene trabajando desde hace muchos años y que poco a poco ha avanzado con la ley 70 de 1993 y todo el proceso organizativo, también se vio afectado, gracias a la desordenada e ilegal práctica minera en Zaragoza.

Son reiteradas las amenazas a los líderes comunitarios a nombre de actores armados, por acciones de denuncia o reclamos por las violaciones contra la comunidad. Ante las prácticas de agentes de la minería en busca de respaldo para su actividad ilegal, las comunidades han sufrido frac-

cionamiento, debido a los supuestos beneficios, además la zozobra es permanente por la cantidad de personas armadas en el territorio.

Las actividades organizativas como la educación, han pasado a segundo plano ante la afición por el oro de parte de muchos niños y adultos. Ante esta realidad los líderes del Consejo Comunitario mantienen su trabajo de sensibilización de su comunidad, frente a la reivindicación y defensa de los derechos y la incidencia política, para lograr la actuación del Estado, tal como lo mandan la Constitución y las leyes de Colombia.

Las afectaciones ambientales, culturales, territoriales, organizativas y productivas de Zaragoza, son sobresalientes, aunque parece que importan muy poco, dejando en evidencia la desidia de un Estado y unos gobiernos que en todos sus niveles perdieron el año frente a su obligación de protección de los intereses de la nación y la garantía de los derechos de la comunidad del Consejo de alto y medio Dagua y de la vereda de Zaragoza.



Con la minería en Zaragoza aumentó la presencia de malaria y el acceso de agua potable desapareció.

Conflictos socio-ambientales por la extracción minera en Colombia Casos de la inversión Británica

Andrés Idárraga Franco, Diego Andrés Muñoz Casallas, Hildebrando Vélez Galeano
2010

Los empresarios mineros, que obviamente defienden su actividad, argumentan que ésta es necesaria y contribuye al desarrollo, sin embargo, habría que preguntarse ¿qué tan necesaria es la minería? y ¿para quién? y ¿para qué tipo de desarrollo? Se dice, por ejemplo, que se requieren materiales de construcción para el desarrollo urbanístico y la infraestructura de las ciudades, pero se sabe que gran parte de estos materiales se utilizan para construcciones que se encuentran vacías y para rellenar los humedales. Uno de los problemas más importantes de los residuos sólidos en nuestras ciudades es la disposición de escombros y la mayor parte de ellos son de origen minero: ¿cuál es la posibilidad de re-uso y reciclaje de esos materiales? ¿cuál es la eficiencia con la que se utilizan? ¿cómo se beneficia la sociedad de ellos y de sus procesos de generación de valor?



Informes: Censat, Agua Viva,
mineria@censat.org

Minería Impactos sociales y ambientales

Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM)
2004

El presente libro recoge una selección de artículos publicados en el boletín electrónico mensual del WRM acerca del tema de la minería. El nivel de detalle y de análisis de los artículos varía grandemente como consecuencia del carácter del boletín, que se plantea servir de herramienta, tanto a personas y organizaciones que actúan



a nivel local, como a quienes se desenvuelven en el plano internacional. Sin embargo, se han incluido la mayoría de ellos, dado que pensamos que de alguna manera todos pueden servir para la generación de conciencia en un tema como éste, que afecta a tantas personas en el mundo. Se incluyeron también las numerosas fuentes de información sobre las que se basaron los distintos artículos en las Referencias, al final del libro.

La responsabilidad por esta publicación es compartida por el editor del boletín, Ricardo Carre (coordinador internacional del WRM) junto al equipo editor del WRM y por las numerosas personas e instituciones que aportaron artículos o información relevante para la elaboración de artículos. La responsabilidad por los errores que puedan haberse cometido es exclusivamente del WRM.

Informes: Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales correo electrónico: wrm@wrm.org.uy
página web: <http://www.wrm.org.uy>

Protegiendo a su Comunidad Contra las Empresas Mineras y otras Industrias Extractivas

Global Response
2009



Esta guía describe aspectos del proceso minero, los peligros que usted y su comunidad enfrentan cuando las empresas mineras buscan operar en su comunidad, y las muchas maneras disponibles para

defenderse. La hemos dedicado, sobre todo, a líderes regionales/nacionales que puedan trabajar con líderes comunitarios locales en planificar acciones locales, y que puedan también trabajar a nivel gubernamental, nacional e internacional.

Es probable que en la presente guía se describan más acciones que los recursos disponibles para realizarlas. No se abrume, sino trate a la guía como un menú de opciones. Empiece por elegir aquéllas que usted crea que requerirán el menor esfuerzo y que sean las más eficaces para



su situación. La eficacia de estas acciones dependerá de la situación local y de las idiosincrasias nacionales y regionales.

Informes: Global Response. Página Web: www.globalresponse.org

Impactos de la industria extractiva en América Latina
Contra las Empresas Mineras y otras Industrias Extractivas
CIDSE Juntos en pro de la justicia social
2009

CIDSE es una red de 16 agencias católicas de desarrollo de Europa y América del Norte, inspiradas por la doctrina social de la Iglesia Católica para obrar por la justicia social y ejercer una opción preferencial por los pobres. El enfoque de CIDSE enfatiza los derechos inherentes y la dignidad de cada ser humano, y obra para empoderar a los más vulnerables.



el presente documento plantea la visión de CIDSE y de sus organizaciones copartes en América Latina respecto a los enormes retos relacionados con las industrias extractivas en el continente. Se basa en un proceso de reflexión en curso con organizaciones copartes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras y Perú en el marco de un proyecto titulado: "Extractivas y Pobreza en medio indígena y campesino en América Latina"

Informes: CIDSE. Correo electrónico: tournon@cidse.org Página Web: www.cidse.org

Energía y deuda ecológica
Transnacionales, cambio climático y alternativas
Iñaki Barcena, Rosa Lago, Unai Villalba
2009

Existe una ingente deuda ecológica que se origina tanto en las desiguales emisiones de CO₂ a la atmósfera, en la generación de pasivos ambientales, en la exportación de residuos, en la biopiratería,

en el comercio injusto y en la negación de la soberanía alimentaria de los países empobrecidos; y los deudores son tanto los gobiernos de los países importadores de recursos energéticos y materias primas como las compañías transnacionales que actúan con impunidad, sin responsabilidad social alguna y haciendo del negocio su único "leitmotiv". Toda esta explotación insaciable de recursos energéticos ha generado una enorme deuda ecológica, que es perentorio reconocer, cuantificar y saldar.



Informes: Icaria Editorial.
Página Web: www.icariaeditorial.com

Atlas de la energía en América Latina y Caribe
Las inversiones de las multinacionales españolas y sus impactos económicos, sociales y ambientales
Erika González, Kristina Sáez y Jorge Lago
2008

Las preocupaciones derivadas del actual modelo energético han pasado a ser una prioridad en las agendas de los gobernantes y en temas de conversación de la población. La agudización de los efectos del cambio climático, la perspectiva del agotamiento del petróleo, las tensiones políticas, sociales y militares, por el control de los hidrocarburos y la privatización del servicio eléctrico ponen en duda la viabilidad de los patrones de producción y consumo de energía que sostiene nuestro modelo económico. Por tanto, en este atrás se intenta expresar de forma gráfica y directa cuál es la situación de América latina en el panorama energético mundial y qué papel cumplen las multinacionales españolas de la energía en la región.



Informes: Omal – Observatorio de Multinacionales en América Latina. Correo electrónico: observa.empresas@omal.info
Asociación Paz con Dignidad. Correo electrónico: cooperacion-euskadi@pazcondignidad.org



El desastre ambiental generado por la minería en el río Dagua, es un daño irreversible en el frágil ecosistema del Chocó biogeográfico.

ORO

<p>A mi tierra llegó un fulano llevándose todo mi oro a mi tierra llegó un fulano llevándose todo mi oro</p> <p>Vestido de blanco entero y con acento extranjero prometió a cambio de oro dejarle mucho dinero el tipo de quien les hablo nunca más apareció cogió mi metal precioso y todo se lo llevó</p> <p>ladrón te fuiste con mi oro y me dejaste sin mi oro</p>	<p>con solo engaño y na` má viniste pa` cá a llevarte mi oro primero con tu acento extranjero y tu pinta de sombrero hecha pa` allá fuera de acá papá no vuelve a robar mi oro señor vete con todo y espejo</p> <p>ladrón te fuiste con mi oro y me dejaste sin mi oro</p>	<p>to`o mi oro se ha acabao los dueños son empleados más pobreza ha llegado la inocencia se ha marchado y de aquí no me voy</p> <p>de esta tierra yo soy mi alma es como los ríos camino recorrido</p> <p>ladrón te fuiste con mi oro y me dejaste sin mi oro</p>
--	--	---

Letra de la canción "ORO" de Chobquibtown



EL NIÑO MINERO

Manos de niños, que se agitan
en las minas, detrás de las pisadas,
ahondando los oscuros socavones;
¡allí donde no alcanzan sus ojos a mirar!
A tientas las manos van buscando
entre el vientre violado de la tierra
lo abrupto de la roca con sus dedos.
Tenue luz dibuja el golpe del martillo,
y a medida que las manos tiemblan
entre encendidos moretones, los filones
van surgiendo engastados en futuro,
rebosando de esperanza... y de codicia.
Niños mineros que en ignotos vericuetos
dejaron sus infancias e ingenuas ilusiones.
Niños mineros, ¡tiznados y escondidos!
Asoman ya curtidos, sin reclamos ni futuro;
¡ni siquiera una sonrisa, aflora de sus labios.
Será, la insensible mina el anhelado...
sino, o el total olvido que tendrán.
¡Qué triste final, y qué vano paliativo:
vidas sin amable rumbo y sin sentido.
Cuando sus cuerpos cansados, derruidos,
no posean ya la fuerza de sus manos
para arrancar los obligados pedregones,
sólo quedarán intactos esos ojos mustios,
taciturnos, para mirar desde muy lejos...
la entrada al inhumano y oscuro socavón.

Escrito de: Georges René Weinstein Velásquez
Extracto del libro: Evolución de los oficios

Grupo Semillas

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
Derechos colectivos sobre biodiversidad y soberanía alimentaria
Calle 28 A No. 15 - 31 of, 301 - Bogotá, Colombia,
Tel.: (57) (1) 2855144 Telefax: (57) (1) 2855728
semillas@semillas.org.co - www.semillas.org.co

